



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 590

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
**ACTA NÚMERO 38 DE 2023**

(mayo 9)

Trigésima Octava Sesión Ordinaria

Legislatura 2022-2023

*Tema: Audiencia pública Proyecto de ley número 293 de 2023, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

Siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), del día martes nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la sesión, la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez y como Vicepresidente, el honorable Senador Fabián Díaz Plata y como Secretario el doctor Praxere José Ospino Rey. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente orden el día:

#### ORDEN DEL DÍA

martes 9 de mayo de 2023 – Acta número 38

PLATAFORMA YOUTUBE: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
– AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE LEY  
NÚMERO 293/2023

LUGAR: SALÓN DE LA CONSTITUCIÓN - DEL CAPITOLIO NACIONAL, INGRESANDO POR LA CARRERA 7ª # 10-00.

HORA: NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA

Por orden de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa Senadora *Norma Hurtado Sánchez*, Presidenta y Senador *Fabián Díaz Plata*, Vicepresidente, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria del día martes 9 de mayo de 2023, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Lectura del Orden del Día**

III

**Informes de la Mesa Directiva**

IV

**Audiencia pública**

“Escuchar a diferentes grupos de interés respecto de sus perspectivas, inquietudes y comentarios relacionados con las disposiciones contenidas en el Proyecto de ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez”.

Según proposición de los Senadores y la Mesa Directiva.

**CONVOCADOS:**

Doctora **Gloria Inés Ramírez Ríos** - Ministra del Trabajo.

Doctor **Jaime Dussán Calderón** - Presidente de Colpensiones.

Doctor **Ítalo Cardona Monterroza** - Director Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Doctor **Miguel Largacha Martínez** - Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Doctora **Marcela Giraldo García** - Presidente de Fondo de Pensiones y Cesantías en Colombia Colfondos.

Doctor **Juan David Correa Solorzano** - Presidente de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A.

Doctor **Santiago García Martínez** -Presidente de OLD MUTUAL - Skandia.

Doctor **Francisco Álvaro Ramírez Rivera** Director Fonprecon.

Doctor **John Jairo Caicedo Villegas** Presidente Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Doctor **César Eduardo Loza Arenas** - Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo, USO.

Doctor **Francisco Maltes Tello** - Presidente Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Doctora **Miryam Luz Triana Alvis** - Presidenta Confederación General del Trabajo (CGT).

Doctor **Anselmo Gómez Elguedo** - Presidente Confederación Democrática de Pensionados CDP.

Doctor **Rubén Enrique Mejía Jiménez** - Presidente Confederación de Pensionados de Colombia CPC.

Doctor **Giovanni Alexander Benavides Martínez** - Presidente central obrera UTC.

Doctor **Paulo Estrada Añokasi** - Secretario técnico de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas.

Doctor **Juan Esteban Villa Londoño** - Presidente Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC).

Doctor **Óscar Saúl Cortés Cristancho** - Vicepresidente Sindicato Mundial de Industria Rama y Servicios de Personas con Discapacidad SINTRAPCD.

Doctor **Dick Darío Díaz Meléndez** Coordinador Red Nacional de Consejeros Territoriales del Sector Discapacidad.

Doctor **Ricardo Bonilla González** - Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor **Gerardo Botero Zuluaga** - Presidente Sala de Casación Laboral de la CSJ.

Doctora **Diana Fajardo Rivera** - Presidenta Corte Constitucional.

#### ENTES DE CONTROL INVITADOS:

Doctor **Carlos Hernán Rodríguez Becerra** - Contralor General de la República.

Doctora **Margarita Cabello Blanco** - Procuradora General de la Nación.

Doctor **Carlos Ernesto Camargo Assis** - Defensor del Pueblo.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Doctora **Yuliana Cataño Tobón** Directora Jurídica DML Abogadas.

Señora **Sirley del Carmen Atehortua** - Madre Cabeza de Familia.

Doctora **Karol López Gutiérrez** - Joven Emprendedora-Abogada independiente.

Doctor **Simón Alfredo Gamboa García** Coordinador Laboral - Gran Acuerdo Venezuela Ciudadanía.

Doctor **Elson Rafael Rodríguez** - Abogado Universidad Libre. Especialista derecho laboral y derecho constitucional Profesor Universitario Consultor Litigante.

Doctor **Daniel Ignacio Niño Tarazona** - Presidente Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC-CAXDAC.

Doctor **Eduardo Humberto Prada Arias** - Vicepresidente Asociación de Pilotos Jubilados de CAXDAC AJUCAX.

Doctor **Óscar Saúl Cortes Cristancho** -Vicepresidente Sindicato.

Doctor **Jorge Peña** Sindicato.

Doctor **Alberto Pardo Barrios** Sindicato.

Doctor **Gerardo Ortiz Jacome** Sindicato.

Señora **Lidia Rodríguez Barón.**

Señor **Juan Pablo Salazar Hoyos.**

Señor **John Fredy Carrillo Meneses.**

Señor **Gabriel Darío Ramos Calderón.**

Señor **Pedro José Portilla Ubate.**

Señor **Rubén Enrique Mejía Jiménez.**

Señor **Eduardo Segura Barragán.**

Señor **Álvaro Marconi Quintero.**

Señor **César Carrillo Amaya.**

Señor **Miguel Eduardo García.**

Señor **José Manuel Ordóñez.**

Señora **Ingrith Parra Certuche.**

Señora **Luz Helena Muñoz V.**

Señora **Andrea Londoño.**

Señor **Eduardo Humberto Prada Arias.**

Señor **Juan Pablo Córdoba** Líder de la Bolsa de Valores local, BVC.

Señor **Germán Humberto Rincón.**

Señora **Esperanza Arias Callejas** -Representante Nacional Usuarios Nueva EPS.

Señor **John Alexander Mora Martínez.**

Señor **José Roberto Malaver.**

Señor **Juan Carlos García Garnica.**

Señor **Andrés Izquierdo.**

Señores **Asonal Judicial.**

Señor **Juan Carlos Palacios Niño.**

Señora **Ángela Amaya.**

Señor **Jesús Alejandro Figueroa Caicedo.**

V

**Lo que propongan las Senadoras y los Senadores**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

La Presidenta,

honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

El Vicepresidente,

honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

El Secretario,

*Praxere José Ospino Rey,*

Comisión Séptima del Senado.

**Esta sesión, contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:**

Ana Paola Agudelo García

Josué Alirio Barrera Rodríguez

Berenice Bedoya Pérez

Nadia Georgette Blel Scaff

Fabián Díaz Plata

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Norma Hurtado Sánchez

Martha Isabel Peralta Epieyú

Miguel Ángel Pinto Hernández

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Beatriz Lorena Ríos Cuéllar

Polivio Leandro Rosales Cadena.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión, legislatura 2022-2023, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado República, así:

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Siendo las diez (10:00 a. m.) de la mañana, por favor compañeros, compañeras vamos a dar inicio, les ruego por favor silencio para poder iniciar, la idea de este espacio es poder escuchar y en ese sentido necesitamos de su colaboración con el silencio para podernos escuchar los unos a los otros, siendo las diez (10:00 a. m.) de la mañana damos inicio a este espacio de audiencia pública sobre la reforma pensional, un espacio que se ha desarrollado por parte de la Mesa Directiva por parte de la Comisión Séptima de Senado, este espacio se da con el fin de escuchar tenemos inscritos a más de 100 personas y en este espacio la vamos a escuchar a cada una de ellas, la reforma pensional una reforma presentada por el Gobierno nacional que tiene grandes impactos en la población, impactos que buscamos nosotros desde la Comisión Séptima que puedan ser en mejora, en ese sentido esta reforma pensional está

sujeta a modificaciones, ajustes para tener nosotros la mejor reforma pensional para la población civil, para cada uno de ustedes, para los trabajadores, para las familias que están esperando y que tienen una gran esperanza en torno a esta reformas de cambio que ha planteado el Gobierno nacional, en ese sentido vamos a dar inicio con la participación, quiero por favor decirles que los tiempos que se han establecido por favor tenerlos claros para evitar extendernos, toda vez que la idea es poder escucharnos a todos, así que desarrollar bastante la síntesis de quienes van a intervenir en sus ponencias, aquí vamos a tener nosotros el cronómetro una vez se finalice el espacio se corta el sonido y va a tener de pronto treinta, cuarenta segundos más para que finalice la idea y esa forma poder todos intervenir.

Por favor les ruego tener respeto en cada una de las intervenciones, la idea de estos espacios es construir, escucharnos a cada uno y de esa forma lograr consensos y avanzar en una reforma que necesita por supuesto nuestro país, vamos a dar inicio con la participación del Gobierno nacional nos acompaña el Viceministro de Trabajo, Viceministro tiene el uso de la palabra por hasta 15 minutos.

**Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Iván Daniel Jaramillo Jassir:**

Bueno, buenos días para todas y todos doy un saludo muy especial a los honorables Senadores que nos acompañan en esta audiencia pública, al señor Presidente de Colpensiones, a todas y todos nuestra sincera gratitud por su presencia, por su interés por su entusiasmo en acompañarnos en esta audiencia pública que tiene por objeto como ya lo ha señalado el honorable Senador Fabián escucharnos y escucharlos, para nosotros es muy importante como Gobierno escucharlos, tomar en cuenta todas vuestras apreciaciones, todos sus aportes a este proyecto de reforma que es de todos, no es del Gobierno, ha sido construido conjuntamente con diferentes sectores de la sociedad y está inspirado en todas las personas que habitan el territorio nacional, todas las personas que esperan una respuesta frente a los riesgos socialmente relevantes, para eso es la seguridad social, para eso es la Reforma laboral que estamos proponiendo en cabeza del Gobierno nacional, la siguiente.

Quiero que por un segundo miren la pantalla y miren esta pintura que se encuentra en el Museo del Prado de Madrid, esta pintura representa las edades y la muerte y es justamente el esfuerzo de Baldung por mostrarnos que somos jóvenes un día y bellos, luego envejecemos, luego morimos después de nacer, la pintura lo que representa para mi gusto es el recorrido vital de todos y cada uno los que estamos en este salón y todos los que están afuera esperando mucho de nosotros y de aquello que nos hermana, la invalidez, la vejez y la muerte son transversales como personas, como ciudadanos y para eso está la reforma laboral, para eso está el sistema de seguridad social, para eso está pensado, para acompañarnos y buscar la mejor forma de responder institucionalmente frente a esas situaciones no

previstas, porque desafortunadamente no somos racionales, pensamos que somos racionales y que somos, nos diferenciamos de los animales porque tenemos la posibilidad de diagnosticar, de ahorrar, de tomar decisiones suficientemente racionales y resulta que no es necesariamente así.

En eso quiero simplemente traer una parte de un libro muy lindo que es *El Silvido del Arquero*, que es la historia de Eneas cuando escribió la Eneida por encargo el emperador Augusto para glorificar el Imperio Romano por encargo de del emperador, en una de las conversaciones le preguntan a los dioses por qué les gustan tanto los humanos y dice uno de los dioses que nadie pregunte por qué los humanos nos fascinan tanto, cómo no, los dioses no conocemos la aventura, nunca nos sucede nada somos eternamente jóvenes, no cambiamos, no corremos ningún riesgo, existimos en un asfixiante equilibrio como seres pálidos desprovistos de un mañana y satisfechos de nosotros mismos, en cambio, los hombres tejen sin cesar historias apasionantes es su forma conmovedora de coexistir con el caos, por eso los dioses no podemos apartar los ojos de ellos por eso los dioses nos están mirando todo el tiempo, porque no tenemos la razonabilidad para prever las situaciones que nos pueden acaecer y se los digo yo, un día entran a un consultorio por un dolor de cabeza, por un dolor de oído, porque les molesta la visión y salen con un diagnóstico que les cambia la vida, para eso está la seguridad social ahí va a estar la seguridad social, para eso está la respuesta del Estado.

Cuando ustedes busquen una ayuda, una salida van a encontrar la seguridad social, por eso es tan importante podríamos no tener sistemas de pensiones, podríamos, esa es una decisión no digo inteligente, pero admisible que es una decisión posible, podríamos no intervenir y que cada uno ahorre y cada uno busque la respuesta como mejor le parezca, pero tomamos una decisión contraria porque somos un Estado social de derecho y por eso el Estado se preocupa porque estas situaciones se tiene un sistema que acompaña al hombre desde el nacimiento hasta la muerte, por eso tomó una decisión en el año 94, siguiente, en el año 94 se tomó la decisión de adoptar un modelo paralelo de pensiones, por un lado el sistema público y, por otro lado, el sistema privado que coexisten y compiten entre sí generando problemáticas, dificultades de traslados, problemas que todos conocemos y hemos vivido, desafortunadamente es un sistema que ha probado no ser eficiente, más de 30 años nos han dejado alrededor de un 1.700.000 pensionados, no tenemos una madurez del sistema después de todos estos años que permita defender este modelo, por eso la decisión del Gobierno Nacional es intervenir y proponer un cambio estructural del modelo de pensiones hacía, siguiente diapositiva por favor, hacia un modelo ya de pilares no paralelo como el que está allí sino de pilares, en el que estamos esperanzados en ser capaces de llegar a todos y cada uno de los ciudadanos, independiente de

su capacidad contributiva, independiente de su situación, por eso hay una renta básica en un pilar solidario que logramos que de acuerdo a la regla fiscal establecer en 223.000 pesos, triplicando el valor de la renta actual y maximizando la cobertura, porque estamos pasando de un 1.700.000 adultos mayores a 2.600.000, luego estamos ampliando la cobertura mejorando indicadores con esta fórmula.

Un segundo pilar en el que habrá un sistema semi contributivo, en el que las personas van a poder aportar de acuerdo a su capacidad, de acuerdo a sus ingresos pero en lógica de ir construyendo semanas, porque si miran el sistema yo creo que se pinte en la siguiente que vamos a ver ahorita la idea del sistema ya es ir empujando a la gente que logre la pensión, luego no me quiero detener mucho allí está el sistema ya contributivo propiamente, en el que de acuerdo a la propuesta del Gobierno nacional todos aportaremos al sistema público Colpensiones hasta 3 salarios mínimos, de ahí en adelante el exceso de lo que ganemos irá a sistemas privados en los que se mantendrá la libertad elección de los ciudadanos y para los que tienen ingresos por encima del máximo amparable de 25 salarios mínimos, podrán ir a espacios de ahorros voluntarios que están igualmente previstos en el sistema, pero esta pirámide quiero que la miren muy bien quiero que se detengan y quiero que piensen que está allí representado todas y cada una de las personas que habitan el territorio nacional, todos los ciudadanos, nosotros somos servidores públicos, me gusta decir somos servidores de la sociedad, quisiera que pensarán que esto está pensado en clave sociedad, están todos allí representados y todos caben, la idea como lo dije en otro foro es que todos estemos en la foto, que todos quepamos en este mundo de la seguridad social que actualmente es un mundo de privilegios, es un mundo de exclusiones, siguiente por favor.

Esta que había anticipado un poco es la orientación y la iniciativa del sistema, realmente lo que se quiere es que progresivamente la gente vaya siendo impulsada y estimulada para que vaya subiendo al sistema contributivo, por eso ustedes miran hay una medida muy linda allí que yo creo que ejemplifica todo y que lo muestra de forma muy fácil es la pensión anticipada, la prestación anticipada lo que busca es que aquellas personas que tienen 1.000 semanas y no tienen de 65 años por ahora, pero se está repensando y no tiene la capacidad y el estímulo para seguir cotizando y prefieren una indemnización sustitutiva o una devolución de saldos, pues tengan una prestación anticipada que les permita completar los requisitos y desde ya amparar invalidez y muerte, no se nos olvide que este sistema ampara vejez, invalidez y muerte, yo trabajo con estudiantes, con jóvenes, es muy difícil llegar a ellos porque uno les habla de cosas que van a pasar cuando tengan 62, cuando tengan 57 y lo ven a uno como que está hablando de cosas que no tienen nada que ver con ellos, tienen más que ver con ellos de lo que ellos creen, porque como les digo este es un compromiso de sociedad, es un compromiso de

Estado, es un compromiso de todos, porque frente a estas situaciones a todos nos interesa que haya respuestas admisibles suficientemente sólidas, que permitan que el ciudadano piense y sienta que está al Estado para acompañarlo y sienta que hay un sistema que está allí frente a situaciones adversas a las adversidades de la vida a las que no queremos enfrentarnos, sigamos.

Entonces tenemos allí justamente una medida por enfoque de género, que está pensada en reconocer las actividades de cuidado no remuneradas de las mujeres durante nuestra historia, por eso se prevé que por hijo a las mujeres se les va a reconocer 50 semanas hasta tres años, como una medida afirmativa que permite relajar las cargas de cuidado no remunerada por nacimiento de hijos que está aprobado en los estudios que acompañaron esta reforma, la idea de la salida al sistema laboral, no mercado, sino sistema laboral de las mujeres durante el periodo postnatal, por eso queremos reconocerlo, queremos valorarlo y la reforma tiene planteada una medida afirmativa de género para reconocer a las mujeres esas 50 semanas, la siguiente por favor.

Quiero que miren un segundo la pantalla y piensen en Carmen, la famosa ópera Georges Bizet, Carmen era una tabacalera, esta ópera cuando se estrenó fue un rotundo fracaso, porque era la protagonista una mujer, una mujer tabacalera, una mujer que trabajaba, una mujer que escogía su pareja, la obra termina con don José que es uno de los sargentos de los que se enamoró, matándola porque ella escogió a Escamilla, la obra termina con un crimen pasional en el que don José si nosotros hiciéramos la reforma pensional podría ser el beneficiario de la pensión de sobrevivientes, devolvámonos, devolvámonos a la anterior, no la anterior, la anterior, por esa razón la reforma laboral trae algo que no se había previsto en la Ley 100 y es la indignidad.

Actualmente la jurisprudencia al azar laboral ya prevé que se pueden relajar los tiempos de convivencia, me explico esto muy rápido, para tener derecho a la pensión de sobrevivientes necesito haber convivido compartiendo techo, lecho y mesa con mi pareja durante 5 años anteriores a la muerte, entonces si hay violencia intrafamiliar le toca a la señora o al señor, pues, quedarse porque va a perder la pensión, hay un incentivo perverso, ya la Corte Suprema ha relajado ese requisito cuando hay situaciones de violencia intrafamiliar, pero cuando hay indignidad no se había previsto, si termina esto en un crimen pasional o en un crimen de violencia familiar, la persona en este momento tendría derecho a la pensión de sobrevivientes porque no hay nada que lo excluya, hoy ya lo estamos tratando de traer a la realidad, a las medidas que hemos tomado en la ley de la que fue de hecho que participó muy activamente nuestra hoy Ministra, de violencia contra la mujer, por eso la reforma laboral del sistema de protección a la vejez tiene pensadas medidas afirmativas, estoy trayendo a colación dos muy puntuales para favorecer el reconocimiento de estas brechas y el compromiso del Estado de

invertirlas progresivamente, sigamos, sigamos, la siguiente, la siguiente, ahí, la siguiente, la siguiente, la siguiente, ahí.

Quiero que piensen un segundo miren la diapositiva y miren un segundito a ese hombre, ese hombre se llama Ludwig van Beethoven, ese hombre progresivamente fue quedando sordo y una mañana de 1824 se levantó y compuso nada más y nada menos que la Novena Sinfonía, esa maravilla que todos hemos escuchado, el que no la haya escuchado es porque vive en Marte o porque no es ser humano realmente, esa maravilla él no la escuchó, cuando terminó la Novena Sinfonía la ovación que él recibió él no se enteró, tuvo que uno de los músicos que estaba acompañándolo tocarle el hombro y decirle voltear, cuando se volteó se enteró de eso, cuando Beethoven empezó a quedarse sordo, Beethoven era un tipo hosco, poco amigable se ocultaba de los demás por su sordera y cuando empezó a quedarse sordo escribió El Testamento Heiligenstadt que voy a leer una parte muy rápida: Vosotros que pensáis que soy un ser odioso, obstinado, misántropo, o que me hacéis pasar por tal, ¡qué injusto sois! ¡Ah!, cómo poder confesar la debilidad de un sentido que en mí debería existir en un estado de mayor perfección, en una perfección tal que muy pocos músicos la haya conocido jamás.

Ese hombre sordo que se ocultaba de los demás compuso una de las sinfonías más importantes de la historia el himno de Europa y ese hombre hubiera pedido la ayuda del Estado, pero ese hombre ¿era un inválido?, ¿era un discapacitado?, ¿ese hombre no le aportaba a la sociedad?, devolvámonos un poco una, devolvámonos una, devolvámonos atrás, ahí, actualmente la visión de la pensión de invalidez en la Ley 100 está pensada en una visión asistencial médico rehabilitadora de la discapacidad, hay personas que piensan aún que las personas con discapacidad deberían ser excluidas de la sociedad, la Ley 100 del 93 cambia esa lógica y le da un mensaje a la sociedad, cuando legislamos le damos mensajes a la sociedad y es, si una persona desarrolla una segunda actividad, pues no debería perder la pensión de invalidez, porque lo que queremos es que mejore sus situaciones de independencia y de auto sostenimiento, si un deportista de alto rendimiento le diagnosticarían mi enfermedad y no pudiera caminar, pero se convirtiera en un gran economista, en un gran político, en un gran profesor, ¿debería perder la pensión porque ya no es inválido?, ¿debería a la primera calificación alterarse?

Bueno eso hoy no es claro se aclara y se favorece un sistema social de inclusión, por eso mismo la reforma laboral propone que la revisión de la pensión de invalidez no pueda, dice la ley de forma equivocada, prescribir la pensión porque la pensión puede prescribir mejorar o disminuir, lo que ya no puede es eliminarse la pensión por rehabilitación, porque el enfoque de la Ley 100 es hacia el deterioro del paciente, porque entre más mal esté yo mejor me va en la pensión, mejor dicho para que lo entiendan, si yo entiendo bien la Ley 100 yo no voy a terapia,

si yo entiendo bien la Ley 100 y me dan pensión de invalidez yo no iría a mi tratamiento, yo preferiría estar mal, lo que queremos es cambiar esa lógica y el mensaje que queremos dar a la sociedad desde este Gobierno del cambio es ese, es que todos cabemos y queremos que todas las personas tengan autonomía y se sientan parte.

Aquí yo he mencionado por lo menos a la mitad del auditorio de mujeres, algunas cuantas personas con discapacidad que me acompañan acá y virtualmente estoy seguro y los saludo muy especialmente y es lo que quiero demostrar, que aquí hay personas detrás y hay personas que tienen miedo y hay personas que tienen situaciones frente a las cuales deberíamos ser capaces de responder con suficiencia y más allá de las normas y los números con humanidad, porque la seguridad social está pensada para los momentos que nos hermanan, todos los que estamos en este salón vamos a morir, todos los que estamos en este salón podemos quedar inválidos y todos vamos a llegar a una edad en la que vamos a necesitar un reconocimiento económico para poder vivir, por eso estamos acá para lograr dar una respuesta y es nuestra ilusión y nuestra esperanza que una vez se apruebe la reforma tengamos esa tranquilidad, todos nos miremos a los ojos y digamos estamos reconociendo a todos y cada uno de los ciudadanos del país en esta reforma, sigamos, sigamos, la siguiente, la siguiente.

Este es el Triunfo de la Muerte, la pintura de Brueghel el Viejo, hasta el Rey murió eso es lo que quiere decir esa pintura, todos vamos a morir, claro es otra época y tal, pero aquí hasta el Rey está muerto, hay una parte ahí abajo que se puede explicar con que es muy linda y es, sobrevive la música, solo están los músicos después de la muerte, pero todos vamos a estar en ese cuadro, entonces todos vamos a morir y vamos a tener la preocupación vale, pero cuando yo muera qué va a pasar con los que me sobreviven, hay muchas personas en este salón que quieren trascender y la única forma de imponerse ante la mortalidad que nos caracteriza a todos es trascendiendo con nuestro aporte a la vida, la seguridad social tiene una respuesta para la muerte entonces está, devolvámonos, la anterior, la pensión de sobrevivientes, quiero ser muy claro porque he escuchado en algunas redes y cadenas y tal, que se va a reducir al 80% por muerte del pensionado es falso, se mantiene el 100% por muerte de pensionado, la pensión de sobrevivientes en esta reforma se diferencia de la pensión de la sustitución patronal de la sustitución pensional perdón, para lograr una diferenciación clara de muerte del afiliado y muerte del pensionado, la pensión de sobrevivientes que está en esta reforma resuelve temáticas históricas que si han tenido el gusto ir a la ópera y ver Cosí fan Tutte de Mozart.

Yo soy un profesor como se dan cuenta y pongo en el parcial a veces Cosí fan Tutte, entonces está Dorabella y Fiordiligi y en el otro lado están Guglielmo y Ferrando, don Alfonso que es un viejo sabio le dice a Ferrando y a Guglielmo, ¿ustedes

creen que sus parejas los aman?, ¿ustedes creen eso?, ¿ustedes creen que la fidelidad existe?, y Mozart toma del texto de Lorenzo D'aponte, La Scuola Degli Amanti, la Scuola de Gelosi, toma ese el libro y hace una ópera en la que apuestan los dos jóvenes soldados Guglielmo y Ferrando con don Alfonso que las mujeres no son fieles, ellos dicen que son fieles y don Alfonso di no son fieles se los puedo asegurar, entonces el tipo llega y le dice a las dos chicas a Fiordiligi y Dorabella, es que los dos soldados se fueron a la guerra, estamos en guerra y ya no están y los pone a los dos a disfrazarse y la ópera es una ópera bufa muy chistosa, entonces ellos entran disfrazados y las dos muchachas como saben que se fueron y bueno ya se fueron muchachos, ya no hay pareja, enamórense y se enamoran de ellos, pero son los mismos soldados disfrazados y cambian las parejas.

Si muriera uno de ellos a quien le corresponde la pensión de sobrevivientes bueno es una historia bufa, pero me parece interesante para reconocer que estamos reconociendo ya poliamor y medidas de distribución de la pensión de sobrevivientes para mejorar lo que ocurre y lo que acaece cuando esa situación todos los días se da en los fondos de pensiones y sé que los que están acá me entienden y tenemos muchas problemáticas de asignación de mesadas cuando muere el causante y se presentan a reclamar la pensión Flordiligi y Dorabella, a quien darle la pensión, entonces lo que quiero mostrarles es que esto está en la sociedad, que esto está en la literatura, que esto no está solo en las normas frías y en los números, está en todos y cada uno de nosotros, la siguiente, listo.

Quiero simplemente listo, acá, reconocer también que por orden de la Corte Constitucional la Sentencia T-033 de 2022, tenemos una orden de reconocer la situación de personas no binarias y transexuales transgénero lo estamos definiendo, lo que queremos es reconocer la diversidad, se respeta el sexo, el género y la orientación sexual de todos y cada uno de los ciudadanos, la reforma pensional al sistema de protección a la vejez de la reforma pensional como la quieran llamar, está pensada para reconocer nuestra propia diversidad, hay acciones afirmativas en el pilar solidario que estamos construyendo y que estamos trabajando en la ponencia, pero no les quepa la menor duda que es una reforma pensada en que quepamos todos, es una forma pensada en que las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los grupos étnicos, los afrodescendientes, todos quepamos que todos tengamos una respuesta en el sistema y nos veamos allí reflejados, es una de las ilusiones que tenemos y en definitiva es justamente este libro, no este libro sino la Eneida cuando lo escribió Virgilio duró 11 años escribiéndolo y ya en el lecho de muerte pidió quemarlo porque lo sentía no completo, siempre está incompleto, siempre faltarán cosas, pero crean que estamos haciendo el mayor esfuerzo por mejorarlo, ese libro que es el primer libro de la poesía el más importante para mi gusto que ojalá todos leyéramos

porque se ha perdido en las escuelas, tiene un prólogo de Borges hermosísimo, hermosísimo, que Borges dice, cuando Dante Alighieri hace Virgilio su guía y personaje más constante en la comedia, da perfecta duración a aquello que sentimos y agradecemos todos los hombres, estamos esperanzados en que esta reforma esté alineada a toda la prospectiva de la humanidad en búsqueda de la felicidad, muchas, muchas gracias a todos.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Gracias a usted Vice, nos sentimos, nos sentimos en clase de verdad, muchas gracias por todas las anécdotas y más con las preguntas existenciales, yo creo que más de uno nos movió bastante allí. Continuamos en el uso de la palabra con Jaime Dussán Presidente de Colpensiones, doctor Jaime, 15 minutos.

**Presidente de Colpensiones, doctor Jaime Dussán Calderón:**

Bueno, buenos días a todas y todos, un saludo muy especial a la señora Presidenta, al Vicepresidente y lo demás honorables Senadores de la Comisión Séptima, Representantes a la Cámara presentes, los voceros de los Fondos Pensionales profesionales, los voceros de los trabajadores y trabajadoras de Colombia y de las organizaciones sindicales, incluyendo la de pensionados y, por supuesto, un saludo a la ciudadanía que se hace presente y quienes escuchan la transmisión que se hace por parte del Congreso de la República de Colombia, de estas audiencias que indiscutiblemente contribuirán a que la ciudadanía colombiana empiece a entender las propuestas e iniciativas que han sido presentadas por parte del Gobierno nacional y que han generado indiscutiblemente una controversia normal.

Por lo que se ha roto es un esquema tradicional de la conducción del Estado colombiano a un esquema y una propuesta política diferente que tuvo éxito en Colombia, es decir que un modelo ha sido vencido electoralmente en Colombia y un nuevo modelo de propuesta de plan de gobernabilidad en el país ha iniciado y precisamente para lograr esa aplicación de esa nueva propuesta de modelo presentada por el señor Presidente de la República el doctor Gustavo Petro, ha presentado a consideración del Congreso con el órgano legislativo del país y a la ciudadanía unas propuestas, unas iniciativas que se debatirán y que se convertirán en leyes de la República después de que ellas tengan el debate normal en el Congreso y finalmente se conviertan en leyes de la República, así fue el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo anterior ha dejado de existir y el Gobierno empieza a gobernar con un nuevo Plan de Desarrollo y ahí podremos decir que el Gobierno inicia la puesta en práctica de las propuestas, iniciativas que fueron contenidas en el programa que se entregó a consideración de la registraduría apoyada por los colombianos que se llamó Colombia Potencia Mundial de la Vida y para este caso la justicia social con Paz Total y solidaridad

que son las propuestas que el Gobierno ha puesto a consideración del Congreso de la República de Colombia, eso es lo primero que quiero decir.

Lo segundo que quiero plantearles es que aquí no podemos tomar este debate, particular el que tiene que ver con las reformas sociales, como la confrontación entre sectores de la sociedad que no se pueden reconciliar, el conjunto de la ciudadanía colombiana y la ciudadanía más culta, la ciudadanía que administra los recursos de la Nación, los gremios, los grupos económicos, las organizaciones sociales, los trabajadores que apoyaron esas iniciativas tienen que entender y comprender que la concertación debe ser el mecanismo de entendimiento que nos permita definitivamente encontrar puntos comunes, que sin abandonar las propuestas sustantivas del Gobierno nacional puedan tener éxito en el Congreso de Colombia, y la ciudadanía y las propuestas se presentan no porque se tenga la idea de destruir las propuestas o los las leyes existentes en el pasado.

Yo creo en particular que la Ley 100 cumplió propósitos importantes, trabajadores de Colombia se exceptuaron de la ley, en ese tiempo yo era educador y presidente de una federación importante de los trabajadores en Colombia, igual que otros sectores se excluyeron de la Ley 100, pero indiscutiblemente la Ley 100 cumplió un papel importante en Colombia, porque él permitió romper con un esquema que no tuvo éxito en Colombia y que ese esquema trajo a unos nuevos modelos, a una nuevas políticas que indiscutiblemente han ayudado a ir mejorando el sistema de la salud pública en Colombia y que pusieron en desarrollo el artículo 48 de la Carta Política del 91, pero hoy revisando la Ley 100, y en particular lo que tiene que ver con nuestro tema: la Reforma Pensional, indiscutiblemente encontramos desigualdades muy notorias, no es posible que colombianos y colombianas mueran sin nada, sin ningún reconocimiento por parte del Estado colombiano y existan recursos en Colombia tanto en el Estado como en los particulares, que no tienen una solidaridad que es el criterio principal de la propuesta de iniciativa que se ha puesto a consideración del Congreso de la República y que bien ha explicado el señor Viceministro, y por eso los elementos que se han planteado como los principios fundamentales propuestos en la ley entregada por la señora Ministra la doctora Gloria Ramírez, que están contenidos en ese principio, tienen como el criterio fundamental de hacer una reforma en la universalidad, una reforma que sea solidaria, de tal manera que todos y todos tenemos la responsabilidad de contribuir con ella, yo por eso, el, no lo veo cuando tengo en este momento que representar la organización del Estado de Colpensiones, confrontación con ningún fondo privado de pensiones; mi tarea como la de usted es pensionar y la tarea es manejar bien los recursos de la ciudadanas y ciudadanos del país, que son para pagar sus pensiones, por eso yo no digo que tengo una confrontación con los fondos, qué plantearon los fondos privados, qué planteó Colpensiones, sino sencilla y llanamente ponernos

de acuerdo, en el sentido de que hay que buscar mecanismos de transición que en todos los casos los recursos no sean mal utilizados, porque los recursos ni son del Gobierno ni son de los particulares, porque los recursos son de los cotizantes y los aportes responsablemente que se hacen por parte de los patronos -los dueños, digamos, del capital- y que indiscutiblemente entienden en la ley su responsabilidad y que en muchos casos han consignado en los convenios.

Las convenciones colectivas que se han firmado con las organizaciones de los trabajadores, propuestas que tienen que ver con la igualdad, no la tenemos en este momento, los temas de la inclusión no los tenemos. Tenemos un conjunto grande de colombianas y colombianos en extrema pobreza superiores a las dos millones y medio que no tienen ni un solo céntimo y van a morir en la pobreza absoluta o temas que tienen que ver con la eficiencia en el manejo de los recursos o la integralidad, la unidad que tiene que ser la articulación de una sola política por parte del Gobierno nacional, de tal manera y los particulares para que no tengamos una idea de que la gente confronta entre uno y otra institución que paga sus pensiones; sino, al contrario, buscar que esta que es un solo cuerpo se cumpla de tal manera como los principios y los mandatos que se ha empleado por parte del Estado.

El tema de la financiación colectiva, yo creo que hay que subrayar el criterio según el cual todos tenemos la responsabilidad colectivamente de pagar y aunar los recursos que permita que todos los colombianos sin excepción tengan su contribución señalada por la ley, pero además que se hable con claridad en el sentido que los recursos que se están implementando por parte de la gente; no se digan mentiras con ese respecto, yo he oído y he leído en estos días comunicaciones que no son ciertas, es decir, hay medidas, hoy prácticas, de la ley vigente que la gente que ha ahorrado muchos recursos y que no tiene claro el tema con la aspiración de tener pensiones de 18, 20, 15, 12 salarios mínimos van a quedar reducidos a 2 o 3 salarios mínimos. En las propuestas nuevas lo que se encuentra es esa realidad y por ello tenemos que hablar con claridad sin prevenciones de ninguna naturaleza, pero, sobre todo, en el entendido que es responsabilidad del Estado colombiano, y en este caso el Estado que dirige el Presidente Petro, de presentar iniciativas que mantengan el criterio de la igualdad, la solidaridad.

Por eso la propuesta contenida en el artículo 3º de la propuesta, señoras Senadoras y Senadores, define claramente el sistema de la protección social de una manera integral y establece los pilares que ha señalado claramente el señor Viceministro -y que no voy a repetir para ganar tiempo-, pero que en todos los casos él va a permitir que en adelante no exista ese número tan grande de colombianas y colombianos que tengan que buscar servicios o beneficios como los ve, por ejemplo, en el caso nuestro o tengan que definitivamente buscar la solidaridad de alguna parte

como la limosna, porque definitivamente el Estado no ha sido responsable en ese tipo de materia.

Claro que los recursos tienen que ser bien manejados, claro que los recursos se tienen que proteger, pero los recursos si tienen un criterio solidario, si los recursos tienen un criterio nacional, si los recursos no son de los particulares ni de las empresas que administran esos recursos, hay que tener en cuenta que las ganancias que dan esos recursos son las ganancias para los trabajadores, para los que tienen el derecho a la pensión y no se pueden aplicar los criterios según los cuales hay modificaciones en la ley, por lo tanto hay una crisis en la coyuntura económica del país y hay un derrumbe en la economía nacional y mundial y se utilizan los términos que realmente no son ciertos en este momento, porque los dineros -no importa que estén en un fondo o en otro-, si se protegen bien, no van a afectar el desarrollo y el crecimiento de la economía nacional, yo creo que esa distracción no la podemos aceptar.

Colombia tiene hoy una cantidad muy pequeña de pensionados y una cantidad muy alta de personas que no tienen posibilidades de pensionarse, si miramos en cifras en lo que tiene que ver con nosotros el régimen de prima media, nosotros tenemos 6.771.000 afiliados, de los cuales 4.028.000, es decir el 59%, no cotiza; solo 2.742.800 nos cotiza en el sistema privado en los RAIS (Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad), tienen 18.782.000 y un poco de afiliados no le cotizan, 11 millones y medio tienen en este momento una situación grave porque tienen un número menor notoriamente menor de pensionados en Colombia, que no logra superar las expectativas que la gente tiene cuando se incluyó en los fondos privados de pensiones. Digamos que la expectativa de los recursos que están en estos fondos definitivamente no tiene la atracción de una pensión para los ciudadanos colombianos y tal vez en las clases del Profesor, el señor Viceministro, muestran que definitivamente la juventud no ha entendido y comprendido su responsabilidad en establecer los aportes necesarios para su vejez, por eso tenemos esa situación tan complicada en este momento.

Colpensiones pensión les paga a 1.590.251 pensionados en este momento, por supuesto que tenemos los aportes que se están dando por parte del Gobierno nacional, que es el que contribuye mayoritariamente -con un aporte presupuestal de 18 billones y un poco más-, y con los aportes que nos está entregando nuestra gente, acerca a los 14 billones. Las deudas permiten tener una Colpensiones estable, en este momento, para poder atender, no tenemos atraso de ninguna naturaleza en las pensiones; en tanto que las dificultades que tenemos en estos momentos tienen que ver por la interpretación de la norma en algunas tutelas y en este tiempo estamos organizándonos de tal manera que vamos a ser más fácil y eficiente la posibilidad de que la gente se pensione y evitemos la cacería que se está haciendo por cientos de miles de abogados —yo soy abogado para que no me critiquen— y lo

digo porque no puede seguir siendo esa la situación permanente: que la gente tenga que hacer uso de un funcionario, de un profesional del derecho para poder reclamar su pensión que la Ley le permite y le obliga a en este caso las administradas de pensiones como nosotros de trabajar en este momento.

Nosotros aspiramos, señora Presidente y señor Presidente, que el Congreso, que es la institución que le corresponde por voluntad popular producir la reformas constitucionales y legales, analice esta propuesta presentada por el Gobierno nacional en el convencimiento de que la reforma tiene el criterio y la meta, el principio o el objetivo, de lograr que no quede colombiana ni colombiano sin pensión, ese es el tema fundamental. No es posible que los colombianos y colombianas estén en la calle, que no tengan ninguna posibilidad y por ello conjuga con la reforma laboral, porque indiscutiblemente la gente no contribuye de ninguna manera porque -ustedes han visto los debates que se han presentado por la Reforma Laboral en estos días- precisamente, porque hay para mi caso el de Colpensiones nuestro caso que 4 millones de colombianos no nos cotizan, lo del caso de los fondos privados 11 millones, indica que 15 millones de colombianos, de 25 millones de colombianos no cotizan y no cotizan es porque el régimen laboral es perverso en Colombia, lo han expresado las organizaciones sindicales en Colombia, el tema de la vinculación parcial de los trabajadores, de la contratación son perversos y no le permite a esos trabajadores que le prestan el servicio para el crecimiento en Colombia y para mayores plusvalías no tener esas posibilidades.

Estamos prestos señoras Senadoras y Senadores a desde Colpensiones contribuir en lo que esté a nuestro alcance y desde el Ministerio del Trabajo a entregarle los datos y las cifras las tenemos todo, no me voy a poner a hablar de cifras porque no tiene sentido en un foro de esta naturaleza.

Termino solo diciéndoles, nosotros no queremos desde Colpensiones ni desde el Gobierno Nacional una confrontación con ningún sector que cumple la tarea de tener recursos de los trabajadores, de los ciudadanos y ciudadanas en general para pagar sus pensiones, ellos y nosotros es decir los fondos privados de pensiones y el Gobierno Nacional están en la obligación de encontrar un entendimiento junto con el Congreso de la República de Colombia, para que la Reforma Pensional se dé en Colombia, ellos y nosotros hemos reconocido que el régimen Pensional colombiano hoy la ley vigente realmente tiene falencias y que es necesario reformarla urgentemente y no hacerlo es un acto de irresponsabilidad, creer que el Gobierno está atacando a los fondos privados o está sacando recursos del fondos privados que no son de los fondos privados, ni los de Colpensiones son de Colpensiones, sino de los ciudadanos y ciudadanas, la responsabilidad del Gobierno es cumplir con el mandato según el cual el derecho a la igualdad, la solidaridad, la integralidad, la transparencia son responsabilidades de todos en su conjunto de la sociedad colombiana y estos

debates y con esto termino, señor Presidente, no pueden ser debates de carácter ideológico, aquí no estamos haciendo un debate de carácter ideológico, aquí no estamos discutiendo con la profundidad lo que piensen unos y otros, no creo que los fondos de uno u otro lado pues representan una ideología en particular, la concepción de democracia tiene que ser la concepción de la participación de la integración, de la responsabilidad y sobre todo del derecho de la igualdad que tenemos todas y todos los colombianos, los felicito señores Senadores y Representantes, podría ser mis excolegas, este fue mi escenario durante muchos años de encontrar que con la ciudadanía podamos tener el reconocimiento al Congreso nacional, porque no tengo la menor duda que vamos a tener una nueva Reforma Pensional en Colombia al servicio la mayoría nacional, muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted doctor Jaime, yo creo que usted lo ha dicho más que claro aquí estamos buscando es ese consenso y justamente en esta Audiencia Pública la idea es escucharnos y de esa forma presentar el mejor texto posible. Continuamos en el uso de la palabra Itarco, Cardona él es Director de Organización Internacional de Trabajo de la OIT, él está conectado, ok, sigamos, continuemos, entonces continuamos con Miguel, Pensiones Porvenir.

**Presidente Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., doctor Miguel Largacha Martínez:**

Un saludo muy especial a todos los asistentes, pero de manera particular a los miembros y la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, a su Presidenta la doctora Norma Hurtado, a su Vicepresidente doctor Fabián Díaz, al Señor Viceministro de Empleo y Pensión el doctor Iván Jaramillo, a nuestro colega el doctor Jaime Dussán Presidente de Colpensiones, a todos los Senadores, a todas las Senadoras de esta Comisión, a todos los honorables Congresistas, a todos los intervinientes, a todos los asistentes presenciales y por sobre todo virtuales.

Quisiera, quisiera iniciar estos 15 minutos que se nos han dado, señor Vicepresidente, si podemos pasar la lámina, para para resaltar ese primer principio, llevamos mucho tiempo y queremos ser insistentes en ello, pues son muchos años en donde hemos presentado la necesidad de adelantar una reforma integral de protección a la vejez, yo personalmente, sí, obviamente, siempre en esta industria, recuerdo reuniones con el Presidente Uribe, con el Presidente Santos, con el Presidente Duque, a todos expresándole lo mismo, hay que hacer una Reforma del sistema integral de protección de la vejez, en beneficio de los colombianos y Colombia como un todo, por eso estamos acompañando al debate público y de verdad queremos agradecerle muy sinceramente a la Comisión Séptima, al Senado por este espacio, lo queremos resaltar que Colombia

tiene que contar con un sistema pensional que permita como está en pantalla, subsidios para las personas que lo necesitan, un sistema que perdure en el tiempo y por supuesto más y mejores beneficios pensionales para los colombianos.

La siguiente lámina, lo primero que quiero resaltar es y ya el Viceministro lo hizo, los aspectos positivos de la Reforma radicada, quiero resaltar algunos de ellos, el primero, la unificación del sistema, de un sistema que hoy tenemos que compite de manera irregular a uno que se complementa con el sistema de prima media o sistema de ahorro, es un gran paso en ese sentido; el segundo, y esto lo hemos dicho tantos años, la ampliación y formalización del pilar solidario, para nadie es un secreto que hoy Colombia Mayor cubre 1.8 millones de colombianos y le da un beneficio bimensual de 86 mil pesos eso pues no, es que mide la línea de pobreza extrema, espectacularmente positivo que lo subamos a estos 223.000 pesos y que amplíemos como lo decía el Viceministro, a un colectivo que arranca en 2.6 y esperamos subir a 2.9 y con el tiempo ojalá y si las la capacidad fiscal del país nos lo da que pueda llegar a cubrir a más de 6 millones de colombianos, buenísimo; tercero, se amplía la cobertura del pilar semicontributivo, otorgando beneficios a la población que no alcance el tiempo de cotización requerido, cerrando una brecha muy importante que hay hoy del régimen de ahorro individual que da los retornos no solo la inflación cuando no alcanzan el beneficio pensional sino a los rendimientos, infortunadamente hoy en día en Colpensiones no se dan los rendimientos, la indemnización sustitutiva solo se dan los aportes, esto es algo también que avanza en el camino correcto.

En la siguiente lámina veremos cómo en procura de la regresión, reduce los subsidios a las pensiones altas, permitiendo que solo aquellos como está presentado el proyecto, solo tengamos un subsidio a los 3 primeros salarios mínimos, recordemos hoy el Comité Autónoma la regla fiscal hoy, hoy, que es un organismo técnico, independiente y adscrito al Ministerio de Hacienda, que tiene representantes, dos miembros de este Congreso, advierten que el 50% de las pensiones de que da Colpensiones tienen subsidio, como un hecho inobjetable, entonces muy bueno reducir los subsidios a las pensiones altas, en un país como Colombia que tiene las necesidades que todos sabemos.

Quinto, el Viceministro hizo mucho espacio, mucho énfasis, un sistema más inclusivo y con más mecanismos de cotización, la maternidad de la población no binaria, el tema de los incapacitados que me parece de verdad espectacular, la posibilidad de cotizar por días, por semanas, entre otros muy buenos avances y por último quisiera resaltar uno no menos importante el tema de la transición y la oportunidad de traslado. Respetando obedeciendo y atendiendo los mandatos de nuestras Cortes nuestras altas Cortes, se respetan los derechos adquiridos y las expectativas legítimas de quienes han cotizado por más de 1.000 semanas y a su vez aquellos afiliados

que estén a menos de 10 años para la edad de pensión y con más de 1.000 semanas cotizadas podrán trasladarse de régimen y, señores Congressistas, no solo se van a buscar personas para trasladarse del régimen de ahorro individual hacia Colpensiones, estimamos unas 200 poco más de 200.000 personas, sino a su vez personas que están en el régimen de prima media y Colpensiones y van a venirse a los fondos de pensiones porque van a tener la posibilidad de alcanzar una pensión completa con 23 años y no con los 26 que requieren en Colpensiones, alrededor de unas 180.000 personas, fíjese que el sistema va a permitir que se busque el mejor beneficio y las condiciones bien sea en uno o en otro, pero siempre hay beneficios para los ciudadanos que están en los fondos a su vez como los que hoy en día están en Colpensiones.

Ahora bien, si pasamos a la siguiente lámina, cuáles son los desafíos, cuáles son aquellos elementos que quisiéramos, señores Congressistas, dejar en esta casa, en estado honorable casa a consideración de ustedes para hacer la mejor Reforma, que permita el beneficio de los colombianos y colombianas.

Primero y quizá doctor Jaime quisiera responderle un punto que usted acaba de aludir, esta Reforma no aumenta la cobertura pensional, una reforma de salud lo primero que busca es que haya más y mejor salud para los colombianos y esta Reforma Pensional, si la podemos llamar así, no aumenta la cobertura pensional, hoy solo el 28% de los colombianos en edad de pensión tiene pensión y esta reforma como lo dice en la pantalla va a reducirse a menos del 20% y por qué es ello, porque así como en salud la atención en Colombia que es un avance social espectacular solo se requiere ser ciudadano colombiano, para pensión en Colombia se requiere no ser ciudadano colombiano, se requiere tener un contrato de trabajo formal, hay que cotizar, el doctor Jaime ya decía que infortunadamente la gran mayoría de los colombianos no cotizan, en promedio 39% y nótese, Doctor Jaime, en la Ley 100 se preveía que más del 90% de los colombianos iban a estar en el mundo de la formalidad, o sea cotizando 90 y hoy tenemos menos de la mitad, entonces pues así no va a haber cobertura pensional y esta reforma no ataca ese problema y recordemos con ello que infortunadamente nuestros colombianos y colombianas solo van a cotizar 12 años en promedio y eso va a seguir bajando por lo tanto va a haber menos, menos cobertura pensional.

A su vez esta Reforma tiene un reto gigante y es que disminuye el ahorro nacional, esto también lo reconoce hoy el comunicado de la regla fiscal, al trasladar recursos de un régimen que ahorra a uno que ahorra menos o que va a gastar, impacta con ello la inversión, impacta por supuesto el crecimiento de la economía en mercado de capitales y eso no es tema del presupuesto de la nación, eso es tema cómo los colombianos hacen mercado, cómo tienen tasas de interés bajas, como la inflación estará baja, como la tasa de cambio estará en un nivel apropiado, esa es la importancia del ahorro y los fondos de pensiones

como lo reconoce hoy el Comité autónomo de regla fiscal, son los mayores generados de ahorro en Colombia beneficiando a todos los colombianos. Además, estimaciones de expertos algunos señalan que con la reforma se duplicaría la deuda del Estado, los tres pilares no, semicontributivo el solidario, el semicontributivo y el contributivo, entonces no se aumenta la cobertura, pero se dobla la deuda del Estado, un reto muy importante para considerar.

Tercero, nosotros lo resaltamos así, elimina la posibilidad de elección y por supuesto la heredabilidad de los recursos, el que podamos, de verdad, heredarlos. El cuarto, y si seguimos en la siguiente lámina y aquí es donde más énfasis quisiera hacer, el pilar contributivo si pasamos la lámina, por favor, el pilar contributivo debe ser de ahorro individual, de ahorro porque el ahorro permite la magia del interés compuesto, ahí hay personas que dice que se acreditan que Albert Einstein una de las mentes más brillantes que ha producido la humanidad, decía que la palanca más poderosa que tiene el mundo es el interés compuesto, esa magia de producir intereses sobre intereses, tan grande es esa magia que hoy, hoy el 70% de las cuentas de ahorro individuales de los colombianos, el 70% son rendimientos, por qué no utilizar esa misma potencia que tienen los rendimientos para generar las cuentas de ahorro, porque no nos olvidemos, señores Congresistas, una pensión no es otra cosa que una alcancía, una alcancía donde le vamos a tener recursos y le vamos a sacar, dónde puede estar mejor administrada esa alcancía, en una cuenta de ahorro que produzca rendimientos continuos y que permita financiarla de esa manera. Por lo tanto, nosotros queremos hacer mucho énfasis en ello y a su vez Colpensiones debe seguir siendo un sujeto absolutamente activo, vigente, pleno en el sistema pensional colombiano, bien sea como una fp pública o bien sea implementando cuentas nacionales, que es reconocer un interés que se pagará solo cuando ya se vaya a pensionar y por lo tanto operando bajo el sistema de ahorro individual.

Ahora bien, señores Congresistas, si se insiste en el pilar de prima media, el umbral debe reducirse 3 a 1 salario mínimos, hoy lo dice el Comité autónomo de la regla fiscal, reduce el 20% del producto interno bruto el costo de esta Reforma o aumenta y aumenta el ahorro el 40% del PIB y eso es lo que hace es que minimiza los efectos del costo fiscal, el impacto que acabamos de decirlo del ahorro y por supuesto la permanencia de los subsidios donde deben estar focalizados.

Y un punto, señores Congresistas, que quisiera resaltar enormemente, enormemente, el doctor Jaime y yo no deberíamos recibir ningún subsidio de ninguna índole, los subsidios como lo quiero resaltar deben ir a quienes realmente necesitan en función al monto del salario, así de que si vamos a poner el límite o el umbral de un salario mínimo el subsidio debe estar allí, no más allá de eso, por qué una persona que cotiza por 10, 15, 20 salarios mínimos debe recibir un subsidio, no, sigamos

con una Reforma que evidentemente amplíe el progresismo en Colombia.

La siguiente lámina, quiero para ir cerrando nuestros 15 minutos, quisiera profundizar cómo el ahorro debe ir a la cuenta individual de cada trabajador y quiero recordar la Constitución Nacional, el artículo 48 prevé que los recursos de la seguridad social solo podrán destinarse para ello, por eso hoy y en desarrollo de dicho mandato el artículo 13 de la Ley 100 consagra que los recursos del sistema general de pensiones estarán destinados exclusivamente a dicho sistema y no pertenecen a la nación, ni a las entidades que los administra, ello qué significa señores y señoras, que los 366 billones de pesos que administramos los fondos de pensiones al cierre de marzo de este año, son propiedad de 18.8 millones de colombianos, son de ellos, deben existir cuentas individuales para que los trabajadores conozcan el monto de su ahorro y los rendimientos que estos generan y por supuesto los subsidios, subsidios que deben existir en un país como Colombia con las desigualdades que existen, deben otorgarse como política de Estado y por supuesto con cargo al presupuesto general de la nación y cerraría con esta lámina, señores y señoras, así nuestra propuesta en este punto es, los aportes que hace cada trabajador deben ir a una cuenta a su nombre, si pasamos la lámina, por favor, eso qué permite, si todos tenemos una cuenta es mía, la miro, la veo, la controlo, sé cómo evoluciona, cómo incrementan los rendimientos, voy a tener más cuidado, voy a tener más tangibilidad, la voy a sentir propia, eso nos da más transparencia, entonces todos los aportes que haga el trabajador vayan a una cuenta a su nombre, la cuenta puede estar en una entidad pública o en una entidad privada, no importa, el trabajador escogerá, si yo voy a subirme en un bus de transporte porque no puedo escoger el bus que esté más limpio, mejor operado, que cumpla, que este a término, eso es porque lo que nos importa es que se movilice en ese transporte el colombiano igual una pensión, porque no dejamos que la competencia sea el gran rector que permita que el colombiano escoja donde quiere y dónde se siente mejor tratado y operado.

Tercero, la pensión debe financiarse con el ahorro propio, con lo que se cotice bien por el trabajador, por el empleador y por los rendimientos y por supuesto debe ser complementada hasta el umbral que se defina, nosotros hemos dicho que sea un salario mínimo pues ahí si hemos dicho que el subsidio de la pensión de un salario equivale a más del 70% de la misma, pues démosle el subsidio no importa que esté en una cuenta que administre Colpensiones, una cuenta que administre el ahorro individual y, por último, en caso de muerte por supuesto la totalidad de los recursos que pasen aportados que puedan ser heredados, eso, señores Congresistas, agradeciendo el tiempo es lo que queremos resaltar de una mejor Reforma Pensional y nos une, señor Viceministro, señora Presidente, señor Vicepresidente, señor Presidente Colpensiones, el mismo interés aquí no

hay ideologías, aquí no hay segmentaciones, aquí lo que hay es cómo podemos dar más y mejores beneficios pensionales, cómo podemos otorgar los subsidios a los trabajadores que lo necesiten, a los colombianos que de verdad lo requieran y por supuesto cómo podemos tener un sistema Pensional que sea financieramente viable y sostenible en el largo plazo, muchas gracias a todos.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted doctor Miguel Largacha, continuamos en el uso de la palabra con Marcela Giraldo, ella viene de Colfondos.

**Presidente de Fondo de Pensiones y Cesantías en Colombia Colfondos, doctora Marcela Giraldo García:**

Bueno buenos días a todos, honorable Senadora Norma Hurtado Presidente de la Comisión Séptima, honorable Senador Fabián Díaz Vicepresidente de la Comisión Séptima, honorables Senadores miembros de la Comisión Séptima y honorables Congresistas, doctor Iván Jaramillo, Viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Jaime Dussán Presidente de Colpensiones, saludo a todos los representantes de las administradoras de fondos de pensiones, a los afiliados, a los pensionados que nos acompañan hoy, a los representantes de las centrales obreras y a todos los ciudadanos.

Primero quiero dar un agradecimiento a la Comisión Séptima del Senado por hacernos esta invitación a participar en la audiencia pública y empiezo por la importancia de reiterar la necesidad que tenemos como país de reformar el sistema pensional, ya llevamos más de 30 años desde la Ley 100 y creo que hemos aprendido tanto del régimen de prima media, como del régimen de capitalización individual y debemos reconocer que nuestro sistema es susceptible de mejora, nosotros queremos la mejor reforma posible y entendemos que la reforma que se ha presentado plantea algunos ajustes en la dirección correcta, esos ajustes, creo que estás en la última lámina si te puedes ir al principio por favor, gracias a la primera, creemos que la reforma plantea algunos ajustes en la dirección correcta, el primero es que amplía y fortalece el pilar solidario, ese pilar solidario que hoy conocemos como Colombia Mayor, ya después de ver el proyecto de reforma presentado se amplía en el número de adultos mayores que están recibiendo el beneficio y aumenta el beneficio de 80.000 pesos a 220.000 pesos.

Como segunda medida unifica el pilar contributivo para utilizar o referirme a las palabras que utiliza el Ministro Bonilla, hoy hay una competencia estéril entre los dos regímenes y creemos que es importante que en el pilar contributivo se elimine esa competencia.

Como tercera medida limita los subsidios a pensiones altas, Miguel Largacha acaba de mencionar unos breves ejemplos, yo voy a profundizar un poco allí y como cuarta medida mantiene el ahorro voluntario como un mecanismo

para seguir construyendo más y mejores pensiones, siguiente por favor.

Yo quiero hacer hoy un llamado 15 minutos y uno quisiera decir tantas cosas acerca de esta reforma, pero quiero concentrar mi presentación en hablar, hablarle a los jóvenes, son los jóvenes quienes hoy llevan la carga de una inequidad generacional altamente concentrada en pocas personas con unos beneficios muy generosos, siguiente por favor, hoy los jóvenes es posible que o no se están preocupando mucho acerca de cómo se van a sostener en la vejez, el Viceministro Jaramillo mencionaba acerca de esa tendencia inherente que tiene el ser humano a no pensar necesariamente en los riesgos que está asumiendo y los jóvenes ven la vejez muy lejana, no solamente la vejez sino otras contingencias como invalidez o sobrevivencia. Lo más importante es que si nada cambia, si no reformamos este sistema que tenemos hoy, las pensiones del futuro van a estar seriamente comprometidas, van a ser impagables, es por esto que nosotros hacemos un llamado a los involucrados, al Gobierno, al Congreso de la República a diseñar esta reforma pensando en las siguientes generaciones, siguiente por favor.

Uno de los puntos importantes que nos llama reflexionar es el cambio que estamos viendo en la demografía no solamente colombiana, si no este es un desafío que está abordando están abordando muchísimos países a nivel global, las familias anteriormente podían tener 10, 15 hijos que es a lo que se refiere la primera imagen que vemos allí, cada vez más los adultos jóvenes están decidiendo tener menos hijos o no tener hijos y vemos que esta es una tendencia que cada vez se vuelve más y más común, ustedes pueden pensar en sus propias familias como era la estructura de su familia al momento para sus abuelos, para sus tatarabuelos y cómo son sus hijos hoy o algunos inclusive toman la decisión de no tener hijos, si vamos a la siguiente lámina por favor, estas gráficas lo que pretenden explicar es cómo se está dando ese cambio demográfico, en la primera gráfica de la izquierda vemos cómo estaba la población en 1950, hacia la parte inferior de la gráfica se representan las personas jóvenes y en la medida en que la que vamos subiendo están los adultos mayores, entonces ustedes pueden ver que en 1950 había muchos jóvenes y pocos mayores, en 2020 esa gráfica actualizada justamente empieza a representar la tendencia de menos bebés naciendo en Colombia y se está proyectando que para 2100 la concentración de adultos mayores va a hacer que esa gráfica se vea como un jarrón invertido con una base muy angosta y un tope digamos más amplio.

Este desafío tenemos que abordarlo de manera inteligente, construyendo para el largo plazo y esta reforma pensional es una manera de hacerlo, este es un tema que debe convocarnos a todos hacia la construcción de soluciones que nos ayuden a lidiar con esta realidad. En este punto quiero también hacer énfasis en una situación que nos afecta a nosotros como colombianos, que también está afectando a otros países, pero quiero hacer un zoom

en Colombia, siguiente por favor, ah bueno acá nos acá pueden ver perdón que me estaba saltando esta lámina, los que están atrás posiblemente no pueden ver muy bien, pero vemos a Colombia representada en una línea amarilla que dice que en 2020 tenemos 5 trabajadores en la población económicamente activa por cada adulto mayor en edad de pensión, esto está bien en la medida en la que hablamos de la población económicamente activa, sin embargo, cuando pensamos en la informalidad que sufre el sistema laboral colombiano, realmente tenemos menos de 3 trabajadores contribuyendo por cada adulto mayor al sistema pensional y la tendencia en línea con ese cambio demográfico que les mencionaba hace unos segundos, pues es a reducirse y a que tengamos prácticamente una persona en la población económicamente activa por cada adulto mayor en el largo plazo y este es el punto central de ese cambio demográfico que hace que las pensiones que dependen de sistemas de reparto sean insostenibles, siguiente por favor.

Juan se nos fue una lámina y con unos datos pendientes, pero creo que igual ilustra, la creo que igual ilustra el punto. Entonces tenemos acá en la tabla grande de arriba cómo se encuentra distribuidos los pensionados que hoy tenemos en Colpensiones, hoy en Colpensiones tenemos más de 1.500.000 pensionados, ustedes pueden ver en cada una de las filas como esos pensionados están distribuidos por rangos de salario, entonces tenemos una alta concentración en personas de salario mínimo más del 50%, cerca del 88% concentrados antes de 3 salarios mínimos y tenemos un porcentaje del 12% por encima de 3 salarios mínimos, qué es lo que ilustramos en esa última columna para ponerles digamos un ejemplo, en la última columna está el valor presente neto del subsidio que hoy tenemos implícito en las pensiones bajo el régimen de prima media hoy de Colpensiones administrado por Colpensiones, una persona para hacer un ejemplo, María tiene hoy una pensión de un salario mínimo una pensión de un salario mínimo y contribuye un valor x a lo largo de su vida 1.300 semanas, recordemos que 1.300 semanas son 25 años de contribución, en el momento de empezar a recibir su beneficio vamos como contribuyentes porque esto lo pagamos todos, vamos como contribuyentes a subsidiar cerca de 200 millones de pesos de la pensión de María, tal vez lo que debe llamarnos más la atención de esta tabla es que ese monto de ese subsidio va aumentando en la medida en que las pensiones son mayores, entonces tenemos el caso de Constanza que tiene una pensión de una pensión alta, cotiza 1.300 semanas por 25 años y recibe más de 1.000 millones de pesos como subsidio, más de 1.000 millones de pesos que pagamos todos de las contribuciones de nuestros impuestos, esa es lo que va a costar la prestación a lo largo de la vida de pensionada de Constanza.

Un punto que no quiero dejar de mencionar, es que en estos 30 años creamos el régimen de capitalización individual y ha estado trabajando para nosotros como sociedad, en la línea de abajo vemos

que ya como parte del sistema de capitalización individual tenemos más de 280.000 pensionados, qué pasa con esos 280.000 pensionados, las pensiones de salario mínimo también están subsidiadas por el fondo de garantía de pensión mínima, pero ese Fondo de Garantía de Pensión Mínima existe, es un ahorro, es una reserva que está invertido y de alguna manera nos da un respaldo para el pago de esas pensiones futuras y las personas que tienen pensiones por encima de un salario mínimo tienen también una reserva, tienen también una reserva que garantiza el pago de esas pensiones futuras, entonces qué pasa, el régimen de Colpensiones el régimen de prima media es mucho más antiguo, por eso tiene muchos más pensionados y como país empezamos a andar ese camino de construir pensionados a partir de capitalización individual.

Entonces el punto más importante, si pasas la lámina por favor, que quiero reiterar es que ese objetivo, el objetivo de pensar en los jóvenes no se logra con esta propuesta, la reforma refuerza la prima media porque de facto pasa a 9 de cada 10 contribuyentes a un esquema de prima media con la toda la serie de dificultades que les acabo de mencionar pone el tope, ya no vamos a ver subsidios de 1.000 millones de pesos, pero vamos a seguir entregando subsidios a personas de salarios altos del orden de 300 millones de pesos, entonces entendiendo que como país estamos tomando la decisión y en el marco de las palabras del Viceministro Jaramillo y del Presidente de Colpensiones, queremos dar una mejor cobertura a los adultos mayores que no logran pensión, los subsidios deben estar mejor focalizados y debemos garantizar que las personas que logran pensión que en Colombia lograr pensionarse es un privilegio, porque solamente 1 de cada 4 colombianos logra esa meta de cotizar 1.500 o 1.300 semanas, pues debemos entender hacia dónde deben estar focalizados esos beneficios, cuando los jóvenes de hoy sean los adultos mayores de mañana, de no hacer este cambio urgente y necesario no vamos a poder sostener los pagos de las pensiones.

Para finalizar, adelante por favor a la última, proponemos ahorrar todas las cotizaciones, esas cotizaciones deben ir a una cuenta de ahorro individual que los afiliados fiscalicen, que los afiliados vean su inversión, entiendan cómo está siendo invertida, cuando los jóvenes lleguen a la vejez entonces ya van a tener una reserva constituida para pagar la pensión y en la medida en que sí como país no logramos abordar el desafío que tenemos como formalidad, que es una invitación que también surge cuando tenemos esta reforma laboral discutiéndose en paralelo con la reforma pensional, los jóvenes que logren esas condiciones de pensión no van a significar una carga fiscal para el país en el futuro y vamos a poder seguir focalizando los subsidios a las personas que más los necesitan, los subsidios para los adultos mayores vulnerables deben salir del Presupuesto Nacional que es lo que vemos en ese pilar cero solidario que debemos fortalecer y que hace parte de esta reforma, muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Gracias doctora Marcela, continuamos en el uso de la palabra con Juan David Correa, las presentaciones las están dejando sí para las Actas, sí claro, por supuesto, tiene el uso de la palabra por hasta 15 minutos.

**Presidente de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A., doctor Juan David Correa Solorzano:**

Bueno muchas gracias y es un placer estar aquí con ustedes, gracias a la Comisión Séptima, a la doctora Norma Hurtado, al Vicepresidente Fabián por permitirnos este espacio tan importante, un saludo al Viceministro a Iván, muchas gracias por permitirnos estar acá, a los honorables Senadores Congresistas, al doctor Jaime aquí también Presidente de Colpensiones y a todas las personas que nos están acompañando en una conversación que es muy importante para el país y quiero empezar diciendo que celebramos en Protección esta conversación, ese diálogo que se ha abierto alrededor de una reforma pensional, este país lo ha pedido por varios años y creo que estamos en un momento en el cual el diálogo y la atención sobre los elementos técnicos y de profundidad para hacer una reforma pensional en Colombia están en nuestras manos y por eso quiero empezar mencionando sin el ánimo de repetir cuáles son aquellos principios que nos convocan a todos.

Cuando hablamos de reforma pensional indistintamente de las opiniones que tengamos y me avanzas por favor la presentación en la primera diapositiva, en la siguiente, lo que estamos buscando es realmente un sistema que tenga una mayor cobertura, que sea un sistema sostenible y que sea un sistema equitativo para todos los colombianos y son principios que definitivamente todos compartimos en todas las conversaciones y sin ánimo de repetir la reforma pensional que está radicada en este momento tiene elementos importantes que logran avances en esas tres dimensiones, en la cobertura celebramos de la incorporación del pilar solidario, más colombianos que hoy no tienen ninguna posibilidad van a ser parte de este pilar solidario y van a tener la forma de ser incluidos en el sistema pensional, en términos de equidad estamos logrando además con la reforma que está propuesta un enfoque de los subsidios, si bien ahorita en términos de sostenibilidad haré unos comentarios al respecto, los subsidios que hoy ocupan el 80% de lo que gasta el país en el decil cuarto y quinto de la población que más ingresos tiene, pues tienen que ser enfocados y la reforma está encontrando esa posibilidad y la unificación de un único sistema, no podemos seguir más teniendo a todos los colombianos definiendo si estamos en un sistema o el otro con un sistema bastante complejo en el cual esa decisión tiene a los colombianos pensando todos los días cuál es su mejor opción, unificar el sistema pensional es uno de los pasos más importantes.

Otros elementos adicionales de la reforma y ya se mencionaban ahorita, mujeres, la solidaridad, la diversidad lo mencionaba el Viceministro, son elementos muy importantes que deben considerarse, así como la pensión anticipada, pero quiero y si me avanzas una, hacer énfasis en algunos elementos que deben ser motivo de la conversación y que hacen parte de esta discusión, el primero de ellos es cobertura, qué tanto realmente esta reforma está aumentando la cobertura y si bien me avanzas una por favor, en la gráfica derecha observamos que la incorporación del sector solidario dentro del pilar solidario lleva la cobertura pensional, porque más colombianos van a tener algún subsidio o alguna forma de enfrentar la vejez, en la parte izquierda observamos lo que ahorita en alguna de las presentaciones se mencionaba que realmente para las personas que ganan más de un salario mínimo la cobertura como está planteada de la reforma no se incrementa, hoy tendríamos una cobertura por los lados del 20% y al 2051 en algunos cálculos preliminares, esa cobertura en el escenario base actual alcanzaría un 28%, pero con la nueva reforma puede inclusive decrecer de ese 28%, así que tenemos una responsabilidad grande alrededor de lo que es la cobertura.

Ahora bien en términos de sostenibilidad, es importante avanzamos por favor, tener en cuenta y ya se ha mencionado una realidad que es una realidad no colombiana, sino del mundo, la esperanza de vida, el decrecimiento de la tasa de natalidad, todos estos son elementos que no pueden dejar de ser contemplados en una reforma que tiene que tener estos elementos técnicos, hoy los sistemas de reparto son insostenibles y eso no es una conversación de nuestro país es una conversación del mundo en general, en Colombia particularmente hoy hay 4.6 trabajadores por cada adulto mayor que financian un sistema de reparto como el que se pretende en ese primer pilar hasta salarios mínimos, cuando hablemos del 2050 ya solo habrá 1.9 y si incorporamos la informalidad que tiene el país, conversación paralela de lo que debe ser una reforma laboral en Colombia, pues obviamente serán menos, la pregunta que nos tenemos que hacer como colombianos es qué tan posible es en adelante ser capaces de sostener fiscalmente de manera adecuada un pilar que tiene 1.9 trabajadores dándole pensión a un adulto mayor.

Y en términos de equidad para concentrarme un poco en lo que es el elemento central que quiero hablar en el resto de los minutos que me quedan, alrededor de lo que debería ser el sistema contributivo, un tema de equidad que fue resuelto con el ajuste de los subsidios, pero que sigue siendo un motivo de reflexión, avanzamos una por favor, alrededor de lo que está planteado en la reforma y que ha sido una discusión nacional alrededor de cuál es el déficit pensional que va a elevar la reforma y hay diferentes cifras, pero al final del día la consideración particular es que si bien los subsidios para las más altas pensiones quedan ya solo reducidos a personas a los 3 salarios mínimos para abajo, de todas maneras

más colombianos van a tener un salario y un subsidio sobre los 3 primeros salarios mínimos y eso hace que el déficit fiscal definitivamente y si el déficit pensional definitivamente se incrementa, fijense como en la gráfica una pensión entre 1 y 16 salarios mínimos, pues todas tienen subsidio, hoy la reforma plantea, celebramos que para salarios más altos sean enfocados, pero hoy plantea que todas las personas que ganamos hasta 3, más de 3 salarios mínimos sobre los primeros 3 tendremos definitivamente un subsidio, la pregunta que nos debemos hacer es si realmente esta es la forma más adecuada de hacerlo en la reforma que estamos discutiendo, avancemos.

Esta es la reforma pensional y todos conocemos pilar básico solidario, pilar semi contributivo, pilar contributivo y pilar de ahorro voluntario y quiero en lo que resta de esta presentación enfocarme en el pilar contributivo, con una certeza alrededor de que ese pilar contributivo debería ser de ahorro, debería ser de ahorro y que los subsidios los enfoquemos realmente a las personas que hoy se necesitan, que hoy, lo más lo necesitan, hoy la reforma plantea un régimen de reparto hasta 3 y de ahí en adelante un aporte a los fondos de pensiones privados, nuestro mensaje central es que este sistema y avancemos por favor una, debe estar centrado en el ahorro y por qué estar centrado en el ahorro, por una razón muy importante y no es una razón solamente de nuestro país, es el mundo, el mundo ha interpretado que con la evolución de los mercados, con la evolución de la esperanza de vida, con la forma de hacer sistemas más eficientes desde el punto de vista fiscal, el ahorro es el mecanismo adecuado para poder lograr darle mayor pensión a las personas en cada uno de los países.

Fíjense como en el mundo en 1997 11 países avanzaban a sistemas de ahorro privado, hoy en 2021 hay en el 2021 hay 45 países ya en el sistema de ahorro privado y avancemos si me avanza una por favor, uno de los activos que tiene este país y realmente todos estos 30 años en los cuales después de la Ley 100 el sistema privado ha avanzado, pues definitivamente no genera un activo muy importante, si ustedes ven el ahorro real de los colombianos en el sistema privado hoy representa el 31% del PIB, una cifra no menor 366 billones de pesos en la cuenta de cada uno de los colombianos, que definitivamente lo que han permitido es que este país sea observado por las calificadoras y por el mercado general como un país que tiene un activo muy importante en el ahorro individual, vemos hoy como países como México, China inclusive vienen adelantando reformas pensionales que están basadas en el ahorro, inclusive algunos países avanzando en la identificación y en la modificación de parámetros necesarios para poder entender el fenómeno del aumento de la esperanza de vida en el mundo, avancemos, por favor.

Hoy los fondos de pensiones privados en el país como decíamos ahorita tienen 366 billones de pesos, avancemos una para que avancemos, una más, por favor, 366 otra más y para efectos de establecer simplemente un contexto alrededor de lo que es

capaz de generar un sistema de ahorro, aquí hay una comparación simple para poner contexto y es como un sistema de ahorro vs un sistema en el cual se reconoce la productividad y que es una de las teorías del economista Piketty ganador de un premio Nobel de Economía, como una persona 100 pesos en el fondo moderados desde que inició el sistema hoy con la rentabilidad de las inversiones esos 100 pesos representan 4.850 millones de pesos, si esos recursos los invirtiéramos y generaran la productividad del país, hoy esos 100 pesos serían 1.700 pesos, esto simplemente para reflejar que los sistemas de ahorro son capaces de generar en el tiempo en el largo plazo una mayor contribución, avancemos a la siguiente, para además agregar que hoy este ahorro los 366 billones el 70% de ese ahorro de esos 366 246 han sido producto de la rentabilidad, es decir una persona que hoy se estuviera pensionando en ese régimen, de cada 100 pesos que recibe pensión 70 se han generado por los rendimientos del sistema, es decir con este contexto insistimos en que la reforma debe proteger y seguir y continuar con la contribución y el crecimiento del ahorro de los colombianos, avancemos una por favor.

Ya mencioné el volumen que tiene el país hoy ahorrado, ya mencioné el 70% de la rentabilidad que generan estos ahorros y es muy importante mencionar, que hoy en una discusión pública los traslados al sistema público han sido generados particularmente por los subsidios que tiene el sistema que hoy administra Colpensiones, el pilar contributivo insistimos debe estar basado en el ahorro, avancemos, y la reforma debe contribuir a ese ahorro nacional al crecimiento del mercado de capitales, hoy todos los ahorros de los colombianos significan en estudios que hemos conocido 0.5% del crecimiento de la economía nacional, un crecimiento muy importante porque estos recursos entran al sistema productivo para financiar el crecimiento de las empresas, para financiar proyectos productivos y, por supuesto, para acompañar el financiamiento de la deuda pública colombiana, la rentabilidad sobre el 100% de los aportes debe ser propiedad de los trabajadores, los trabajadores y los colombianos debemos tener la capacidad de elegir dónde queremos ahorrar y construir nuestro futuro pensional y la rentabilidad definitivamente permite construir un ahorro de largo plazo con un menor impacto fiscal y esta discusión tal vez es la más importante, un sistema contributivo lo que quiere es que busquemos es que el impacto fiscal y los recursos del Estado y la sostenibilidad del sistema esté definitivamente relacionada y enfocada a aquellas personas que realmente necesitan ese subsidio, como las cotizaciones están generando rentabilidades, esas mismas pensiones se pagan de una mejor manera que la propuesta que hoy tiene el Gobierno para ese primer pilar hasta los 3 salarios mínimos.

Finalmente, y para terminar, el mensaje central es que la propuesta pensional para los colombianos la mejor de ellas debería basarse en el ahorro,

debe hacerse pensando en el futuro de nuestros jóvenes, de las mujeres que si bien incorporan un bono pensional que es un avance muy importante dentro de la reforma, tenemos que seguir pensando en una esperanza de vida superior y en un tiempo menor de cotización que tienen ellas en Colombia y debemos acompañarlas para que logren una mejor pensión, el pilar contributivo nuevamente y qué pena ser insistente, pero estamos convencidos de estar basado en el ahorro y si existiera un umbral definido debería ser el menor posible, para que el costo fiscal del país sea sostenible en el largo plazo y debe permitir la libertad de elección, ese es un tema muy importante que yo creo que debemos pensar todos los colombianos, tengo una hija de 21 años y les comparto aquí con toda humildad que me dijo: -papá yo quiero tener la posibilidad de decidir dónde quiero estar y dónde quiero construir mi futuro-, con este final de mensaje de mi hija Valentina quiero terminar agradeciéndoles a todos y con la convicción profunda de que esta es una Reforma que debemos afrontar con responsabilidad, la decisión que tomemos los colombianos no es de corto plazo, es de largo plazo porque un sistema Pensional en él estamos hablando de muchos años si y realmente aquí tenemos una responsabilidad todos como colombianos de hacer la mejor Reforma para el país que realmente la necesita, muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted doctor Juan David Correa. Continuamos en el uso de la palabra con Santiago García, de Skandia

**Presidente de OLD Mutual Skandia, doctor Santiago García Martínez:**

Muchas gracias, buenos días a todos y un saludo especial también a la señora Presidente de la Comisión Séptima honorable Senadora Norma Hurtado, al Vicepresidente también de la Comisión Fabián Díaz, Viceministro de Empleo y Pensiones Iván Jaramillo, a todos nuestros honorables Senadores y Senadoras Congresistas, a todos los ponentes que estarán aquí compartiendo su visión y su perspectiva con respecto a este tema tan importante, a todos a quienes nos siguen en vivo a través de las redes, señoras y señores.

Primero que todo quiero agradecer la invitación a este espacio a discutir como un colombiano este tema tan importante que es el futuro de la protección a la vejez y hacerlo desde una perspectiva como lo han hablado otros colegas y es cómo podemos entre todos construir y diseñar y evolucionar un sistema más robusto para nosotros y para nuestros hijos.

Al igual que mi colega Juan David, soy padre y a igual que muchos de ustedes soy padre de muchachos ya de 17 años, y tengo la esperanza que lo que construyamos y que lo evolucionemos y diseñemos pues le permita, a él, tener un seguro, un futuro mucho más seguro donde pueda ejercer su libertad, siguiente.

Quiero arrancar al igual que mis colegas diciendo que desde Skandia compartimos este propósito de evolucionar el sistema de protección a la vejez y sobre todo aprendiendo de la experiencia no solo de lo que hemos tenido en Colombia, sino también de la experiencia de lo que ha funcionado bien y de lo que no ha funcionado bien en otros países del mundo.

Aspectos que vemos positivos en el proyecto de Reforma, la reducción a los subsidios a las pensiones altas, que creo que es un tema donde han convergido diferentes analistas en el pasado, la posibilidad de ampliar el pilar solidario tan importante para el tema de equidad, el enfoque de equidad de género que también se ha hablado durante esta mañana y confirmar la importancia del pilar de ahorro voluntario que es algo que conocemos muy bien desde Skandia y que lo apoyamos, sin embargo, vemos también aspectos que no son consistentes con la forma que están evolucionando los sistemas de protección a la vejez en el mundo, he tenido la oportunidad de trabajar en esta industria en otros países; en Francia y en Estados Unidos, en particular y he visto como ha sido de difícil para esos países remediar los errores del pasado y creo que es importante en el diseño de este proyecto de Reforma, que vayamos en esa dirección que han tomado ellos u otros también, tenemos inversionistas, parte de nuestros inversionistas son chinos y es también gratificante ver como países como la China han evolucionado sus sistemas de ahorro, sus sistemas de protección a la vejez hacia el ahorro individual por la sostenibilidad, pero sobre todo también sobre otro criterio donde me quiero enfocar y es la libertad, siguiente slide por favor, siguiente slide.

Creo que mis colegas han profundizado con suficiencia en que este sistema de ahorro, este sistema de protección para la vejez debe pensar en los jóvenes, debe basarse en el ahorro individual, yo quiero detenerme y profundizar en un principio que me parece fundamental es el principio de la libertad a elegir, siguiente slide por favor, la libertad que creo que es un principio universal que todos compartimos, se manifiesta en el derecho a elegir, soy libre cuando elijo por mí y no cuando los demás eligen por mí eso es libertad y libertad ha sido un derecho por el cual, hemos como país, como ciudadanos, luchado con tanto, con tanto esfuerzo desde los padres mismos de nuestra patria, hasta el Congreso, el Gobierno y las Cortes, la libertad es algo que debe primar en el diseño de este sistema de protección a la vejez y si podemos ser libres en elegir las opciones que tenemos para nuestro futuro y el Viceministro nos compartía esta mañana, podemos ser libres, incluso, en ejercer la libertad sobre el género, la sexualidad que obtenemos, cómo no vamos a ser libres en escoger como construimos la seguridad de la protección de nuestra vejez, porque los aportes a nuestra pensión, los aportes que hacemos en el ahorro mes a mes no son un impuesto, son propiedad y fruto del esfuerzo de cada uno de nosotros en el trabajo que llevamos día a día y por tanto es como son un beneficio como son parte de nuestro salario, nosotros como

colombianos deberíamos tener la posibilidad, tener la libertad, guardar la libertad de poder decidir cómo ese ahorro mes a mes lo utilizamos para obtener la seguridad de nuestra vejez futura, siguiente slide por favor.

Y eso mismo dicen los colombianos y acá les traigo unas cifras de una encuesta reciente del Centro Nacional de Consultoría que se hizo en Colombia, donde es evidente que los colombianos están diciéndonos: queremos el derecho a elegir, queremos el derecho a elegir con esta Reforma, el 94% de los colombianos ve como un derecho poder elegir a dónde aportar su pensión, el 78% de los colombianos prefiere tener la libertad de decidir si estar en un fondo público o en un fondo privado, el 81% prefiere que el dinero que ellos aportan de su salario sea de su propiedad porque es fruto de su esfuerzo y por supuesto, que dentro de este proyecto de Reforma hay que proteger a los más vulnerables y creo que ese es el rol que deben llevar a cabo los pilares, el pilar solidario y el pilar semicontributivo, pero cuando se trata del pilar contributivo creo que lo debemos diseñar bajo el principio de libertad, siguiente slide por favor.

Y en ese contexto hay cinco elementos esenciales que existen hoy en el proyecto de la Reforma y que creo que van en detrimento de ese derecho fundamental de libertad y que se deberían revisar:

Primero, los trabajadores deberían tener el derecho a decidir si construyen su ahorro pensional en una entidad pública o privada, como está escrito el proyecto de reforma le estamos privando a 9 de cada 10 colombianos, repito a 9 de 10, de cada 10 colombianos por la composición salarial en Colombia, por la distribución salarial en Colombia, les estamos quitando el derecho a elegir de su dinero, del dinero que reciben mes a mes a dónde lo quieren llevar, deberíamos poder ir en la misma dirección que lo hizo por ejemplo México, donde compiten entidades públicas y privadas en las mismas condiciones, la competencia genera mejorías en los servicios, genera beneficios para los usuarios, deberíamos darle a las personas la posibilidad de elegir.

Segundo, los trabajadores deben mantener el derecho a la propiedad sobre sus ahorros lo dije anteriormente, los aportes que hacemos a la pensión no son un impuesto, son parte del beneficio que ganamos nosotros como trabajadores y por ende no podemos perder el derecho o los colombianos no deberían poder perder el derecho a tener la propiedad sobre esos recursos, porque son parte de sus ahorros son parte de su patrimonio y con ello poder tener el derecho a ver con transparencia cómo se administran esos recursos, cuáles son los equipos que los administran, los entes independientes que los vigilan, eso es un derecho fundamental para los trabajadores.

Tercero, los trabajadores deben mantener su derecho a pensionarse anticipadamente y aquí hay que tener cuidado con la semántica, porque dentro

del proyecto nuevo de Reforma se habla de la pensión anticipada, aquí me refiero a un derecho que existe hoy dentro del sistema actual donde las personas pueden pensionarse de forma anticipada cumpliendo unos requisitos de capital, hay para ilustrar por ejemplo en el caso de Skandia, más del 40% de nuestros pensionados son pensionados bajo esta opción, hoy los jóvenes, qué quieren los jóvenes, quieren Independencia, quieren vivir caminos libres, quieren vivir carreras quizás diferente a las que hemos vivido nosotros, quieren tener el derecho de poder controlar cuándo y cómo se pensionan y con este proyecto de Reforma se está vulnerando esa libertad.

Cuarto, los trabajadores deben mantener su derecho a optar por diferentes modalidades de pensión, ahorramos y acumulamos una pensión durante nuestra vida laboral, son nuestros ahorros, es nuestro patrimonio, deberíamos tener el derecho también de decidir cómo quiero usar ese beneficio una vez he llegado a la etapa de pensión, el proyecto de Reforma actual obliga a las personas a optar por una sola modalidad que es la de renta vitalicia, pensamos que los colombianos deberían poder escoger entre renta vitalicia, retiro programado y por qué no otros tipos de opciones que obedezcan más a los cambios demográficos y de estilo de vida que están viviendo las personas, si las personas quieren por ejemplo tener unos primeros años de vida o de disfrute de su pensión de una forma, por qué no poderles dar esa flexibilidad ¿acaso eso no hace parte de los criterios de libertad?

Y quinto, siendo el patrimonio el ahorro el fruto de trabajo de las personas, los trabajadores deben mantener el derecho a heredar, si se ha ganado ese ahorro con esfuerzo, si ha sido parte de un beneficio que se ha ganado con esfuerzo, tiene todo el sentido que tengamos el derecho de heredar ese patrimonio ese ahorro a las personas que nosotros queramos, siguiente por favor.

En ese orden de ideas honorables Senadores, una de nuestras mayores preocupaciones es que este proyecto si bien está avanzando positivamente en varios frentes que ya he comentado, le está quitando a los colombianos libertades, en ese sentido nuestra propuesta es que cada trabajador tenga la libertad de escoger en donde quiere hacer sus aportes a pensiones, dónde quiere construir ese ahorro, que empresas públicas y privadas compitan en igualdad de condiciones para dar el mejor beneficio y los mejores servicios a los ahorradores, que una vez se pensionan puedan tener diferentes opciones para disfrutar esa pensión y que el cálculo de esas pensiones sea la misma, independiente de si están ahorrando en el sistema público o en el sistema privado, y que cuando el saldo no sea suficiente pues que la nación cubra ese faltante para cubrir esos riesgos de incremento de salario mínimo y demás, con eso concluyo mi participación y nuevamente reforzando ese mensaje de que queremos el mejor sistema de protección para la vejez, para nuestros hijos y para todos los colombianos, muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted doctor Santiago, continuamos en el uso de la palabra Francisco Ramírez, de Fonprecon, no está ok, continuamos en el uso de la palabra con Fabio Arenas de la CUT.

**Fiscal Nacional, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Fabio Arias Giraldo:**

Un saludo fraternal a todas las personas que están en esta audiencia tanto las presenciales como las virtuales, un saludo de la Central Unitaria de Trabajadores, un agradecimiento muy especial a la Comisión Séptima del Senado a la doctora Norma Hurtado y al doctor Fabián, por habernos invitado para compartir algunas apreciaciones sobre lo que nosotros hemos venido concibiendo en materia de lo que debe ser la Reforma Pensional, por la cual nosotros hemos venido contribuyendo a ella.

Lo primero es decir aquí una cuestión, pues sí han hablado todos los dueños del ahorro nacional y están obviamente muy pero muy alegres y entusiasmados con las grandes rentabilidades que han obtenido y vinieron a esta audiencia a defender a ultranza esos privilegios y como diría alguien pues sí hasta derecho tendrán son sus privilegios y nos podrán montar las encuestas que quieran alrededor de este tema, todas las que valgan, encuestas, bueno el país tomó una decisión política el pasado 19 de junio que creo que es más que una encuesta y le dijo al país que había la necesidad de cambiar y yo sé que esta palabra para ellos en especial cuando los cambios es para tocar los privilegios, inmediatamente ahí sí como se dice disparan todas las alarmas habidas y por haber, porque está bajo fuego el gran capital financiero, aquí han hablado de la magia, de la magia del dinero, de la magia del ahorro, aquí han hablado de los subsidios, pues bien yo vengo a hablar de los derechos fundamentalmente y esta es la discusión yo creo que hay en el país y por eso el país el 19 de junio votó de manera distinta, porque llevamos en términos de la Reforma Pensional para no hablar de otras, sí, llevamos 30 años de privilegios al sector financiero, al gran capital especulativo, sí, que por encima de cualquier consideración recoge el ahorro nacional para llenar los bolsillos de ellos y ser indolente frente a la situación general que nosotros vivimos, en estos 33 años de neoliberalismo a lo cual contribuye la Reforma Pensional que se hizo con la Ley 100, pues lo que se ha disparado adicionalmente de las ganancias del gran capital financiero, por obvias razones, es la desigualdad y esta es la discusión de fondo aquí en este, en esta situación, los señores del gran capital pueden seguir ahí si como se dice disparando alarmas y exigiendo mantener sus privilegios, lo pueden seguir haciendo, por supuesto, pero repito, el país ha tomado otras decisiones y eso es lo que nosotros queremos que hoy se quede aquí en esta situación y por eso consideramos que en la Reforma Pensional lo que estamos haciendo es tratar de recuperar unos derechos que nos han quitado en estos 30 años a favor del gran capital, del capital financiero y de los grandes privilegios de

las grandes corporaciones de capital financiero y de los megarricos de Colombia y eso es lo que nosotros no queremos que siga existiendo, el estallido social fue una respuesta a esa gran desigualdad, la elección del Presidente Gustavo Petro es una respuesta a esa gran desigualdad, de tal manera que no podemos seguir siendo o desconociendo esa realidad social y política del país y nosotros llamamos a que el Congreso de la República, obviamente, en estos debates, pueda considerar, sin lugar a dudas, que se debe aceptar de que se deben recuperar los debates, que se deben recuperar los derechos de los trabajadores y obviamente, tocará atentar contra algunos privilegios, pero repito, son los grandes privilegios del gran capital.

Nos dijeron hace 30 años el Presidente César Gaviria aquí va todo coincidiendo, del Partido Liberal, el Ministro de Trabajo de aquella época Luis Fernando Ramírez del Partido Conservador y quién era ponente de la Ley 100 el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, es decir, la esencia y la crema de este país hoy diciéndole, nuevamente, al Congreso de la República, que no pueden por ninguna circunstancia desmejorar los grandes privilegios que les dieron desde hace 30 años, yo creo que eso es lo que el país tiene que superar, en aquella oportunidad Gustavo Petro como Representante a la Cámara votó negativamente la Ley 100 y le anunció al país que eso era una medida única exclusivamente para los grandes privilegiados de Colombia y hoy lo que quiere él es reconocer que definitivamente no puede seguir de esta manera y que eso tiene que cambiar, de tal manera que nuestra apreciación de la Central Unitaria de Trabajadores en este aspecto como lo hicimos hace 30 años, sí, es la necesidad de que se recuperen estos derechos, hace 30 años la Central Unitaria de Trabajadores también estuvo de acuerdo con el Representante de la Cámara Gustavo Petro, para señalar que era inconveniente para el país especialmente para este tema de la desigualdad tan desbordante que cada vez crece más, que era muy inconveniente para el país esa Reforma. Nos dijeron César Gaviria, Luis Fernando Ramírez y Álvaro Uribe Vélez que iba a aumentar la cobertura, carreta, engaños, alertaron al país con que definitivamente había un gran déficit fiscal y que eso era una bomba Pensional, pero que con esa Reforma iba a aumentar la cobertura, pura carreta, hoy nos vuelven a repetir la fórmula, esta fórmula que nos dijeron todos los de los fondos privados todos, si, fue la misma fórmula que dijeron hace exactamente 30 años estos otros tres personajes, porque claro en ese en ese momento no habían fondos, pero hoy nos lo dicen son los fondos, los grandes depositarios de esta privilegiada Reforma Pensional que debe terminar hoy en el país, si queremos verdaderamente atender los reclamos de la población, sí, yo sé que para el sector financiero es muy difícil entender estas cosas, pero el país repito ha dado mensajes extraordinarios a eso y reclamo exactamente del Congreso de la República que los atienda, que verdaderamente entienda que estamos en el cambio y que todas las cosas no pueden seguir igual, porque definitivamente el país requiere, sí, de

que estos adultos mayores que hoy no tienen nada tengan algo y esta es la oportunidad de darles algo, no podemos seguir siendo indolentes frente a ello.

En particular sobre la Reforma tenemos dos apreciaciones que hoy reiteramos desde la Central Unitaria de Trabajadores, la primera, queremos evidentemente que el umbral no sean 3 salarios mínimos, nos parece muy poco, eso sigue beneficiando sustancialmente a los fondos privados, queremos que sea mucho más alto para que verdaderamente haya más igualdad y equidad tanto que se ha reclamado aquí y solidaridad por supuesto, pensamos exactamente que hay unas expectativas especialmente de sectores medios de la población que deben exactamente tenerse en consideración frente a este tema de los 3 salarios mínimos, obviamente en contravía total y radical de lo que nos están diciendo los fondos privados, que en vez de subirlo hay que bajarlo por supuesto para que sus grandes privilegios se mantengan y lo otro, consideramos que en el tema del régimen de transición debe haber una norma que legitime la expectativa que hoy tienen todos los trabajadores que están afiliados a Colpensiones, que se han dado una pelea y una batalla con los fondos privados en estos 30 años, para que verdaderamente todos esos cantos de sirena hecho durante todo el tiempo no termine exactamente por desbordar de que ningún trabajador esté en Colpensiones, ellos se han dado una pelea ya están con Colpensiones, les ha tocado hacer todas las cosas habidas y por haber para poderse trasladar, inclusive acudir a los estrados judiciales para que les sean reconocidos su paso a Colpensiones, consideramos que todos ellos deben mantenerse esa expectativa legítima de pensionarse dentro de los fondos de, dentro del fondo Público de Colpensiones.

En nombre de los trabajadores este es el momento del cambio, estamos respaldando esta Reforma en términos generales como lo dijo la Ministra de Trabajo en su debido momento, de los 89 artículos, 86 estamos de acuerdo, estos dos son los puntos claves por los cuales nosotros estamos dispuestos a seguir colaborando y contribuyendo en este debate, en el sentido de que está en la perspectiva correcta pero que debe ser un poco mayor a lo que hay hoy en términos del umbral y en términos exactamente de la expectativa legítima de quienes hoy están en Colpensiones y que debe mantenerse, muchísimas gracias especialmente a la Comisión Séptima del Senado y a todas las personas que nos están oyendo en este momento y seguiremos en la calle, vamos a hacer vamos a hacer pedagogía, vamos a hacer socialización para que la población se mueva en las calles respaldando esta Reforma social desde el cambio, mil y mil gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted Fabio Arias. Continuamos en el uso de la palabra con Jorge Peña de la Confederación de Trabajadores de Colombia.

**Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), doctor Jorge Peña:**

Buenos días todavía, cordial saludo en nombre del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), su Presidente John Jairo Caicedo quien les envía un cordial saludo, gracias a la Comisión Séptima del Senado por esta invitación, saludo al Presidente Jaime Dussán, al Viceministro que lo vi por ahí también y a todos los asistentes y quienes siguen en las redes sociales.

Después de las presentaciones académicas que han hecho aquí quienes han intervenido, pues a nosotros los sindicalistas nos queda por llegar a lo práctico y lo práctico es lo que nos dice la gente, los trabajadores en nuestras empresas, esta Reforma nosotros la hemos venido consensuando, en el Ministerio hemos tenido varias reuniones con los empresarios con los que manejan la plata de los fondos privados, con el Gobierno o sea que está no es la primera reunión que hacemos porque ya hemos debatido bastante el tema.

Nosotros como Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), la apoyamos absolutamente, porque creemos que es un avance pero también es bueno decirlo para quienes nos siguen en las redes sociales y para quienes estamos aquí presente, que nosotros si bien hemos querido mucho más de la Reforma, porque esta Reforma se queda corta en ciertos temas y a uno le preguntan los trabajadores todos los días oiga y cuándo nos van a devolver la mesada 14, de eso no se ha hablado acá Presidente Jaime Dussán, la mesada 14 cuándo nos la van a devolver y lógicamente nosotros debemos serles sinceros a la gente, lo hicieron también que cuando nos la quitaron, nos la quitaron por Reforma Constitucional y es por eso que ahora nos toca contestarles pues nos toca volver a proponerle una Reforma Constitucional señores Senadores, Senadoras, señor Presidente de Colpensiones, pues hay que proponer nuevas Reformas o sea que esta no va a ser la primera Reforma que propongamos pensional, nos tocará proponer otra más, si queremos que nos devuelvan la mesada 14 y otras cosas que no van en esta Reforma de las cuales teníamos y nos las quitaron, como las Convenciones Colectivas que se podía negociar y mejorar las pensiones y nos la quitaron por Reforma Constitucional.

Entonces desde aquí nos queda pedirle a los Senadores y a las Senadoras parlamentarios en general, que nos ayuden a sacar esta Reforma lo menos, como decimos popularmente, lo menos recortada posible, porque consideramos que es un avance, pero también es bueno decirles de una vez que hay que ir preparando una nueva Reforma, porque cuándo nos van a devolver la mesada 14 y eso hay que conseguirla porque pues la tenemos, cuándo nos van a permitir que vía convenciones podamos nosotros conseguir una mejor Reforma Pensional, a estos espacios tiene uno la oportunidad de decir las cosas que le duelen y lo que escucha y nosotros que escuchamos a los trabajadores todos los días, aquí hablan de un salario mínimo, pero les digo

señores Senadores hablan de un salario mínimo que está en 1.160.000, pero resulta que es que cuando uno se pensiona no se pensiona con 1.160.000, si no es con el 75%, cuánto le queda de 1.160.000 al 75%, hagamos cuentas, no necesitamos ser muy matemáticos pero no queda alrededor de 800.000, pero a eso réstele lo de la salud que se lo descuentan que es hartica plata lo de la salud por eso estamos pidiendo la Reforma a la Salud también, por eso estamos pidiendo la Reforma Laboral porque todo va cogido de la mano, si esas Reformas no se dan en conjunto pues seguramente seguimos quedándonos cortos con la Reforma Pensional.

Pero de todas formas, como es un avance hay que decirlo que lo apoyamos decididamente, pero hay que repetirlo, hay que seguir trabajando para otra Reforma Pensional en su momento, para conseguir que nos devuelvan lo que nos han quitado, es que no estamos pidiendo nada nuevo, estamos pidiendo es que nos devuelvan lo que nos han quitado y en lo que tiene que ver en lo que está hoy, nos queda a nosotros después de escuchar uno al Viceministro con una presentación bien académica y hasta poética y demás, a uno le queda criticar ciertas cosas, 30 años llevamos esperando que los fondos privados como lo vendieron hace 30 años, pensione la gente y resulta que hoy encuentra uno las cifras hablan por sí solas, 18 millones y algo más de afiliados y va uno a ver cuántos pensionados disque 270.000 o sea eso es una cosa que a uno no le cabe en la cabeza y luego uno no necesita ser uno muy experto para explicarlo, las cifras ahí están y no ha dado resultado porque es que la gente le dice a uno y para qué piden reformas, pues para eso, porque si tienen 18 millones de afiliados y solo 270.000 pensionados, que entre otras cosas le venden a uno el cuento que es pensionado y mentiras porque es prácticamente es un subsidio que le dan porque se lo programan y si se le acabó la plata ahí se quedó sin pensión, entonces eso también es bueno que la gente lo sepa.

En lo que tiene que ver que nos dicen, bueno es que Colpensiones tiene muy poquitos afiliados, bueno pero es que muy poquito pensionados, bueno pero es que tiene poquitos afiliados, es que tiene apenas 6 millones de afiliados, pero por lo menos tiene millón y medio de pensionados, entonces las proporciones ahí están las cifras ahí están, por eso nos dimos la pela y dijimos hay que hacer los cambios y los cambios se empiezan a dar desde elegir un nuevo Gobierno y lo elegimos, hoy como esto tiene que pasar por el Parlamento colombiano, nos quedan solicitarle a los Parlamentarios, a los Senadores, a las Senadoras, ayúdenos a sacar adelante las Reformas, porque las Reformas son las que nos permiten el cambio y el cambio para mejorar, generalmente uno como pueblo dice cada vez que hablan de Reformas en el Congreso uno se empieza a asustar porque siempre salen las Reformas no necesariamente favorables sino más bien desfavorables y uno siempre empieza a decir y ahora qué nos irán a quitar, cada vez que hablan de Reforma llámese como se llame, siempre uno empieza a preguntarse y ahora qué

nos irán a quitar, esperamos que con esta Reforma no nos quiten sino que nos devuelvan lo que nos han quitado y agradecerles Comisión Séptima, agradecerles señores Parlamentarios que nos ayuden a sacar adelante las Reformas del cambio tanto la Pensional, la Laboral y la de Salud, que hemos venido trabajándole desde el sector movimiento sindical, cordial saludo nuevamente desde la Confederación de Trabajadores de Colombia, muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchísimas gracias a usted Jorge, tenga presente que estas Reformas que hacen tránsito en el Congreso, nuestro objetivo es mejorarlas para bien de los trabajadores ese va a ser nuestro enfoque, esa va a ser nuestra lucha. Continuamos en el uso de la palabra con César Eduardo Loza de la USO, ¿se encuentra presente? César Eduardo, continuamos entonces con Oscar Guateque, esa intervención se va a dividir en dos Óscar Guateque inicia y finaliza Miryam Luz Triana.

**Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), doctor Óscar Guateque:**

Bueno muy buenos días a todos los honorables asistentes a este recinto y desde luego a todos los ciudadanos de Colombia, cambio por la vejez, un saludo muy especial de parte de la Confederación General del Trabajo y de nuestro Presidente Percy Oyola Paloma y desde luego de todo un movimiento sindical que durante décadas ha anhelado este momento, la reivindicación o la recuperación de muchos de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras de Colombia, sin la posibilidad legítima de adquirir su derecho a la pensión.

Cuando uno debe hablar de últimas pues quedan tal vez muy pocas cosas por decir, porque quienes le precedieron el uso de la palabra tanto de parte de los fondos, como de los representantes de los trabajadores han abordado desde su mirada como entendemos que debe aplicarse la Reforma Pensional en Colombia, sin embargo, quiero en estos breves minutos rescatar el diálogo social, el cumplimiento del artículo 56 Constitucional, en relación con la operabilidad de la Comisión de Comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales, la creación desde luego de una subcomisión de la cual hice parte como Representante de la Confederación General del Trabajo para la construcción de lo que hoy va a comenzar a discutirse precisamente en el Congreso de la República, por primera vez los colombianos a través de sus organizaciones de trabajadores tuvieron asiento en un espacio y somos escuchados, precisamente con el reclamo de las y los trabajadores, quiero además señalar que cuando iniciamos esta discusión en la subcomisión, claro los fondos defendieron como bien lo dijo nuestro compañero Fabio Arias cuál es su postura en relación con la rentabilidad, la rentabilidad aquí no se vería reflejada si acudimos a principios como el de la universalidad, como el de la solidaridad y estos principios pues no son otros sino la lectura

literal del artículo 48 Constitucional, el cual me voy a permitir precisamente leer tal vez para recordar que aquí no estamos actuando apartados de los preceptos constitucionales, porque yo le escuché a muchos de los representantes de los fondos que había que trabajar en la libertad, en la competencia, en el derecho a la propiedad de los ahorros, en el derecho del trabajador por optar por la modalidad de pensión, en los colombianos que deben tener el derecho de poder escoger, sin embargo, aunque estos sean preceptos que también predique nuestra Constitución, el artículo 48 es claro al señalar que precisamente la seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio y que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en subvención a los principios de universalidad, eficacia y solidaridad, entonces si nos damos cuenta señores del Congreso, señores Senadores y honorables asistentes, pues lo que estamos haciendo desde la representación de los trabajadores no es nada diferente a hacer cumplir la Constitución colombiana.

Importante igual rescatar dos elementos que consideramos desde la Confederación General del Trabajo, que no pueden ser pasados por alto, uno como bien lo dijo el compañero Fabio, que esa base sobre la cotización no debería ser de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sino que debería corresponder a la misma propuesta que el señor Presidente de la República Gustavo Petro hizo en su programa de gobierno, o sea que responda precisamente a que mínimo sean las personas que devenguen hasta 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igualmente en esa medida en relación con los aportes, pues que quienes ya han hecho esos aportes al fondo público pues precisamente puedan en ese régimen de transición pensionarse ajustado a esas reglas, igualmente hay que destacar el alcance de ese pilar semi contributivo, que desde nuestra perspectiva es revolucionario y por qué revolucionario, y alguna esa palabra a veces escandaliza o antes se escandalizaba la sociedad colombiana, es revolucionario que porque precisamente apunta a garantizar el acceso a la pensión de un amplio número de ciudadanos y ciudadanas que en las actuales condiciones no podrían acceder al derecho a la pensión, porque si bien han cotizado gran parte de esos aportes no cuentan, por ejemplo, con la totalidad de los mismos así reúnan uno de los requisitos como la edad, en esa medida al crear este pilar semicontributivo se pretende rescatar ese derecho y que esas personas que acuden al derecho de la pensión, precisamente, puedan seguir haciendo sus aportes con parte de esos ingresos de pensión.

Yo voy a cerrar simplemente señalando que aquí también estamos dándole un poco de cumplimiento a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en relación, por ejemplo, a la Sentencia C-614 de 2009, sobre los contratos de prestación de servicios, porque la formalización laboral precisamente es la

que debe de apostar a la sostenibilidad de nuestro sistema Pensional en Colombia y desde luego a que sean mayor el número de pensionados que a través del fondo público que es el que debemos fortalecer, adquieran su derecho a la pensión. Un saludo especial de la Confederación General del Trabajo, muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted Óscar. Continuamos en el uso de la palabra con Miryam Luz Triana por 5 minutos, nos faltan tres Delegados de los sindicatos y vamos a dar paso a la Procuraduría en su intervención.

**Presidenta Confederación General del Trabajo (CGT), doctora Miryam Luz Triana Alvis:**

Buenos días para todas y para todos, agradecer la invitación que se nos hizo a esta Audiencia Pública por parte de la Comisión Séptima, soy Miryam Luz Triana Alvis electa el pasado 15 de abril como Presidenta de la CGT.

Solamente queremos dejar adicionalmente a lo que ya se ha planteado por los otros colegas, es dejar unas preocupaciones a fin de que se puedan analizar, discutir y de alguna manera tener otro escenario complementario a este, para saber el por qué tenemos estas preocupaciones, en primer lugar de 38.8 millones de habitantes en la edad de trabajar solo 25 millones están inscritos en el sistema Pensional y de Colpensiones, es decir 13.800.000 no están inscritos en ningún sistema, porque no tienen ocupación ni empleo alguno, creo que esto va ligado a la situación que tiene que ver con la Reforma Laboral, porque si no se genera un empleo digno, un empleo donde las trabajadoras y los trabajadores tengan acceso a su seguridad social, por buena que sea la Reforma Pensional pues no se va a lograr que cubra a la mayoría de trabajadoras y de trabajadores y más en un momento donde lo que hay en Colombia es tercerización laboral y todas y todos los que están acá y los que están escuchando saben que con esa tercerización, el pago tanto de salud como de pensión en la mayoría de los casos es por cuenta de quien está subcontratado.

De otra parte queremos llamar la atención para el ciudadano desprevenido que ha escuchado hablar de las Reformas, ese ciudadano desprevenido cuando se habla de la ampliación de la cobertura, mira muy bien y se piensa que esto obedece a una bondad de la Reforma, resulta que esto es una obligación del Estado de cumplir con ciudadanos y ponerse al día con los estándares asistenciales de los organismos multilaterales, no obstante ese auxilio debe ser de un salario mínimo y crear las condiciones para tal efecto y no un bajo beneficio a manera de redistribuir una pobreza y no la riqueza.

Otras preocupaciones, el artículo 12 entre otras normas proyectadas viola la libertad de los ciudadanos y específicamente especialmente a los afiliados a los futuros afiliados a escoger su vinculación al correspondiente régimen y consideramos que por lo

contrario lo que se debe reforzar es la doble asesoría para todos los temas de vinculación al sistema tal como lo ha desarrollado la Corte Constitucional, estableciendo que el afiliado previo a tomar cualquier decisión debe ser técnicamente asesorado con respecto a las consecuencias jurídicas de su decisiones y decida libremente sobre la vinculación al régimen que mejor le convenga, el mecanismo que establezca el Gobierno al que se refiere este proyecto de norma de vida de incluir el tema de una doble asesoría.

Otra observación, si el objetivo es mantener el poder adquisitivo constante del valor de las mesadas pensionales, el ajuste anual debe ser con aplicación del principio de favorabilidad, esto es no consideración al porcentaje de incremento de IPC o de salario mínimo, siempre escogiendo el más alto, esto en concordancia con la agenda social de la que trata el Proyecto de Ley del Plan de Desarrollo que está más avanzado en su aprobación.

No se puede aceptar que se graven esto es muy importante, porque hemos escuchado varias situaciones pero esto como está en una letra más pequeña poca atención hemos puesto, por eso queremos dejar muy presente esta observación, no se puede aceptar que se graven los aportes mucho menos las mesadas Pensionales en consideración a que sean altas o muy altas, porque ello abre una puerta para que sea posible esta regresión a principios y valores que protegen la seguridad social y que se refuerzan por normas internacionales que le otorgan el carácter de fundamental al derecho de la seguridad social y excluyen esos ingresos producto del tema de aseguramiento social de cualquier clase de gravamen o según el Convenio 102 de la OIT.

Para finalizar, quienes tengan un ingreso mensual igual o superior a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional de dos puntos porcentuales sobre su base de cotización destinado al fondo de solidaridad Pensional.

Por último, si bien el Acto Legislativo 01 del 2005, asaltó a los pensionados al reducir de 14 a 13 mesadas anuales, dado que este Proyecto de Ley le resalta la progresividad y especialmente el avance con el pilar contributivo en el que se integra el componente complementario de ahorro individual, ello debería contribuir no solamente a mantener la mesada 13 anual, sino a restablecer al restablecimiento de la vía de autofinanciación voluntaria de la mesada 14.

Estos son los aportes que queremos dejar para esta Reforma y queremos que escenarios como estos son los que deben agenciarse, para que este país no siga polarizado, para que en este país haya paz se requiere de diálogo social, se requiere mirarnos a la cara y saber que nadie es enemigo del otro, que por lo contrario el país se construye con sencillez y con el ánimo de que todas y todos podamos aportar.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias Miryam, continuamos el uso de la palabra con Anselmo Gómez, Presidente de la Confederación Democrática de Pensionados, todos los documentos las presentaciones nos la pueden radicar aquí en la Mesa Directiva para que estas sean tenidas en cuenta, esto queda en las Actas del desarrollo de la Audiencia Pública, tiene el uso de la palabra por hasta 10 minutos.

**Presidente Confederación Democrática de Pensionados (CDP), doctor Anselmo Gómez Elguedo:**

Bueno en primer lugar queremos agradecer a nombre de la Confederación Democrática de Pensionados y obviamente de todos los pensionados y trabajadores de Colombia, que la Comisión Séptima se haya abierto a todo el pueblo para escucharnos a todos los sectores todas nuestras inquietudes y que Dios santísimo los llene de sabiduría para que se tomen las mejores decisiones para el bien y tranquilidad de nuestro pueblo.

No me quiero referir profundamente podemos decir a la base fundamental de la Reforma como son los tres pilares, porque los compañeros sindicales que me antecedieron han sido muy puntuales en eso y que palabras más palabras menos coincidimos de que esta Reforma va a tener unos alcances incalculables sociales que no tiene referencia alguna sobre los jóvenes, sobre las mujeres cabeza de familia, sobre los campesinos, copartidarios hermanos que actualmente no tienen ninguna posibilidad de pensionarse, con esta Reforma estamos seguros llegarán y cesarán por este lado de pronto mucha violencia en nuestro país.

Yo me quiero referir también a otros aspectos que tienen que ver con la Reforma pero que son tratados de manera simple y tienen incidencia tanto en los actuales pensionados en los adultos mayores y necesariamente si no se aclara tajantemente por el Congreso, seguirá esta situación golpeando a los adultos y a los pensionados, se trata de la seguridad jurídica de las pensiones, hoy en día las pensiones no tienen seguridad jurídica, por qué me atrevo a decir esto, la Ley 795 establece la verificación de las pensiones y la Sentencia C-835 reglamentó la revisión de las pensiones judicial, por ningún lado aparece revisiones integrales de pensiones, hoy un gran número de pagadores de pensionados a compatriotas, a hermanos pensionados con 70, con 80 años a través de una revisión integral de pensión administrativa, le revisan y le quitan y rebajan las pensiones, esto es fundamental también para esto y al Congreso de Colombia cuando lo quiera hacemos allegar las pruebas contundentes sobre lo que estamos denunciando aquí en muchos sectores de pagadores de pensión en Colombia.

Lo segundo es, se ataca de que se van a modificar derechos establecidos tanto en el Código y la Ley 100, para los que hemos leído, para los que hemos participado en el debate en la mesa de concertación,

una de nuestras principales preocupaciones fue los derechos adquiridos de los actuales pensionados y obviamente ojalá esos derechos adquiridos se pudieran transferir al futuro mejorado, yo quiero darle un parte a los pensionados de Colombia sobre esa desinformación de que algunos dirigentes disque vendimos los derechos adquiridos, que eso es totalmente falso, el artículo 3° de la Reforma contempla el respeto de los regímenes especiales contributivos y los ampliados, entonces por lo tanto no se asiste a la verdad para descomponer esta Reforma que goza de la mayoría del apoyo de los trabajadores y pensionados de Colombia.

Otra inquietud que también quiero dejar clara aquí en el día de hoy, que no comparten las centrales obreras ni la de pensionados es, de que se le sume a lo existente en la Ley 100 reglamentada por decreto y la Ley 50, que lo único que permite, que se permite para embargar las pensiones es los temas de alimento y cooperativa, nosotros hoy se pretende casi por de baja voz que también se incluyan esa posibilidad a los señores bancarios, las centrales de pensionados, las centrales obreras rechazamos eso rotundamente, por el contrario porque los señores de los bancos en esas billonarias utilidades que reciben actualmente, anualmente un porcentaje de esos dejados de ganar se invierta en los programas sociales que hoy está planteando con claridad, honestidad y transparencia el Presidente Petro de los colombianos.

Y por último quiero finalizar, los trabajadores, los pensionados, los sectores sociales seguiremos en las calles defendiendo esta Reforma, pero le decimos señores Congresistas con el mayor respeto, que esto no es para intimidar al Congreso de Colombia, lo repito no es para intimidar el Congreso de Colombia, es para que ustedes escuchen las voces de miles, de millones de colombianos que votamos por un cambio y no queremos que el Congreso de Colombia sea oído sordo a este cambio que se gritan en todas las veredas del país, muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a ustedes señor Anselmo. Continuamos en el uso de la palabra con Rubén Enrique Mejía, Presidente de la Confederación de Pensionados de Colombia, hasta por 10 minutos.

**Presidente Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), doctor Rubén Enrique Mejía Jiménez:**

Lo mío es breve porque ya lo han dicho los compañeros, primero que todo pues honorables miembros del Senado de la Cámara de Representantes Comisión Séptima, miembros directivos presentes reciban un fraternal saludo del Comité Ejecutivo de la Confederación de Pensionados de Colombia y sus asociaciones afiliadas, creo que nos hemos quedado cortos con decir que en 30 años no vienen manejando las pensiones o se viene legislando las pensiones no en favor de los pensionados sino de los gremios económicos, creo que son más de 200 años que los gobiernos anteriores nos tienen sometidos

a esta situación, por consiguiente nosotros los pensionados la Confederación de Pensionados (CPC), en representación de los pensionados de Colombia, algo nuevo, el Gobierno del cambio nos invitó a las comisiones permanentes para discutir la Reforma, la futura Reforma Pensional, porque nosotros antes salíamos a la calle nos aprobaban las Reformas y ya salía la ley y salíamos a la calle, abajo, abajo la ley tal, abajo la ley tal, con el Gobierno del cambio se dieron las cosas diferentes, participamos en las comisiones que se hicieron para analizar los diferentes puntos de la Comisión de Reforma Pensional, por consiguiente pues ya se hablaron sobre los tres pilares como es el solidario, semisolidario y contributivo, dentro de esa propuesta la Confederación de Pensionados de Colombia propuso que nuestra, que la cobertura fuera hasta 4 salarios mínimos y de 4 salarios mínimos uno fuera libre de escoger, me quedo en Colpensiones o me quedo en los fondos, pero bueno se aprobó o está en trámite que hasta 3 salarios mínimos y se cierra la brecha ahí y de ahí pasan todos a los fondos, pero lo lógico era que uno fuera libre de elegir, yo gano más de 3 salarios mínimos pues me voy para el fondo que quiero o me voy para Colpensiones, pero ahí estamos, está eso, está radicado ya en los puntos que conforman la Reforma Pensional.

Participamos activamente como lo dije, pero nos quedábamos con un mal sinsabor porque nosotros los pensionados de Colombia nos quitaron la mesada 14, no se pudo incluir en esta Reforma, también luchamos sobre el incremento de las mesadas de nosotros los pensionados, a nosotros los pensionados nos incrementan es con el IPC el incremento de salario mínimo, entonces estamos perdiendo un poder económico prácticamente se están desvalorizando nuestras pensiones, eso hay que tenerlo en cuenta. Otro punto es sobre la salud, cuando nosotros estamos laborando uno como trabajador aporta el 4% y el empleador aporta el 8% y apenas salimos pensionados nosotros nos volvemos pensionados y empleador, porque pagamos el 12% sobre la salud, ese es un gravamen grandísimo para nosotros que nos descuentan de nuestras pensiones, ustedes los jóvenes, los futuros pensionados apenas salgan pensionados les van a quitar el 12% de aporte para la salud, hay un mito de que se están subsidiando las pensiones, hombre, si cuando nosotros éramos trabajadores nosotros hicimos nuestro aporte para cuando saliéramos pensionados y resulta que en gobiernos anteriores ese dinero no está, no está activamente, está desaparecido, ahora dice: no, que es que estamos subsidiando las pensiones, eso no es así, o sea, nosotros hicimos los aportes, entonces, es importante tener en cuenta eso.

También se está dando el caso de que se están rebajando las pensiones, entonces nosotros propusimos que la revisión de las pensiones, que las pensiones estén activas hasta 5 años, después de 5 años ya no las pueden revisar, porque es que uno ya con 5 años disfrutando una pensión y que de pronto se la rebajan, eso le da un infarto a la

persona, porque nosotros, pensionados, aunque no lo crean, nosotros cubrimos la matrícula de nuestros hijos en las universidades, nosotros cubrimos lo que es el mercado y resulta que a nosotros pues nos pensionan o nos dan el incremento a la mesada pensional es con el IPC, y nosotros no podemos ir al mercado y decir: mire que es que yo soy pensionado, entonces, yo tengo una tarifa especial para usted porque es pensionado, no, nosotros somos lo mismo, con nuestra platica vamos a pagar lo mismo, así que nuestro poder adquisitivo se está cada día desmejorando cuando se incrementan las pensiones.

Entonces, luchamos, le pusimos el pecho a esos tres puntos importantes que llevamos diez años para sacarlo hacia adelante, como dije, el aporte de la salud, la mesada 14, el incremento, el incremento anual, si, y resulta que no por ser una ley ordinaria pues no se pudo incluir, de todas maneras pues nosotros los pensionados, la Confederación tenemos próximamente un Congreso a nivel nacional donde participan todas nuestras filiales y vamos a socializar y estamos socializando y estamos apoyando esta Reforma Pensional, porque es importante acabar con ese mito o esa información que está en contra de la Reforma Pensional, está prácticamente pues ya con nosotros centrales, con los gremios económicos, las centrales obreras donde participamos y prácticamente está consolidada la Reforma Pensional, esperemos que en el trámite no se le vaya a poner la traba a la carreta, creo que son los puntos más importantes, porque ya para ponerme a hablar sobre los pilares, ya todo el mundo los conoce, que son solidarios, semisolidario, el contributivo y el de ahorro voluntario.

Tampoco estuvimos de acuerdo que se graven las pensiones, con un 2% a las pensiones altas en un 2%, porque nosotros los pensionados, la Confederación mira a todos los pensionados, no mira el de un salario mínimo, ni del de 2 salarios mínimos, ni del de 5, ni el de 20 salarios mínimos, nosotros, para nosotros son todos pensionados, entonces ahí va un puntico, ahí que se van a gravar un 2% para incrementar el fondo de pensiones, nosotros pasamos la nota a la Ministra y también la dirigimos aquí a la Comisión Séptima para que se tengan en cuenta esos puntos.

Entonces, la Confederación de Pensionados de Colombia le pide al Gobierno del Cambio, encabezada por el compañero o el doctor Gustavo Petro, que se haga algo para los pensionados, para que nosotros como pensionados, nuestra señora, nuestros hijos, la tercera generación, la cuarta generación digan: esto que estamos disfrutando, lo estamos disfrutando gracias al Gobierno del Cambio, muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Gracias a usted Rubén. Continuamos en el uso de la palabra con Giovanni Alexander Benavides, Presidente de la Central Obrera UTC, ¿se encuentra presente?

Bueno, entonces, damos la palabra a Diana Ojeda, ella es delegada de la Procuraduría.

**Procuradora delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, doctora Diana Margarita Ojeda Visbal:**

Muy buenas tardes, muchas gracias por la invitación que siempre le hacen a la Procuraduría General de la Nación para estos eventos académicos.

Lo primero que tengo que decir es que los desafíos de una Reforma Pensional tiene que ser ante todo tener unos sólidos estudios actuariales, estudios sobre la sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo; lo segundo, una Reforma debe ser absolutamente profesional, consensuada, por eso celebro estos espacios de audiencia pública, gracias Senadora por estos espacios profesional, consensuada, técnica, sobre todo, si, una Reforma Pensional debe ser integral, por eso yo siempre he dicho que la mejor Reforma Pensional es una buena Reforma Laboral y aquí doy paso dos minuticos, una Reforma Laboral debe generar empleo, debe consultar a las nuevas dinámicas de los mercados, debe generar cobertura en seguridad social, porque es fundamental para el ahorro pensional y para que haya menos informales en este país que son más del 58%, la Procuraduría siempre ha defendido una Reforma con estas características, pero que además tenga en cuenta no solamente lo de la protección a la vejez, sino que esta se haga con esfuerzos fiscales y esos tengan en cuenta la regla fiscal, los esfuerzos fiscales que se va a hacer para los millones, los tres millones de colombianos que no adolecen de ningún tipo de apoyo, es importante porque es la ampliación a Colombia Mayor con doscientos y pico mil pesos, pero que esto sea sustentado económicamente y que sea con esfuerzos fiscales.

Cuando se habla de pilares, nosotros estamos de acuerdo, ya que Colpensiones ha tenido a lo largo de estos últimos, de estos doce años más de 59.000 demandas, de las cuales 29.000 ha perdido Colpensiones, 27.000 están en trámite y solo 1.800 y pico se han quedado en los fondos privados, o sea, se ha ganado Colpensiones, o sea han perdido 29.000 demandas, entonces, llegar al sistema de pilares acabaría con esa alta judicialización desde ese punto de vista, acabaría también con los subsidios de las pensiones mayores, pero hay que tener en cuenta varios aspectos, cuando revisamos el proyecto de Reforma, hay más de 38 artículos que a mi modo de ver adolecen de técnica jurídica, son zonas grises, que los fondos, el fondo público pasará, se creará un fondo público en Colpensiones, cómo define el Gobierno el manejo de ese fondo, eso no puede quedar así, tiene que quedar absolutamente definido que esos son los ahorros de los afiliados, de los fondos privados y también de los públicos, de los que cotizamos allá, que no pueden quedar al manejo y a lo que diga el Gobierno en un momento dado, ya ustedes conocen los gobiernos pasados pues tomaron los recursos de los fondos, de los fondos de pensiones, se llamaba el patrimonio autónomo y se hicieron gastos que no voy a mencionar en este momento, ese es uno

de los aspectos importantísimos, no pueden quedar zona grises, una vez lo dije en otro evento, una coma mal puesta es alta judicialización o el riesgo de que se declare inconstitucional una Reforma Pensional que tiene cosas buenas, el sistema de pilares, el adulto mayor, pensar en perspectiva de género, pero tiene otros aspectos que también perjudicarían a los ahorradores de los fondos privados, por ejemplo, la pensión, con la pensión mínima con garantía del Estado, que se consigue con 1.150 semanas a los 57 o 62 años de edad, va a pasar a ser posiblemente una pensión de 1.300 y con mucha más edad, hay que revisar todos esos aspectos porque generarían demandas también.

Otro aspecto que hemos hablado y que es muy importante, el fortalecimiento de la institucionalidad, cuando una entidad del Estado va a manejar billones de billones de pesos para atender transferencias condicionadas o no condicionadas, como es el Departamento Administrativo de la Prosperidad, tiene que tener una inspección, vigilancia y control muy fuerte para ver dónde van esas transferencias, esos subsidios, los registros deben estar depurados, eso es importantísimo porque puede haber doble entrega de subsidios.

Otro aspecto, la institucionalidad de Colpensiones, Colpensiones ha venido avanzando desde el estado de cosas inconstitucionales en que estuvimos acompañando a Colpensiones para salir de ese estado de cosas y una entidad técnica que debe seguir gozando de ese tecnicismo, tiene profesionales altamente calificados, altamente defensores de esa institución y hoy en día podría peligrar, porque ya me lo han dicho, entran personas que no conocen de sistemas pensionales, entonces, si va a manejar tantas cosas con un proyecto de Reforma, tiene que ser una entidad absolutamente fortalecida y blindada institucionalmente para que no pase lo mismo que pasaron en otras ocasiones, yo trabajé en el Seguro, en el Seguro Social 6 años, y le debo muchas cosas, pero también vi que cuando faltaba la plata para salud, cojan la plata del patrimonio autónomo de pensiones, fortalezca el Banco Central Hipotecario y eso no puede pasar hoy en día con un sistema de pilares o con un sistema semicontributivo que vayan a coger los recursos de los ahorradores, de los afiliados, para manejar ese, también esos pilares.

Entonces, ese es el llamado que hacemos, una reforma técnica, consensuada, profesional, que tenga previos estudios actuariales y que sea sostenible a mediano y largo plazo, hasta ahí, muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchísimas gracias a usted doctora Diana, ya nos acompaña la Ministra Gloria Inés, se encuentra con nosotros, ella va a estar escuchando y posteriormente desarrollará su intervención.

Continuamos en el uso de la palabra con Paulo Estrada, Secretario Técnico de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas, ¿se

encuentra presente?, no está, continuamos entonces con Juan Esteban Villa, ¿sí está?, ok, espérame un momentico Juan Esteban que se encuentra presente Paulo, no, tiene el uso de la palabra por hasta...

**Secretario Técnico de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas, doctor Paulo Estrada Añokasi:**

Bueno, muy buenas tardes para todos, para todas un saludo, muy especial a la Ministra, a los Senadores y Senadoras, a las personas que hoy nos acompañan, agradecer especialmente a la Senadora Martha Peralta por esta invitación, yo soy Pablo Estrada Añokasi, Secretario de la Mesa Permanente de Concertación, que reúne los 115 pueblos indígenas que habitamos esta nación colombiana y representamos a las 7 organizaciones nacionales que estamos confluenciando en la Mesa Permanente de Concertación.

El primer punto, los pueblos indígenas como movimiento indígena apoyamos y respaldamos las reformas estructurales del Gobierno Petro, la Reforma a la Salud que hoy está en trámite, la Reforma Pensional que hoy nos la están presentando y la estamos discutiendo y la Reforma Laboral, consideramos que estas tres Reformas son interdependientes y que deben trabajar de manera sistémica y articulada, de la misma manera como nosotros como pueblos indígenas trabajamos y pensamos desde nuestros territorios.

El tercer punto tiene que ver con nuestros sabedores, nuestros ancianos, nuestros taitas, nuestros payés, nuestros mamos, quienes son el centro de pensamiento político y cultural de todos los pueblos indígenas y por lo tanto necesitan de las debidas garantías para poder permanecer y terminar su vida en esta Tierra, en ese sentido la propuesta que le hacemos tanto al Congreso como al Gobierno nacional, corresponde en lo siguiente, en este articulado de propuesta de Reforma Pensional solicitamos que discutamos un artículo en el cual podamos discutir el articulado completo de esta Reforma en una consulta previa, libre e informada, que esta consulta sea concomitante al proceso que se viene llevando en el trámite legislativo, esa es la apuesta de los pueblos indígenas, que discutamos de una manera paralela, eficaz y transparente esta Reforma, con nuestras estructuras y organizaciones de base, especialmente con nuestras autoridades tradicionales indígenas.

De resto, agradecer por la participación a los pueblos indígenas y aquí seguiremos participando en estos escenarios de construcción de país y dándoles propuestas concretas para las transformaciones que todos necesitamos, muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias Paulo, continuamos con Juan Esteban Villa, Presidente de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles.

**Doctor Daniel Ignacio Niño Tarazona,  
Presidente Caja de Auxilios y Prestaciones de  
ACDAC (Caxdac):**

Buenas tardes a todos. Cordial saludo a la Comisión Séptima, a los honorables Senadores y Senadores. Muchas gracias, señora Ministra y miembros por este espacio. Mi nombre es Daniel Niño. Soy Presidente de un fondo de pensiones privado que muy pocas personas en Colombia conocen y de enorme utilidad en el debate que actualmente adelanta el país. Principalmente porque es un fondo de pensiones de los trabajadores, Ministra. Un fondo de pensiones que cuando decimos que los fondos privados que hablaron a esta mañana nos decían que los ahorradores en los fondos privados eran los dueños de los recursos. La diferencia con Caxdac, es que quien administra y vigila los recursos son los trabajadores. No hay como tal un tercero y voy a explicar por qué, eso es importante, Ministra. Así que cuando esta mañana nos decían que todos los colombianos no pueden renunciar a su derecho de escoger el fondo de pensiones que quieren para su vejez digna, ocurre que tenemos en Colombia un problema, Ministra, que no hace que esa libertad sea efectiva y real, en Colombia, pensando hace 30 años que lo ideal era por los trabajadores, establecer una rentabilidad mínima, rentabilidad mínima. Ministra que al día de hoy si hubiera cumplido su objeto, su papel, no tendríamos el problema de tener bajas mesadas de pensiones en los fondos privados. Termina exigiendo a los fondos de pensiones tener un patrimonio y ese patrimonio saca a todos los jugadores que no tengan grandes capitales detrás. Colombianos para administrar, más o menos hay cerca de 400 billones de pesos. Habría que tener un ratio de solvencia por medio del cual poner 36 billones de pesos sobre la mesa. ¿Quiénes pueden cumplir ese requisito y exigencia de capital? Unos muy pocos. Y luego le decimos a los colombianos entonces que ellos tienen la libertad de escoger dónde quieren tener su ahorro. Caxdac, en el año 94, Ministra, surgió como un fondo de pensiones sin ánimo de lucro de los trabajadores. Son el gobierno de la entidad, precisamente en la junta Directiva. La Asociación Colombiana de Aviadores Civiles escoge dos miembros de la Junta. La Asociación de Jubilados escoge un miembro de la Junta y los afiliados escogen dos y han tenido la sapiencia, la inteligencia, Ministra, de entender que el Gobierno, no pueden ser pilotos, porque esta es una discusión de manejo de ahorros muy técnica, pero tienen claro que quienes llevan a que les administren sus recursos sean personas que están buscando que precisamente la entidad les pueda cumplir con la obligación y el objeto social de darles buenas mesadas de pensiones.

Yo quiero. Por eso hoy recordarles a los colombianos y si me pueden proyectar la tabla que traíamos para hoy. La importancia de la educación financiera, de las finanzas personales. Cuando a un colombiano hoy le decimos que si con un salario mínimo cotiza todos los meses, él y su empleador por los próximos 35 años, tendríamos que decirle a

ese colombiano que en 35 años sus aportes suman 54.600.000 pesos. Y honorables Congresistas, muchos colombianos se preguntarán: si yo apporto 54.600.000 pesos durante toda mi vida laboral, ¿cómo voy a hacer para vivir de eso? Pero lo que no saben los colombianos en términos de educación financiera, es que hay que poner el dinero a trabajar para ellos. El primer principio de educación financiera es ponga el dinero a trabajar por usted y no a usted para trabajar por el dinero. Eso significa que si, por ejemplo, en esos 35 años la tasa de interés de los rendimientos de ese trabajador fuera 4%, él no tendría en 35 años 54.600.000, sino que tendría 114.897.000. La mitad fue porque el dinero trabajó para él. Si el rendimiento fuera el 10%, lo que tendría en 35 años es 422.798.000. Nosotros tenemos que trabajar por que los colombianos tengan educación financiera, Ministra, que sepan que el ahorro pensional, en efecto, como ahorro, sean Colpensiones o en los fondos privados, es lograr unas rentabilidades que hacen mucho del trabajo por ellos. Hoy lo dijeron los fondos privados a lo largo de la vida, al final de la vida laboral, Ministra, el 70% son rendimientos, pero por eso es un error decirles que tengan y exigirles una rentabilidad mínima, porque pensamos que esa rentabilidad mínima es la forma de garantizar que va a haber una rentabilidad. Y lo que no nos preguntamos, Ministra, que sí no lo hemos preguntado en Caxdac es, cuál es la rentabilidad que requerimos para poder pagar buenas mesadas pensionales, no la mínima, sino la que necesita el objetivo social de una reforma a la vejez para una vejez digna.

Por eso quiero simplemente indicarles lo siguiente. Que, si nosotros les exigimos a los fondos privados tener patrimonio, como ese patrimonio que hoy hay de 36 billones, no podemos equivocarnos en finanzas, en no saber que esos 36 billones necesitan que sean remunerados. Es decir, nadie pone 36 billones de pesos para que esa plata no genere remuneración y entonces ahí creamos un problema, Ministra, de alinear intereses, trabajo para los trabajadores y sus pensiones o trabajo para los rendimientos del capital que estoy teniendo que poner en el negocio.

El país lleva muchos años equivocado en esto, Ministra, y yo siento, con el mayor respeto y consideración, por todos los que han trabajado en esta reforma, que no podemos pasar lo que no ha funcionado en estos 30 años de decretos a ley. Es decir, estamos haciendo un mal rígido que lo hacemos mal, incluso sea más difícil de cambiar después. Permítanme finalmente concluir con algunas reseñas. Importantes. Ministra, Caxdac, la Caja de Auxilios y Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, creada en 1956, que desde 1994 es un fondo privado sin ánimo de lucro de los trabajadores y del sindicato de la profesión. Es un modelo que puede tener dificultades. Por ejemplo, Ministra. Esta sería la ocasión para que el Congreso de la República y el Gobierno nos ayude a la plata que lo están

pagando los empleadores, que son las aerolíneas de los pilotos. Un problema que viene ocurriendo desde los gobiernos anteriores sin, por ejemplo, la participación del Estado. Ministra, yo tuve que ir a Nueva York a exigirle ante la Corte de Nueva York a las aerolíneas que se fueron del país a hacer un proceso de protección de quiebra que hicieran respetar la Constitución y las leyes colombianas. Porque en Nueva York, señores Senadores y señoras Senadores, ocurre que en Estados Unidos las pensiones no gozan de protección especial. No pasa como en Colombia, en un proceso de 11-16, que las obligaciones pensionales son intocables y que no se pueden reducir o no se pueden afectar en un proceso de protección de quiebra. Fuimos el único fondo de pensiones, Ministra, siendo que nosotros tenemos aviadores, pero 900 aviadores se fueron de la caja a Colpensiones y a los fondos privados a Nueva York, no fue Colpensiones, sino fue un solo fondo privado. Fue Caxdac quien tuvo que hacer la prueba de reclamo ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos para que la Corte garantizara y los acuerdos que salieran de la Corte, que todas las obligaciones a cargo de las empresas no podían ser afectadas en Estados Unidos, que tenía que cumplirse la Constitución de Colombia. Ministra, hoy Caxdac cuenta con casi 1.9 billones de pesos de ahorro. Paga menos de 7.900.000.000 de pesos. Tiene recursos amplios y suficientes para continuar, precisamente incluso subsanando el hecho de que haya empresas que no paguen sus obligaciones.

Permítanme, por lo mismo, recordarle al Congreso que lo que le pedimos al Gobierno y al Congreso es que sea ineludible el pago de las obligaciones de los empleadores por los pilotos y copilotos de Colombia. Y por lo mismo, sí preguntarle, Ministra, ¿qué sentido tiene para Caxdac aplicar el parágrafo del artículo 70 que prevé, si lo aprueba, si el Congreso de la República, que entidades como Caxdac se tienen que suprimir? Muchas gracias, Ministra. Mis mayores consideraciones y éxitos en esta Reforma Pensional para los colombianos. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

¿El documento lo puede radicar, para nosotros tenerlo?

Capitán Juan Esteban tiene el uso de la palabra.

**Capitán Juan Esteban Villa, Presidente de la Asociación Colombiana de Aviadores (ACDAC):**

Buenas tardes a todos, mi nombre es Juan Esteban Villa, soy el Presidente de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC), que ya todos ustedes conocen muy bien. Gracias señora Ministra por su presencia. Es un honor tenerla. Creo que tenemos, ojalá, después de todas estas agendas, muchos temas que hablar sobre la industria aeronáutica, que es bien preocupante en ese momento, y precisamente eso quería hablar a la Senadora Presidenta de la Comisión Séptima y el Senador, Secretario, muchas gracias por la invitación. Y lo que decía Daniel Niño es muy importante. Realmente los pilotos nos

hemos encargado de hacer una buena gestión y no solamente con el sindicato, con ACDAC, que es el sindicato mayoritario, el gremio en el cual tenemos y aspiramos a tener muy pronto unos mil pilotos asociados de los 2000 que tenemos en todo el país, también a Caxdac y, fuera de eso, un proyecto que viene dentro de unos días, donde ya hemos participado en una de las Audiencias Públicas de las Juntas Nacionales y Regional, donde expusimos que dentro de muy poco tiempo lanzaremos un programa donde los pilotos vamos a cuidar de los pilotos, sobre todo en esa situación de pospandemia que dejaron muchas situaciones complejas en la salud mental y la salud integral de no solamente los pilotos, sino también los tripulantes, y que viene derivando todo eso precisamente de los salarios que se generaron por la pandemia. En algunos casos tenemos empleados del sector aéreo que incluso están reducidos en el salario un 38% del salario de prepandemia. Hemos intentado buscar a las empresas para que esto se pueda subsanar en el menor tiempo, teniendo en cuenta la Circular 071/2022, pero las empresas han hecho caso omiso a esta circular. Por eso, es importante que el Ministerio de Trabajo nos ayude a subsanar incluso esos incrementos que están en las convenciones colectivas, pero que las empresas alegan que hay bastantes pérdidas derivadas de la pandemia. Y ahí es donde viene mi punto importante con respecto a la caja Caxdac, en la cual el Presidente Daniel Niño y todo su equipo ha dirigido de una manera loable y exitosa. Y es que es bien curioso que los pilotos estemos pagando nuestras responsabilidades a la Seguridad Social, pero las empresas hayan hecho caso omiso. Por qué caso omiso: de 92 empresas que no pagan su responsabilidad, es que no han pagado sus responsabilidades en todo, durante todo este tiempo, 65 hoy que no han desaparecido. Tienen un pasivo de 170 mil millones y esos 170 mil millones con el parágrafo que decía el Presidente Daniel, en caso de que esos pilotos pasen a las AFP o a Colpensiones, pues sería un pasivo importante. Y en esos cálculos actuariales que decían ahora en la Procuraduría, es bien curioso cómo las entidades de la Superintendencia de Transporte y la Aeronáutica Civil han dejado que el tiempo pase y eso se haya vuelto una deuda ya incalculable.

Es un pasivo que va a pasar al Gobierno muy seguramente. Y quiero que tengan en cuenta ese dato de los 170 mil millones de pesos que deben las empresas.

Casualmente hay una sola empresa que ha estado al día con esto. No quiero hacer propagandas, pero hay una empresa que ha sido muy juiciosa y eso sí agradecemos, ojalá que el resto de las 65 empresas se pongan al día. ¿Cuál es el efecto de estas reformas o lo que puede causar para los trabajadores en el futuro? En el caso de los aviadores, quienes desde hace unos años éramos reserva de las fuerzas militares por algunas reformas, dejamos de ser reserva las Fuerzas militares. Después vino el Imán y después vino la declaración de la retención en la fuente. Y eso ha causado un impacto muy negativo en los empleados.

Ahora, nuestros colegas de los sindicatos hablaban precisamente de la dignificación de los empleados y eso sí es muy importante para nosotros, como ACDAC. Todos los empleados, independiente, el puesto que tengan o el salario que reciban, son dignos de sus mejoras laborales y también son dignos de un pago justo, así como las condiciones laborales justas. Por eso, lamentablemente, debo decir que al día de hoy y después de la pandemia, hemos tenido un éxodo de 300 pilotos a otros países y eso corresponde prácticamente a las dificultades de llegar a un futuro con una pensión justa y con una pensión digna.

En eso sí debemos ser claros. Decimos que muchos de nosotros, como decía bien Daniel, estamos en un fondo de pensiones, hemos ido a los fondos privados, pero queremos que y llamamos al Ministerio y a todos los Senadores que la Caja continúa existiendo para los pilotos. Es importante que rescatemos la caja. Es un modelo eficiente que ha demostrado cumplir con sus responsabilidades y es de los aviadores para los aviadores.

Hoy hay una, de pronto, crítica a la reforma que queremos hacer y es si queremos tener la libertad para poder escoger nuestro fondo de pensiones e incluso si Caxdac tiene la oportunidad de seguir existiendo. La idea es que también tengamos en esa competencia de los fondos de pensiones los que están en ese momento. Para todos los pilotos haya una competencia por el servicio, porque hay algo que es muy importante de lo que hemos hablado en estos días con la aviación y es el monopolio y el monopolio. En ese caso, lo podemos entender como, si estás en un salario, estás obligado a participar, solo es una opción. Y los que estamos, tenemos salarios por encima de los tres, queremos meter opciones para tomar nuestras decisiones. Entonces esa observación la quería hacer para tratar de tener libertad de escoger en el futuro. Gracias por su atención y que tengan una feliz tarde.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, Capitán. Continuamos en el uso de la palabra con Húber Ballesteros.

**Señor Húber Ballesteros, Comité Ejecutivo Federación Nacional Sindical Agropecuaria:**

Muchas gracias. Mi nombre es Húber Ballesteros Gómez. Soy integrante del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional Sindical Agropecuaria (Fensuagro).

Permítanme expresar en nombre de los 13 millones de campesinos y campesinas de este país algunas opiniones sobre la Reforma Pensional. Agradezco a los Senadores presentes, a los Representantes a la Cámara que también están presentes y por supuesto, a la compañera Gloria Inés, Ministra del Trabajo.

Yo quiero empezar por lo siguiente: la verdad es que en una audiencia como esta, uno se lleva una gran preocupación porque la mayoría de las intervenciones se hacen no en el sentido de buscar realizar un acto de justicia social con quien ha

contribuido a la riqueza de la nación, sino que parece que estuviéramos en una mesa de negocios y eso de verdad, para nosotros los campesinos ya es muy preocupante, porque una Reforma Pensional que se trata es de reconocer el esfuerzo de hombres y mujeres que han contribuido a la riqueza de este país. No puede verse sobre la base de un capital invertido. Y entonces, ¿a cuánto tienes derecho o cuánto te retorno? Porque entonces se pierde el espíritu humanista de cualquier reforma en una democracia. Se olvidan muchos, y es algo que este Congreso del cambio y este gabinete del cambio y este Gobierno del Cambio debe entender, es de dónde viene la riqueza de las naciones. Cuánto hemos contribuido los campesinos y la economía rural a la riqueza de esta nación o lo que los economistas llaman la acumulación originaria de capital, porque la forma como nos han tratado todos estos años, no hace justicia con la contribución del campesinado colombiano a lo que es hoy. En términos económicos la nación colombiana. Yo no sé de dónde trajeron los capitales. Si es que no fue la exportación de quinua, de la exportación de azúcar, de la exportación de café, de la exportación de tabaco, de donde se hizo la riqueza de este país y del trabajo de los mineros. ¿O es que todavía alguien cree que la riqueza de una nación se hace mediante una máquina que imprime billetes o acuña monedas? Ustedes saben que eso no es cierto.

Por eso la Reforma Pensional. Debe discutirse y aprobarse en el espíritu de un acto de justicia social con los trabajadores de Colombia y en el caso particular nuestro, de los campesinos, campesinos y campesinas de Colombia. Una población que está llegando a los 13 millones de habitantes, un sector rural que tiene unas particularidades que deben verse reflejadas en esa reforma, porque el sector rural es diverso, hay trabajadores asalariados de la agroindustria, hay trabajadores, jornaleros, temporeros. Hay mayordomos que tienen contratos, digámoslo a término fijo. Y hay un gran porcentaje de trabajadores de cuenta propia que no solamente son los caficultores, como dice la reforma, porque la economía campesina es muy diversa en la producción. Y creo que es necesario que tenga en cuenta. Y darse el reconocimiento que tiene el Convenio 149 artículo tercero, OIT. De que todo aquel que gana sus ingresos con su propio sudor o con su propio esfuerzo, es un trabajador rural. Pero ese trabajador rural hoy está por fuera en más del 79% del régimen de pensiones. Porque no existe ni una rentabilidad que le permita cotizar, ni un sistema subsidiado del Estado que compense su esfuerzo.

Hay unas dudas que tenemos sobre los pilares. Primero en el sistema solidario, ¿cuál será su cobertura y monto real?, en el contributivo. El tema de cómo se compensará a una persona que tiene 600 o 700 semanas, que son más o menos el 70% de las que se requieren para una pensión de salario mínimo, pero que puede quedar ganándose 70.000 pesos al mes. Esas son dudas muy grandes que nosotros tenemos claro en todo el sector, en todos los

trabajadores, pero sobre todo en el sector rural. Por eso tenemos estas propuestas, porque habría mucho con qué argumentar nuestras posiciones. Pero el tiempo, como el señor Senador nos dice, apremia.

Primero. Esta Reforma Pensional, le sugerimos comedidamente al Congreso y al Gobierno, que tenga un régimen especial para los trabajadores rurales, un régimen subsidiado por el Estado que puede ser similar al que existió con el Fondo de Solidaridad Pensional y que el doctor Uribe, en su gobierno, acabó mediante una ley. Que el tema fiscal, que es como la razón fundamental que se explica desde el Ministerio de Hacienda para que no se amplíe en 233.000 pesos a una renta digna. Yo creo que hay recursos de dónde y vamos a proponer lo siguiente:

Uno. De la fiscalidad rural que capturan rentas del Estado por casi 30 billones de pesos. Los más grandes, el Fondo Nacional del Café y el Fondo Nacional del Ganado. Pero hay otros diez fondos que no deberían ir a engrosar los recursos de los gremios, sino que un porcentaje de ese debería estar destinado a una subsidiaridad de las pensiones de los trabajadores rurales.

De un porcentaje de las utilidades de los fondos privados o de ahorro pensional, cuya tasa de retorno al ahorrador o al contribuyente es inferior al del sistema público y también está por más de 20 billones de pesos. De las rentas que el Estado les ha entregado a particulares como son el Sistema Nacional de Notariado y Registro y las Cámaras de Comercio.

Y, por último, y agradeciendo, señor Senador, creo que la sostenibilidad del sistema de régimen de prima media se logrará mediante la industrialización del país y la formalización laboral que genere una amplia base de cotizantes que hagan sostenible en el tiempo el régimen de prima media, o sea, el régimen de solidaridad pensional. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Totalmente de acuerdo, señor Húber. Muchas gracias. Continuamos en el uso de la palabra con Oscar Saúl Cortés. Óscar Saúl, ¿se encuentra? Continuamos con Darío Díaz Meléndez. Darío Díaz Meléndez, ¿se encuentra?

Continuamos con Gerardo Botero Zuluaga. Continuamos con Diana Fajardo Rivera.

Bueno, ya vamos a pasar entonces con la intervención de la ciudadanía. Nosotros tenemos establecido un tiempo de tres minutos. Ministra, sí, bueno, antes, por supuesto, la intervención de nuestra Ministra de Trabajo, Ministra tiene el uso de la palabra.

**Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Bueno, muy buenas tardes para todos y todas las acompañantes a esta gran audiencia pública. Un saludo especial a los miembros e integrantes de la Comisión Séptima del Senado, a nuestra Presidenta

Norma Hurtado, a nuestro Vicepresidente Fabián Díaz, con quien hemos venido trabajando y quiero informarle a todos y cada uno de los participantes en esta audiencia que, como ustedes ya saben, hemos recogido durante cinco meses un trabajo muy importante para entregar este proyecto de ley al Congreso de la República y que hoy se nutre y se alimenta justamente de la participación de todos y cada uno de los sectores que se encuentran aquí presentes y que han sido invitados, pero también a través del proceso del tripartito, que desde el Ministerio que yo lidero hemos venido haciendo.

Desde octubre del año pasado creamos dos subcomisiones especiales al interior de la Mesa de Concertación Nacional, una que es la Reforma Laboral y la otra subcomisión de Reforma Pensional, donde de manera tripartita, a nivel de la experticia se vino a hacer trabajo permanente donde estuvieron las centrales obreras, la confederación de pensionados y pensionados y desde luego, todo el sector empresarial que tiene su representación a través de sus cinco grandes gremios y la presencia del Gobierno como tal.

Cuatro elementos, quisiera plantear primero. Ustedes saben que también estamos trabajando la Reforma Laboral y esa es la razón por la que no estuve desde primera hora.

Por fortuna, he tenido la oportunidad en todos estos meses de escuchar a los fondos, a sus asociaciones, de escuchar también a las centrales obreras, a las confederaciones y a muchos y muchas de los que esta mañana hicieron presencia acá. He escuchado también las propuestas de la Procuraduría, no solamente de su señora Procuradora Delegada, sino que tenemos oficio que nos han hecho de dar entorno a este proceso. Hemos escuchado también algunos sectores de pensamiento, como ANIF, Fedesarrollo y otros tantos que han dado al país un debate expresando sus preocupaciones sobre esta reforma.

Pero lo primero que quiero decirle al país es que esta reforma la ha pensado el Gobierno nacional como una reforma que universaliza el derecho a la pensión. Ese es un punto central que nos mueve. El punto es que todos aquellos adultos mayores que tienen más de 65 años puedan tener la posibilidad de un ingreso que permita una dignificación de lo que es cómo vivir esta tercera edad. La otra es que después de terminar nuestra vida productiva, tengamos también condiciones para vivir con dignidad. Le hemos aportado, le damos al país, pero tiene que haber una manera como el país revierta todo ese aporte que le damos. Y por eso este sistema que estamos trabajando, es un sistema que queremos transformar en un sistema solidario, en un sistema... y compensado, es decir, un sistema que permita la rotación partiendo de la base de que tiene que haber nuevos cotizantes para que se alimente el sistema. Es decir, los jóvenes deben aportar al sistema para que los que hoy están en tercera edad puedan seguir disfrutando de su beneficio. Esto implica que nosotros partimos de un supuesto, que es el

desarrollo económico del país. Estamos diciendo que esto no se puede ver estático. Esto significa que nosotros estamos diciendo: Colombia tiene que desarrollarse con un programa de reindustrialización del país, colocar al campo como motor de desarrollo, acompañarlo de esa estrategia de asociatividad, vinculando la economía solidaria, la economía popular, la economía comunitaria y alrededor de esto brindarlo con los microcréditos que permitan que haya apalancamientos técnicos y apalancamiento financiero del sistema productivo de Colombia. Un sistema que hoy tiene dos grandes problemas: el desempleo y la informalidad. Y para eso hemos colocado estas nuevas apuestas que nos van a permitir que, en un período de ojalá no muy lejano, podamos avanzar. Y aquí quiero tocar una preocupación de muchos de los que intervinieron aquí esta mañana y que yo tuve la oportunidad de escuchar por otros medios. Es qué va a pasar con la pirámide de edad o demográfica que está teniendo el país. Claro que todos nos preocupamos, pero no es Colombia la única que tiene este problema. Ya otros países lo han vivido. Caso de Alemania, caso de Japón, etcétera, etcétera, y ellos la manera como salieron antes fue a través de aumentar la productividad y aumentar la productividad significa que nos tenemos que ir de la mano de la ciencia, de la tecnología y el desarrollo de la curva de pensamiento de todos y cada uno de nuestros jóvenes y de nuestra masa trabajadora como tal. Y a eso es a lo que está apuntando el Plan Nacional de Desarrollo que ya Colombia aprobó. Es decir, lo resumo, la mejor Reforma Pensional es una Reforma Laboral que alimente y que permita que efectivamente el sistema se nutra. Y eso es lo que hacemos por primera vez en Colombia. A los campesinos se les da la posibilidad de entrar al sistema de seguridad social. Esto lo digo porque cuando hablamos de las formas de contratación que nuestra Reforma Laboral tiene como eje la estabilidad laboral, que es desarrollar el artículo 53 de nuestra Constitución Política Nacional y ponernos a tono con las recomendaciones de la OIT y con los compromisos que nuestro país ha adquirido. Damos unos contratos especiales, centramos todo en el contrato a término indefinido, que significa que vamos a potenciar toda la cotización de la Seguridad Social. El contrato a término fijo lo mantenemos, pero acotado. Eso significa que también reforzamos para que haya esa seguridad social. El contrato de término obra labor no lo quitamos, lo mantenemos, solo que lo acotamos, teniendo muy presente que esta forma de contrato no es ni de un día ni de dos días, ni de cinco meses. La ley no le puede poner un límite en el tiempo, se llama de obra o labor, es decir, lo que dure la obra, lo que dure la labor. Si yo te contrato para que me escribas un libro, pues el libro puede demorarse tres, cinco años, pues lo que usted considere, ese es el tiempo de la duración de su contrato. Y mientras tanto tiene que estar pagando también su seguridad social.

Introducimos dos figuras nuevas: una figura que es el jornal del agro y el contrato agropecuario. Es decir, vamos a dar una oportunidad para que los

campesinos que están tanto en la informalidad, más de 1.600.000, puedan también ingresar al Sistema de la Seguridad Social, pagándolo de manera proporcional, como tanto nos lo dijeron en cada una de las audiencias y de los foros en los cuales estuvimos con ellos. Pero miren, algo más que no se ha valorado suficiente. Hay un contrato en este país que es el del contrato de trabajo doméstico, el 2616, que permite la contratación a tiempo parcial, pero con derechos. Eso significa que esas 600.000 trabajadoras, hoy del trabajo que se dedican al trabajo doméstico, también van a tener la oportunidad de entrarle a la seguridad social. Es decir, aquí estamos hablando de un flujo de cerca de 3 millones de trabajadores que van a poder fortalecer este proceso. ¿Y por qué es tan importante? Porque hemos pasado de dos regímenes que hoy trabajan en paralelo y que están en competencia a un régimen unificado sobre la base de los pilares que ustedes ya los conocen muy bien. Un pilar solidario. Este pilar solidario es muy importante porque es para aquellos colombianos y colombianas que llegaron a sus 65 años y no tienen la posibilidad de un ingreso, pues esto estará a cargo del Presupuesto General de la Nación. Y claro que estamos, ha madurado, claro que tiene un cálculo actuarial y claro que tiene una sostenibilidad en el tiempo. Para el año 2052 los beneficiarios serán 3.700.000 personas. Y aquí hago la nota. El Presidente y nosotros queríamos que fuera del medio salario mínimo. Pero efectivamente, la regla fiscal, que es una decisión también que tiene el Gobierno de respetarla, de mantenerla, no nos lo permitió. La regla fiscal sólo nos permitió tres veces lo que tiene hoy la Colombia Mayor. Pero dejamos un artículo en este proyecto de reforma y es que a medida que se dinamice el desarrollo productivo del país, haya un crecimiento económico. Podemos nosotros incrementar este pilar solidario, cosa que para nosotros es muy tranquilo y nos da la posibilidad para que en tres o cuatro años miremos si con todas nuestras políticas de empleo y de desarrollo del país vamos a poder ir avanzando. Dejamos entonces la opción clara, el pilar semicontributivo, que es el segundo pilar. Para nosotros es vital, porque es allí. Nos lo decía el doctor Corzo alguna vez, es donde hay un mayor número de personas que cotizan, pero nunca alcanzan los requisitos para su pensión, pues para ellos lo que hacemos es transformarlo. No le vamos a devolver su ahorro, sino que lo que vamos a hacer es transformarse en una renta vitalicia. Y esta renta vitalicia tiene como base ese pilar solidario más su cotización y le ponemos tres puntos de capitalización para que efectivamente sea llamativo y estas personas puedan ser protegidas.

Al año 2052, que es a donde lo tenemos, nosotros estamos hablando de más de dos para el año 2024. Estamos hablando de aproximadamente 35.086 personas y lo tenemos muy claro hasta el año 2052.

El tercer pilar, el de mayor debate, aquí quedo expuesto y desde luego también nosotros hemos tomado atenta nota que es el del pilar contributivo, que es el de aquellos colombianos y colombianas

que tienen un ingreso. Aquí las dos propuestas que nos han hecho. Ha sido una, desaparezca los fondos privados y el otro, la libre elección. Entonces, yo quiero clarificar a los colombianos cuál es el sentido de este contributivo. El sentido de este pilar contributivo es fortalecer el sistema público, es decir, fortalecer Colpensiones y de esta manera garantizar un básico de pensión. Pero como no tenemos la capacidad económica para afrontarlo, todo lo que nosotros es, dejamos una puerta abierta para que el que gane más de tres salarios mínimos pueda mejorar su pensión, es decir, hasta tres salarios mínimos. Todos los colombianos y colombianas contribuimos a Colpensiones, qué es el sistema público, ¿para qué? Para poder hacer un fenómeno de equidad y desde allí garantizamos que mediante el régimen de prima media todos tengan el 75% del promedio laboral de sus últimos diez años, y ese será el monto de su pensión. ¿Pero qué hacemos con aquellos y aquellas que ganan más, clase media que gana 5, 7, 8 salarios mínimos? No podemos cerrarle la puerta y entonces les dejamos la opción, le dejamos la opción, no la obligatoriedad de que desde el tercer en adelante vamos a estos fondos privados. Y aquí la discusión que alcancé a escuchar, es porque solamente en cuatro. Yo quiero decirles que en Colombia hay más de 300 fondos de inversión colectiva y cuatro que se dedican a pensiones. Uno pudiese pensar que eso se abriera, ¿por qué no? ¿Qué es lo que los tiene allí? Los capitales. Todo eso puede reglamentar. Pero simplemente quiero decirles: la opción es no cerrar la puerta a los trabajadores y trabajadoras de clase media que van a tener el 75%, que están en Colpensiones, más lo que tengan en este fondo de ahorro individual. ¿Qué es lo que hacemos? No serán dos pensiones, será una sola unificada y para eso trabajaremos la cuota parte que sea necesario y de esta manera garantizamos que usted va a tener una pensión y mejorará. Sin embargo, dejamos otra opción, la del ahorro voluntario. Por qué hay profesionales liberales, liberales; hablo de abogados, médicos, etcétera, etcétera, ¿para qué? Y ellos tienen una posibilidad de ahorrar un poco más. Entonces, les dejamos la puerta. Vaya también a su ahorro voluntario. O sea que al final del día va a tener su 75% del público, más lo del ahorro del fondo individual, más lo que tenga en ahorro voluntario. Y eso lo hacemos en una sola pensión. Es decir, les dejamos las puertas abiertas, porque no sería justo que con los que tienen más capacidad nosotros cerremos las puertas.

Esa es la razón por la que las centrales obreras que nos han petitionado que acabemos estos fondos de ahorro individual. Nosotros hemos mantenido ese sistema, podemos llamarlo dual, pero con una claridad, de fortalecer el sistema público como tal.

Nos piden que bajemos de los tres salarios mínimos. Imposible. Ya está modulado. Lo teníamos en cuatro salarios. Es la modulación que hizo la propuesta inicial de Gobierno. Después de escuchar a todos y todas, modulamos pilar por pilar y nos dimos cuenta de que tomaríamos la propuesta

de los tres. Pero no es posible bajarlo porque si no no fortalecemos el sistema público y perdemos la esencia que hoy estamos buscando con este sistema como tal.

El tercer elemento que les quiero dejar allí. Para el pilar contributivo hay un régimen de transición que ustedes saben que este régimen de transición, hoy la Ley 100 tiene dos flexibilidades, una que es cuando usted se vincula al sistema, los primeros cinco años, usted no se puede cambiar y en los últimos diez años tampoco se puede cambiar. Lo que hace esta reforma es que permite que, en los últimos, en los diez años, vamos a liberar dos años para que haya una movilidad entre los dos regímenes y la gente previa. La doble asesoría puede intercambiarse del uno al otro. Esto nos parece a nosotros que es importante y ahí únicamente. Queridos colombianos y colombianas, Senadores, lo que estamos permitiendo es lo que ya hoy tiene el sistema judicial. Usted hoy se puede modificar, pero a través de una sentencia de la Corte, pues ya la Corte está haciendo sentencias a favor. Entonces lo que nosotros hacemos es incorporarla de una vez por dos años para que cada quien decida en dónde se queda o en dónde se traslada como tal.

El otro elemento que damos aquí en la transición es el que tenga mil semanas. Aquellas personas que tengan hasta mil semanas, o sea, mil semanas, pero no sea pensionado, no tiene requisitos totales. Nosotros le colocamos una figura que es preciosa y que a mí me encanta, que es la figura de la pensión anticipada. ¿Por qué? Porque permite a esta persona que ha cumplido con el 80% de los requisitos que tenga ese derecho a la pensión. Y de esa pensión yo le sigo descontando su cuota hasta que cumpla las 1.300 semanas. Esta es una figura que va a poner en la gente ese derecho de pensión como tal. Y a las mujeres, hubiésemos querido para muchas mujeres, pero por algo se empieza otra norma, y es que aquellas mujeres que han tenido sus hijos por cada hijo criado hasta tres hijos, les vamos a reconocer 50 semanas de cotización, es decir, van a tener hasta 150 semanas. Este es un principio para empezar a reconocer el sistema de cuidado, pero sobre todo porque hay un estudio que nos muestra que a las mujeres siempre les queda faltando cinco para el peso, es decir, les quedan faltando entre cinco, seis o tres años para poder cumplir requisitos.

Este es entonces ese proceso que nosotros estamos generando con esta propuesta de pensiones.

Tres cosas para concluir, tienen que quedar muy claros los colombianos y colombianas que aquí nosotros respetamos los derechos adquiridos. Que este proyecto respeta también la expectativa de derecho, que le escuché muy bien al doctor Corzo y que ha sido una de sus preocupaciones. Lo escuché en el año 2007 cuando hacíamos una propuesta y en estos días lo he vuelto a escuchar. Eso absolutamente claro. Lo segundo, que no le tocaremos el ahorro a ningún colombiano. Teniendo muy claro una cosa que cuando decimos que se protegen los ahorros, eso no significa que la plata que tienen invertida en los fondos de ahorro está

aquí tras una bolsita conteniendo peso a peso. No, eso está en inversiones. Ese es un punto importante. Por eso nuestro sistema tiene un fondo de ahorro que protege las cotizaciones para que no sean usadas sino en pago de las pensiones. Y para ello constituimos un comité técnico donde Colpensiones tiene asiento. Tiene voz, pero no voto. Esto es importante para que no sea juez y parte, pero allí trabajamos para que este fondo sea manejado a través de una fiducia que será reglamentada una vez sea aprobada la ley.

Así que las preocupaciones de ANIF, las preocupaciones de Fedesarrollo, las podemos garantizar con la rigurosidad con que el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Trabajo ha modelado y nuestro equipo actuarial con la Universidad Nacional, hemos moderado cada pilar. Tenemos que decirle que claro que aumenta el pasivo pensional, pues si usted pasa de 6 millones a 18 millones tiene que aumentar el pasivo pensional. Nosotros lo protegemos y lo que nos importa es el flujo. Y recuerden que este sistema solamente va para el sector general de pensiones. Aquí no tocamos los regímenes especiales, esos serán para otra ocasión, como tampoco aquí nosotros tocamos los parámetros de edad o de base de cotización. Colombia todavía tiene un bono demográfico hasta 15 años para que empiece a tocar estos parámetros. Eso lo decimos con claridad. Por eso también hay una comisión que cada cinco años tiene que pasarle un informe al Presidente de la República y al Congreso, de su monitoreo, de cómo se va desarrollando este sistema pensional. Tranquilos, este sistema pensional, como está hoy, cuesta el 0.92% del Producto Interno Bruto y con los regímenes especiales y legales que tenemos aumenta al 1.5% del Producto Interno Bruto. No nos alertamos porque países como Alemania, como Francia, como los países nuevos escandinavos, destinan atenciones hasta el 8% de su Producto Interno Bruto. Nosotros lo que aspiramos es justamente avanzar, porque esta reforma no es para hacer parámetros macroeconómicos. Esta reforma es para garantizar seguridad social como derecho y es ahí donde estamos parados y donde de este Congreso de la República, a través de su Comisión Séptima, está trabajando para que sea la mejor reforma para todos y todas en términos generales.

Simple y llanamente concluyo dándole de nuevo las gracias. Tomaremos las iniciativas y propuestas, las libramos con mucho, con mucha rigurosidad y darle la tranquilidad a Colombia de que cuando el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Trabajo y el Presidente de la República decidimos a través de una construcción participativa con las mesas entregar este proyecto de cambio por la vejez, es porque tenemos la certeza de que no solamente tiene sostenibilidad, sostenibilidad económica, sino que respeta también la regla fiscal. Y le decimos hoy a la Comisión de la regla Fiscal que les damos también ese parte de tranquilidad, porque cada uno de los pilares está suficientemente modulado y a la Contraloría y a la Procuraduría también les damos el parte de tranquilidad, porque los estudios actuariales

están trabajados hasta el año 2052 y de aquí allá esperamos que todavía existamos, pero sobre todo, que en el año 2038 más o menos, sabemos que debe haber otra reforma pensional que le siga dando garantía a los adultos mayores y a todos los colombianos y colombianas de tener una pensión y un ingreso digno para su vejez. Muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, Ministra. Tenga presente que del Congreso de la República vamos a estar defendiendo esa Reforma Laboral. Yo quiero decirles una cosa, compañeros y compañeras, si nos bajamos de los tres salarios no hay reforma, no hay forma. Así que a defender esa garantía de cotización de tres salarios mínimos y si podemos subirlo a cuatro sería fenomenal.

Bueno, continuamos con el uso de la palabra, nos faltan todavía más sindicatos. Vamos por favor, a pedirles el poder de síntesis. Había un sindicato, había dos sindicatos de discapacidad que no pudieron presentar, entonces vamos a unificarlos en uno solo.

El tiempo que hemos estipulado es de cinco minutos. En este caso vamos a ampliarlo a diez, ya que las dos personas que iban a intervenir no lo pudieron hacer. Así que continuamos con el uso de la palabra Annie González Durán. Diez minutos. Annie, que estaría en representación de los dos.

**Doctora Annie González Durán, Coordinadora Nacional de Pensionados:**

Buenos días, desde la Coordinadora Nacional de Pensionados de Colombia y desde la víctima de los fondos privados de pensión. Cordial saludo.

Nosotros para poder hablar de pensiones, quisiera contextualizar y no me voy a demorar. Nosotros hemos hablado de qué es el liberalismo y de qué es el neoliberalismo. Hemos escuchado mucho el Presidente hablar. Pues bien, nosotros cuando hablamos de liberalismo es una teoría económica que fue desarrollada por Adam Smith desde la Ilustración hasta el final de la Guerra Fría. Aquí no lo veo. Yo no voy a profundizar mucho, pero aquí hay un documental en YouTube que ustedes pueden ver, *La República de las bananas*, que habla sobre la United Fruit Company y desarrolla lo que es el capitalismo. La estrategia de aquí es que el Estado, es el administrador que el Estado no sabe administrar. En resumen, aquí lo que se dice dejar hacer, dejar pasar, señor, el Estado de ustedes, ya nosotros acá. Y los denunciantes fueron llamados comunistas, fueron las fuentes de riqueza, aquí fueron el ser humano y los recursos naturales. Luego nosotros veamos cómo se desarrolló. Liberal. Esta teoría fue desarrollada por varias personas, pero uno de estos fue Freeman, el señor que desarrolló los Chicago Boys, que es una escuela piloto en Chile y allá privatizó las cosas. Entonces se desarrolla a finales de la posguerra fría. El capitalismo reclama la privatización de los recursos naturales, el agua y los derechos fundamentales como la salud, la pensión, los derechos laborales. Y aquí la estrategia

es que el Estado es mal administrador y como es mal administrador, entonces entremos a administrar. Y el resumen de esto, es las palabras “déjenos entrar y déjenos saquear”.

Entonces aquí hay un libro que se llama *El cartel de las pensiones en Colombia* que desarrolla en la página 57 de Sergio Mario Alvarado, y ahí se lo consiguen en Internet. Entonces dice que el señor Luis Carlos Sarmiento Ángulo a finales de los 80 fue a Chile con su asesor privado, que luego fue Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y fueron y trajeron el modelo de privatización de las pensiones y se lo propusieron al señor Uribe Vélez.

Entonces aquí el desarrollo. ¿Quiénes son los que pertenecen a ese cartel? La señora Ministra nombró hace poquito Fedesarrollo, pues aquí ellos pertenecen a ese cartel, pertenece Facecolda que fue el que estuvo en la Mesa Técnica sentados con la Reforma, pertenece ANIF y pertenece Asobancaria y aquí hay dos hermanos Montenegro, que esta mañana está en Santiago, pero veo que se fue y dice que ellos siempre han estado detrás de lo del Plan Nacional de Desarrollo. Oh sorpresa, que en esta Reforma también estuvieron sentados en la mesa y a las víctimas de los fondos de pensión se les privó ese derecho. Conclusión: los victimarios estuvieron sentados y las víctimas no, por favor. Entonces, en ese orden de ideas, ¿qué hicieron en ese orden de ideas? Primero tenían que modificar la Constitución Política. El artículo 48 permitió la privatización de la Seguridad Social y ¡oh sorpresa! Se cambió la Constitución. Meses después, Luis Carlos Sarmiento Ángulo creó el fondo privado de pensiones y meses después fue proferida la Ley 100. Todos fíjense la capacidad de intervención que él tiene en ese orden de ideas. Hoy día, de 14 fondos privados de pensión, solo quedan cuatro, Porvenir de Luis Carlos Alberto Ángulo, Protección del Grupo Empresarial Antioqueño de todos los antioqueños, del que hacen parte también los hermanos Montenegro, Colfondos que recientemente le compró un fondo privado de Chile y en otros que es una filial china. Y por su parte está Colpensiones, antes el Seguro Social. Por favor, siga.

En ese sentido, para una persona pensionarse en un fondo privado de pensiones, hoy 2023 necesita 350 millones de pesos para tener un salario mínimo. Una pensión de renta vitalicia, cuando ustedes escuchan la palabra renta vitalicia. Doctora, está involucrado con sus aseguradoras, sí, entonces una mujer en un fondo privado de pensión necesita más dinero, porque nosotras somos más valiosas. No, mentira. Es porque nosotros vivimos más y nos exigen un 18% más de ahorro para tener un salario mínimo. Siga, por favor.

En ese orden de ideas, doctora, existen víctimas de los fondos privados de pensión y usted lo explicó muy bien. Cuando las mujeres cumplen 47 años de edad y los hombres 52 años de edad, ya no se pueden cambiar de régimen y tienen que quedarse donde les tocó. ¿Y qué es lo que pasa? Que un trabajador se concentra en dar lo mejor de sí y nunca piensa en la

pensión. Eso se llama economía conductual, que la explotan muy bien los fondos privados de pensión. Siga, por favor.

Entonces, esta es la tabla que maneja hoy en día Colpensiones. Esta tabla se saca, doctora Ministra de la Ley 197 del 2003 y dice, el mínimo, el 55% y el máximo es el 80%. Esta columna que está aquí son los salarios mínimos. Si usted gana un salario mínimo, su pensión con 1.300 semanas es el 65% y con 1.800 semanas, que es el máximo que tiene Colpensiones, a pesar de que la Corte Suprema de Justicia dijo que se podían seguir sumando semanas, entonces es el 80%. De tal manera que aquí cuando la persona llega a 21 salarios mínimos, se congela en el 55% porque no puede subir más y el máximo por 1.800 semanas es el 70%. Doctora, tácitamente esta Reforma modifica la tasa de reemplazo con la pensión integral de vejez y se lo voy a demostrar en la diapositiva siguiente. Como ya dijimos, ¿cómo funcionan los fondos privados de pensión? Es importante. Esto es lo mío. Doctor Fabián, mire cómo tácitamente la reforma modifica la tasa de reemplazo del 55% con 21 salarios mínimos, hasta 25 salarios mínimos, porque esa es otra de las reformas que ha traído en pensiones, que se ha limitado a 25. Fíjese que baja a un mínimo de 22.24%, el mínimo con 1.300 semanas y con 1.800 semanas del 70% baja al 29.64% ¿Por qué? Por la forma cómo se liquida. Fíjese que aquí el tres sobre tres salarios mínimos, una pensión que al 64% con 1.300 semanas y en el 79% como con 1.800 semanas. Entonces, en ese orden de ideas, no podemos perder esta perspectiva, doctora. Hay un principio que se llama principio de progresividad y prohibición de regresividad, y ese principio es aplicado a la seguridad social. Entonces es importante no desmejorar. Mira que yo no limpio una persona que gana diez salarios mínimos, entonces tres salarios mínimos van a ir para con pensiones y siete salarios mínimos va a ir para los fondos privados de pensión. En ese orden de ideas, con la ley tal como está, que la ley ha sido regresiva, porque recordemos que con el Decreto número 158 del 1990 se podía mencionar la persona con 500 semanas y con 1.250 tenía el 90%. Hoy en día son 1.300 semanas y la tasa de reemplazo, como lo vimos hace rato, de tal manera que una persona con 1.800 semanas que tenga diez salarios mínimos en Colpensiones, tal como está, como está la ley, le queda una pensión de 8 millones de 358 con el 75.5%, porque es inversamente proporcional. En cambio, con la pensión integral de los doctores le quedan las personas en el fondo privado, con siete salarios cotizados allá, o sea, 8 millones de pesos. Le queda una pensión más baja que lo que le queda en el fondo público en Colpensiones. Nótese que con tres salarios mínimos 3.480. El 79% le queda una pensión de 2.000.750, pero el fondo privado con 8.000.120 le queda una pensión de 22.91%. Total 1.000.860 para un total de 4.000.609. En conclusión, la diferencia es la pérdida de 35.76%, con diez salarios mínimos 4.000.148. Sigamos, por favor.

Otro ejemplo con 25 salarios mínimos. Con 25 salarios mínimos significa que tres van a ir a Colpensiones, que se sostiene lo mismo y 28 salarios mínimos para ir a los fondos privados de pensión. Esta es la libertad, es tu libertad. ¿Y qué va a pasar aquí? 64%, 2.000.227 y con 25 millones de pesos solo va a tener 4 millones. Lo son los fondos privados de pensión, mientras que, con la ley, tal como está, tal como está aquella ley, ya lo dije que es regresiva, pero aun así es más favorable que lo que se presenta hoy en día. Tendría una pensión de 15 millones más de 150. Entonces la diferencia son 9.000.500, no 500, 1.800 semanas. Mira, con 1.800. La atención en los fondos privados de 6 millones pasa a 8.000.500. Si estuvieran al régimen tal cual, serían 20.000.300 en la Ley 797 al 2003. ¿La diferencia? 11 millones de pesos.

Cuando fue la campaña presidencial por la cual muchos apostamos por la propuesta de Reforma Pensional, ¿qué dijo el Presidente Petro? Medio salario mínimo a la población vulnerable. Caballero, medio salario mínimo.

La segunda cotización obligatoria de cuatro salarios mínimos a Colpensiones. Ministra, cuatro salarios mínimos Colpensiones.

Tercero, sobre cuatro salarios mínimos. Mire lo que dijo el Presidente y lo tenemos grabado en *Semana*, un debate elegir libremente entre Colpensiones y las AFP.

Lo que dijo el caballero, ¿y qué proponía el otro candidato? Cotización de un salario mínimo. ¿Qué es lo que proponen los fondos privados? Un salario mínimo. Cambiar la naturaleza de Colpensiones. Cambiar la naturaleza hacia un fondo privado. Eso proponía Rodolfo. Y sobre un salario mínimo, cotizar libremente entre Colpensiones y los fondos privados. Por favor, entonces desde la Coordinadora Nacional de Pensionados, con mucho respeto y con la confianza.

Con la confianza legítima en nosotros, queremos proponer e incluir en el sistema, en el pilar semi contributivo o incluir aquellas personas que están en verdadera vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, los indígenas, los afrodescendientes.

Mire, esta Reforma elimina la pensión de garantía mínima porque la eliminan. O sea que las personas pasan a Colpensiones con tres salarios mínimos y tienen que cotizar tres años más para alcanzar los 1.300 cuando la pensión de garantía mínima la paga el Estado o ni siquiera la pagan los fondos privados, obliga a las personas de tres salarios mínimos hasta 25 salarios mínimos a cotizar en los fondos privados de pensión. No puedo hacer eso. ¿Dónde queda la libertad? ¿Y por qué no disminuir la tasa de esa manera? La gente sigue administrando el dinero hasta que los afiliados se cansen de la pensión. Imagínese usted si le da esa gabela.

No respeta los derechos adquiridos. No, porque si lo respetara, entonces no se pondría en juego el artículo 14 sobre el reajuste pensional. No se pondría en juego el artículo 50 sobre la mesada 13. Sí, porque

lo mete a nueva aprobación y en nueva aprobación se pueden quedar. Siga, por favor. Rápido, por favor.

El reajuste de las mesadas, entonces no se puede. Los reajustes en las mesadas sobre el IPC, sobre el salario mínimo o sobre la variable que implemente el Estado se aplicará el principio de favorabilidad y el contrario no restaura la mesada adicional. La mesada 14 eliminó la indemnización sustitutiva y hace un traslado de los fondos a los miserables. Sus subsidios. ¿Por qué, Ministra? ¿Por qué no recuperaron el Programa de Colombia Mayor? Ese programa es digno. Ese programa beneficia a muchas personas. Pueden funcionar mejor y no con un miserable subsidio de los BEPS crea el Fondo de Ahorro Público que podrán administrar los privados. Por Dios. Introdujo un régimen de transición muy alto por semanas. Por 1.000 semanas. Es exagerada la cotización por días. Me parece que eso es precarizar.

Entonces, en la atención *post mortem*. Mire, esto ha sido una lucha hace rato. Es un derecho adquirido doctora, y aquí le van a dar el 80% a un sobreviviente. ¿No crees que acaso los sobrevivientes de un pensionado, las deudas se lo pasan a la mitad? No, las deudas siguen. Los prediales siguen, impone seguro de invalidez y sobrevivencia. ¡Y, oh sorpresa! Los fondos privados de pensión ya no van a tener que asumir ni pensión de sobreviviente, ni pensión de invalidez. Los va a asumir el régimen público, aumenta el aporte adicional de cotización a trabajadores y pensionados, el aumento de 2% y 3% es una manera de graduar las pensiones.

Entonces, ¿cuáles propuestas? Nosotros lo hacemos y lo hacemos en un documento que lo radicamos y lo dedicamos a los congresistas, y por favor léanlo, por favor, de todo corazón. Eso se llama confianza legítima, y nosotros, los ciudadanos creímos en ustedes, entonces nosotros proponíamos eliminar los fondos privados de pensión. La Ministra lo dijo, no sé tú, no se va a hacer, vamos a jugar juntos. Pero que el régimen contributivo en el componente sea voluntario como lo prometió el Presidente y como le apostamos a esa propuesta de campaña.

Unificar la pensión de garantía mínima que sea en el régimen público, la pensión de garantía mínima no se le puede lesionar a las personas que están en los fondos privados de pensión, con una expectativa legítima de que se van a pensionar con 1.150 demandas. Ahora, no le vamos a aumentar 150 más, tres años.

Aplicar la misma fórmula de reemplazo del régimen de prima media, ¿será que les gustaría eso? Yo creo que no, porque se les acaban las inversiones para sus propios negocios, a los fondos privados.

Eliminar la exigencia del 25% de cotizaciones a los 45 años y la estratificación que se hace a la pensión familiar. La pensión familiar, hoy en día es un himno a la bandera, no sirve para nada y hoy en día, Ministra, existe lo que se llama la pobreza oculta, ricos aguantando hambre porque se podrían haber pensionado con 1.300 semanas y no lo pueden hacer, porque exigen una cantidad de requisitos, es

que el 45%, el 25% antes de cumplir los 45. Esos requisitos son caprichosos y no obedecen a un Estado social, un Estado bienestar y no es un regalo, no es una limosna porque la Corte Constitucional ha dicho que la pensión no es...

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias, doctora Annie, por favor, las diapositivas nos las hace llegar. Muchas gracias. Continuamos en el uso de la palabra con Darío Díaz Meléndez. Darío Díaz tiene el uso de la palabra.

**Doctor Darío Díaz Meléndez:**

Muy buenas tardes. En primer lugar, darle las gracias a Dios por permitirme estar en este recinto. En segundo lugar, agradecer a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, a la Senadora Lorena Ríos y a todos los integrantes de la Comisión. Mi nombre es Darío Díaz Meléndez, consejero Territorial de Planeación Distrital, Coordinador de la Red Nacional de Consejeros Territoriales del Sector Discapacidad, evidentemente vengo a hablar de discapacidad. Por eso queremos alzar la voz, porque queremos que en esta Reforma Pensional existan acciones diferenciadas que se materialicen en pro, en beneficio de la población y sus familiares. En primer lugar, quiero hacer un llamado y contarles que la población tuvo una mesa de trabajo con el Ministerio, con el acompañamiento de la OIT, donde dejamos unas recomendaciones que no vemos reflejadas en este documento de reforma. Lo mismo nos pasó con un documento radicado al Departamento Nacional de Planeación, dejando insumos hacia la Reforma Laboral y la Reforma Pensional, pero desafortunadamente, ni a través del Plan Nacional de Desarrollo ni a través de la mesa de trabajo con el Ministerio se han recogido esas recomendaciones. Entonces, pues lo que haremos es remitir estos documentos a la Comisión para que de esa manera puedan ser contemplados dentro de esta construcción de la Reforma Pensional.

En segundo lugar, invitar a los honorables Congresistas a utilizar palabras que hablen de la dignidad del ser humano y que se armonice el lenguaje con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ya que no se debe hablar de invalidez, se debe hablar de personas con discapacidad o personas con pérdida de la capacidad laboral. Somos personas que merecemos ser tratadas con dignidad. Somos personas, no somos hijos inválidos, somos personas, no somos inválidos, aunque hayamos perdido capacidad laboral o hayamos nacido o adquirido una discapacidad en el transcurso de la vida. Según la información del DANE del panorama de las personas con discapacidad y, hablando del 2020, en Colombia existen 3.134.037 personas con discapacidad, siendo el 7,1 de la población en general y de quienes 1.784.372 personas reportaron tener dificultades en los niveles de seguridad uno o dos, según la escala de Washington. Según información DANE de la actividad principal que realizan las personas con discapacidad, sólo el 3% de la población. Es

decir, el 3% de la población, alrededor de 100.000 personas viven con jubilación, pensión o renta y 0% está incapacitado para trabajar. Cerca del 80% de las personas con discapacidad no cotiza pensiones, 77,1 hombres, 78,3 mujeres. Es decir, que alrededor de 2.500.000 personas no tendrían la posibilidad de pensionarse por vejez. Por estas razones, es importante que dentro del principio de inclusión del artículo 4º, la diversidad poblacional, nos implica pensarnos mucho más de las preferencias sexuales o el género, como lo tienen planteado sus literales C y M. Y más bien nos obliga a ser justos y dignos, por lo que las personas con discapacidad también deben ser incluidas en el principio de inclusión. Así como todos los demás, ya que la discapacidad está transversal a todos los sectores poblacionales Y para cerrar la exclusión máxima y extrema que sufrimos las personas con discapacidad, se requiere garantizar una vida digna, decente e incluyente en un enfoque diferencial. Si las personas con discapacidad no hacen parte de este enfoque de inclusión, quedaría incompleta esta mirada. Ahora bien, sobre la estructura del sistema de la Protección Social Integral para la Vejez, manifiesto que es la oportunidad para plantear soluciones para cerrar las brechas de desigualdad que enfrenta la población.

Por lo que solicitamos que el pilar solidario otorgue renta básica para personas cuidadoras, cuidado familiar, persona de apoyo que realiza labor o el cuidado de personas con discapacidad, que, debido a las múltiples barreras, a la doble exclusión, al promedio de vida de las personas con discapacidad, está por debajo de la media, pedimos flexibilice con ajuste razonable todos los criterios para el derecho a la pensión al 50%. El número de semanas cotizadas para las personas con discapacidad se reduzca el 50%, que la de pensión se establezca desde los 50 años, que el promedio para establecer el monto de la pensión se establezca desde el promedio de los últimos cinco años. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted. El documento, por favor, que no lo puede dejar para que de esa forma lo pueda radicar aquí con la Secretaría, para poder nosotros tenerlo en las actas y enviarlo a los demás congresistas. Continuamos en el uso de la palabra con Alberto Pardo se encuentra Alberto Pardo, Alberto Pardo Barrios. Continuamos con Gerardo Ortiz Jácome. José Gerardo, Estupiñán. Ok. Gerardo Ortiz, José Gerardo, tiene el uso de la palabra. Cinco minutos.

**Señor José Gerardo Estupiñán, Asociación Nacional de Pensionados del Inpec:**

Muchísimas gracias honorables parlamentarios de la Comisión Séptima, especialmente por este espacio democrático. El saludo a la señora Ministra de parte de la Asociación Nacional de Pensionados del Inpec Asopenal, del que soy el Secretario General.

Solamente referirnos al tema del artículo tercero del proyecto de Reforma Pensional en el que se establece, y, entendemos perfectamente,

se excluye de la reforma los regímenes especiales y exceptuados. Nuestro régimen es especial y exceptuado por virtud de la Ley 32 de 1986 en su artículo 96 y elevado a rango constitucional. Por el Acto Legislativo 01 del 2005 en su párrafo 5. Lo que nos preocupa solamente es que estos párrafos solamente se refieran a que no se incluyen en la Reforma. Pero no se diga expresamente que se deben dar por una aplicación a nuestras normas específicas, a las normas específicas que rigen cada estructura, en cada régimen especial o exceptuado. La preocupación es por una experiencia legal. El Acto Legislativo 01 del 2005, en su inciso 7, nos aceptó de la reforma del Acto Legislativo. Si ese Acto Legislativo hubiera dicho que se dará plena aplicación a las normas específicas no habría sucedido la penosa tragedia que vivimos por estos últimos ocho años, que afortunadamente el Consejo de Estado ya lo ha resuelto. Pero si en ese momento se hubiera incluido que se respetarían la vigencia de las normas específicas, no habríamos llegado a ese problema. Y por eso es que solicitamos que se incluya ahora sí, y que se diga con claridad que a las normas específicas de los regímenes especiales y exceptuados se les dará, se le seguirá dando, plena aplicación. Nosotros hemos visto, señora Ministra, que la Mesa de Concertación, compañeros sindicalistas, más con buenas intenciones que con conocimiento técnico y jurídico del tema, vociferan y reclaman diciendo que nosotros ya no tenemos pensión porque se acogen a la interpretación que decía yo, que ya se superó con el Consejo de Estado, se sujetan a la interpretación desfavorable que empezó a hacer el Inpec, los fondos de pensiones y algunos jueces, en el sentido de entender que nuestras normas específicas han sido derogadas. Nosotros le hemos pedido audiencia, señora Ministra, y esperamos ser atendidos prontamente para que poder explicar esta parte y poderles decir a los compañeros que creen que perdimos esa posibilidad de la pensión especial. Decirles que las normas específicas están vigentes y que ojalá en esta Reforma Pensional, en el artículo tercero, se incluya y se refuerce y se diga que se seguirán respetando estas normas específicas, como lo reitero, que estructuran nuestro régimen especial y exceptuado y el de todos aquellos que prestan una actividad específica y especial en esta administración pública. Muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted José Gerardo. Continuamos en el uso de la palabra con Jorge González. De la Unión Sindical Minero Energética. Seguimos en el uso de la palabra con Gerardo Botero. Zuluaga ¿Se encuentra en el recinto? Continuamos con Diana Fajardo Rivera. Bueno, seguiría ya los representantes de sindicatos. Ahora sí vamos a pasar a escuchar a la ciudadanía que se encuentra inscrita en este espacio estipulado. Tiempo de tres minutos. Yo sé que de pronto es corto, pero utilicemos por favor síntesis. La idea no es de pronto seguir repitiendo lo que ya los que han antecedido han dicho, podamos expresar diferentes ideas. La idea es que estos espacios nos

servan a nosotros como insumos en el desarrollo del debate que se va a tener en la Comisión Séptima, en el primer debate, la Reforma Pensional. Entonces, si repetimos los mismos argumentos, los mismos temas, pues no vamos a tener de pronto la posibilidad de escuchar nuevos argumentos, nuevas propuestas. Y la idea de esto es justamente que podamos tener el mayor material posible para presentar la mejor forma posible, por supuesto, en beneficio de los trabajadores, de los colombianos, de las familias que están esperando y tienen grandes expectativas con respecto a esta Reforma Pensional.

Vamos a dar inicio con la participación de la ciudadanía que tenemos inscrita.

Entonces vamos a avanzar en las intervenciones. Continuamos con Yuliana Castaño Tobón. Se encuentra en el recinto, se encuentra de forma virtual. Por favor habilitar el micrófono para de esa forma poderla escuchar, prender la cámara, ya que esta audiencia está siendo transmitida y de esa forma poder verla. Ella se encuentra conectada, ¿verdad?

**Doctora Yuliana Castaño Tobón, abogada, asesora empresarial en el área de derecho laboral y seguridad social en pensiones:**

Hola. ¿Me escuchan?

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Sí, te estamos escuchando bien. Tienes tres minutos para desarrollar la ponencia.

**Doctora Yuliana Castaño Tobón, abogada, asesora empresarial en el área de derecho laboral y seguridad social en pensiones:**

Claro que sí. Muchas gracias. Buenas tardes a todos los asistentes. De antemano agradecerles por la invitación y permitirme la participación. Me presento, soy abogada, asesora empresarial en el área de derecho laboral y seguridad social en pensiones. Actualmente vengo haciendo mis aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones en aras de adquirir una pensión a mis 57 años de edad. Seré concreta con mis aportes.

Desde la óptica de la experiencia tenemos que los principales procesos que se dan en los estrados judiciales después de la Ley 100 de 1993 están relacionados con el régimen de transición, sus múltiples interpretaciones. Por ello hemos, desde el área del derecho de la seguridad social, vemos con preocupación el limitado lapso de tiempo y requisitos propuestos en el régimen de transición por esta reforma. Es por esto que consideramos que esta Reforma Pensional debe ampliar los requisitos de la transición añadiendo otros parámetros como la edad. Así como lo estableció la Ley 100 de 1993. Esto con el fin de que los requisitos sean alternativos y los afiliados al sistema tengamos el poder de escoger y así, con el cumplimiento de alguno de los dos requisitos, se garanticen los principios de favorabilidad y condición más beneficiosa para que los afiliados de esta reforma, para que le evitemos a las AFP, a Colpensiones y al Estado y descongestión en la jurisdicción laboral y se les brinden más

garantías actuales a los afiliados del sistema de pensiones. Además, estamos mirando un punto neurálgico y es la inestabilidad laboral que tenemos en nuestro país, la falta de continuidad en los aportes y las oportunidades laborales. Vemos que viene esta Reforma Pensional y mucho menos en la Reforma Laboral, radicada por la Cámara de Representantes, se articulan de ninguna manera. Es decir, ni en esta reforma pensional ni en mesa laboral genera nuevas oportunidades laborales. Parece. Pareciera que hubieran sido radicadas por personas, entidades o gobiernos diferentes. Este es un grave error que afecta a que afecta a los empleadores, a la empresa privada, a toda la ciudadanía, sobre todo todas las pequeñas y medianas empresas, que son las que generan el 80% de empleo de este país. Ya para ir terminando, otro aspecto que me parece importante que se debe considerar en esta Reforma Pensional es el tema de querer acabar progresivamente con los fondos privados y con el régimen de ahorro individual con solidaridad. Ello acarrea el desconocimiento de varios derechos y beneficios para los afiliados. Entre ellos tenemos el derecho a elegir, toda vez que en la actualidad tenemos posibilidad de elegir entre uno u otro régimen. Queriendo decir con esta reforma que solo podrán elegir aquellos que reciben más de salario mínimo y a los de menos ingresos los obligarán a cotizar a Colpensiones sin saber si van a poder manejar los recursos adecuadamente. Otro beneficio que no se puede desconocer es la evolución de salto en comparación a la indemnización sustitutiva que ofrece Colpensiones.

¿Será el Estado la entidad idónea para determinar quién administra el dinero proveniente de los fondos privados? Y respecto al pilar solidario, cabe mencionar, ya para terminar, que este no tiene ninguna novedad, pues este es el mismo programa de adulto mayor que se impulsó en el gobierno del doctor Álvaro Uribe y este ha obtenido resultados favorables, protegiendo a todos aquellos adultos mayores que se encuentran desamparados, que no tienen, no cuentan uno con una pensión y que viven en la indigencia o pobreza extrema. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, Yuliana. Vamos a continuar con la intervención de la Ministra y posteriormente retomamos las intervenciones de la ciudadanía que se ha inscrito. Ministra, tiene el uso de la palabra.

**Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Muchas gracias. Porque me parece importante, como muchos colombianos y colombianas nos están viendo, dejar algunos elementos de claridad y de precisión. Yo pienso que este sistema no es el mejor, podremos optimizarlo siempre y mejorarlo. Pero a lo que hay hoy, esto da unas oportunidades que nosotros no podemos desconocer. Y quiero hacer algunos planteamientos que son importantes.

Primero, ningún sistema de protección social puede trabajarse solo con base en el ahorro. Todo sistema de protección social es sobre la base de un trípode que es el trabajador, el empresario y el Estado. Ese es el esquema que nosotros estamos trabajando. Indudablemente eso es muy claro que lo tengamos presente, porque ni a punta de ahorro solo, como lo proponen los fondos, se puede avanzar, ni a punta solo de trabajo o presupuesto general. Estos son elementos que están probados en el mundo.

Nuestro régimen de hoy es uno de los excepcionales en el mundo, porque son de los menos equitativos, pero sobre todo el que menos funciona. Por eso hoy estamos avanzando hacia un sistema que nos dé esas posibilidades. En términos generales, lo segundo, la mesada 13. Eso no es cierto que nosotros aprobemos. Ustedes tienen que mirar el punto de las derogatorias de la ley. Pero miren el artículo 33 de la ley que nosotros reformamos, en el artículo 33 de la ley están claramente garantizados estos derechos. O sea, no miren solo la derogatoria. Tienen que leer toda la ley y lean el artículo 33, que es el que da las garantías. Y más faltaba que nosotros fuéramos a conculcar los derechos adquiridos.

Lo tercero, hay una petición que siempre han hecho los compañeros pensionados y es el incremento salarial. Es decir, la gran proposición que nos han hecho es justamente que el incremento salarial de las pensiones no se haga de acuerdo al IPC, sino de acuerdo al salario mínimo. Yo comparto plenamente esa petición. Lo que pasa es que en esta reforma no la puedo colocar porque esta es una reforma de la estructura financiera del sistema. No estamos tocando los otros elementos. El compromiso que adquirí en la mesa con los compañeros pensionados es que para el próximo año nosotros empezamos el estudio de viabilidad financiera, que no hay un solo estudio que haya de esa manera y por más que queramos, aquí no vale solamente la quiero, sino acompañarlo de los estudios técnicos y de viabilidad para que esto pueda trabajarse como tal.

Y lo cuarto es que hoy tenemos una ventaja muy grande, es la tecnología y hoy cada segmento poblacional está claramente identificado y está claramente tasado. Por ejemplo, el grupo de personas que ganan más de cuatro salarios mínimos son apenas el 8% de la población colombiana. Eso también es claro. Y también tenemos que decir que sabemos exactamente cuántos trabajadores de salario mínimo están en el fondo de pensiones y cuántos están en Colpensiones. Y es con base en eso que hemos construido una malla que mi equipo esta mañana debía haber planteado. Esa malla es la que tiene el estudio econométrico del Ministerio y de Hacienda, no es un supuesto, es sobre personas reales que hoy están en el sistema. Y esto lo podemos hacer porque tenemos el motor de inteligencia artificial que nos ayuda a mirar los microdatos. O sea, esos son, no son supuestos, sino que son realidades, uno a uno podemos identificar si es hombre, si es mujer, el

rango de edad y dónde está, esto es importante para que tengan la tranquilidad del estudio actuarial.

Y lo último que quiero es aclarar dos cosas que se dijeron acá, uno es sobre el fondo de seguridad de la pensión mínima. Mire, si hay algo por lo cual estén los tres salarios mínimos es porque esta reforma no puede solamente lavar la cara de los fondos. Ustedes saben que el fondo de seguridad para pagar la pensión mínima en los fondos sale de un porcentaje que pagan todos los del fondo y pagan ese elemento para pagar las pensiones de salario mínimo, que es muy cierto lo que ustedes dijeron aquí ya está agotado y lo que quieren es que sea Colpensiones la que lo pague. Como también su propuesta es que Colpensiones asuma el pago de retiro voluntario, cosa que nosotros hemos rechazado claramente, porque quien ha disfrutado y ha usufructuado esos recursos son hoy los fondos, no es Colpensiones. Entonces nosotros no vamos a saldar la deuda como si fuera salvando un banco. Eso no, eso está claro en la ley y en la norma.

Entonces no es cierto que de ese fondo nosotros vayamos a trasladar, no, lo que se asume se asume cuando la persona se traslade, viene a Colpensiones y cuando cumpla esos requisitos recibe la plata para el pago de su pensión. Y eso es lo que hacemos con ese fondo de ahorro, que lo queremos trabajar.

Y la última precisión, y con esto ya quedó clara, es lo de la Colombia Mayor. No, no podemos decir que la Colombia Mayor es mejor que lo que estamos entregando. Colombia Mayor entrega 80.000 pesos mensuales. Entonces aquí estamos entregando 223.000 tres veces lo que tiene la Colombia Mayor. Entonces yo pienso que estas precisiones son importantes, porque en aras de no compartir un sistema, usted no puede decir lo que no es. Máxime cuando estamos jugando con un ingreso muy importante para los colombianos y colombianas y que estamos trabajando hacia un proceso de equidad. Yo acepto que no se acaban los fondos de ahorro como muchos quisieran, como es la propuesta de las organizaciones sindicales. Claro que sí. Pero he dado una razón también clara, es que nosotros no podemos pensar solo en la masa trabajadora. Esta reforma hace una posibilidad muy grande para los y las personas que hoy no tienen ninguna posibilidad de tener un ingreso y que, como yo he dicho, viven de la caridad de los hijos. Esto es muy importante y estamos trabajando con los recursos. Sí, de pobreza extrema estamos hablando de pobreza extrema, con esta reforma a cerca de 3 millones de abuelos y abuelas, y eso ya hace muy importante que se haga. Y llamo a los que sean afectados. Claro que sí, usted habla del régimen de prima media y yo lo tengo muy claro porque soy del régimen de prima media, pero ¿cuál es el problema? Que usted tiene que pensar en un sistema de compensación y solidario. Ese es el tema de fondo, que también mueve este proceso y por eso estamos trabajando en el fortalecimiento del sistema público, que en cinco o seis o diez años podamos cambiarlo. Bienvenido. Pero hoy esto es un avance significativo en torno a lo que tenemos

y tendremos que seguir trabajando para mejorarlo. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, Ministra. Continuamos en el desarrollo de la audiencia. Continuamos en el uso de la palabra con Shirley del Carmen Atehortúa. Sí, la Ministra se tiene que retirar. Pero igual tengamos presente que hay dos... En este momento se están adelantando otros espacios, igual el equipo técnico del Ministerio de Trabajo está aquí presente. Aquí están los compañeros que están aquí presentes y que de pronto pasen aquí adelante para que así los pueda identificar el auditorio, igual, Ministra, muchísimas gracias.

**Ministra del Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Muchas gracias, que tengo la Reforma Laboral y estoy trabajando la ponencia con el otro equipo. Gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Gracias a usted Ministra, continuamos en el desarrollo de la audiencia, teniendo presente que está el equipo técnico del Ministerio de Trabajo aquí para tomar atenta nota de cada una de las inquietudes de las propuestas que se planteen. Igual aquí están presentes los Senadores, se radica en la Comisión Séptima. De igual forma, todas las intervenciones, todos los documentos para el estudio al momento de la radicación de la ponencia y el desarrollo del primer debate de la Reforma Pensional, continuamos con el uso de la palabra Shirley del Carmen Atehortúa, ¿se encuentra presente? Continuamos con Carol López Gutiérrez. Les voy a pedir por favor, si está presente inmediatamente alzar la mano para de esa forma... ¿Atehortúa está virtual? Ah, ok, perfecto. Por favor encender el micrófono y la cámara para de esa forma darle la palabra. Tres minutos.

**Señora Shirley del Carmen Atehortúa:**

Hola. Buenas tardes. ¿Me escuchas? Estoy muy agradecida por poder participar acá. Y bueno, voy a ser muy concisa con lo que quiero aportar y que esto sea considerado por parte de ustedes que son nuestros representantes.

Primero es que este proyecto de ley genera mucho el tema de subsidios y nosotros sabemos, nosotros como Nación debemos enfocarnos en dejar de subsidiar tanto, porque finalmente eso lo que produce es más pobreza. Todas las personas que de alguna manera logran acceder a un subsidio empiezan a perder un poco ese foco de seguir adelante y a limitarse a sí mismos. Entonces consideraría que este punto es importante y más que la ley lo está tratando, pues como con tanta fuerza, es indispensable que nosotros empecemos a pensar en grande, a generar un músculo financiero más fuerte en el Estado, de tal manera que todo lo que nosotros ahorremos más adelante, claro que sí se haya producido en cantidad que se haya potencializa y nosotros más adelante, claro que sí. Podemos entonces acceder a

esos ahorros con una recapitalización. Yo observo con preocupación y observamos todos los jóvenes que de pronto estamos creando empresas que este proyecto de ley carece de articulado que nos motive a nosotros a formalizarnos, que haga que nosotros, realmente, como emprendedores, con nuevas ideas de negocio, podamos más adelante validar que sí tenemos una posibilidad de presionarnos y que efectivamente el Estado nos está apoyando y nos está motivando y estimulando a continuar con esto de crear empresa, que finalmente es lo que enfoca la sociedad en un crecimiento.

El proyecto de ley también logró evidenciar que tiene un foco muy relacional entre empleado y empleador. Es un logro y en algún momento, repito, que nos estimule a nosotros como emprendedores. Y eso pues realmente deja mucho qué desear, toda vez que nosotros queremos también tener ese apoyo por parte del Estado. Es importante también identificar que nosotros como mujeres o nosotras como mujeres no tenemos una función únicamente maternal en la sociedad. Al contrario, nosotras ya tenemos un foco distinto. Queremos poder generar empresa, poder viajar, tener, ser más auténticas, individuales, de manera que nosotros no tengamos que depender de esa formalización que nos ha generado la sociedad, sino que, por el contrario, podamos más adelante adquirir a nuestras esposas de manera individual y siendo efectivamente que la ley de pronto no está estimulando ni proyectando eso, sino que solamente nos enfoca en lo que somos como mujeres o lo que nos han visto como mujeres. Y finalmente, para no alargar más mi intervención. Consideramos nosotros realmente que nuestros ahorros queden en un fondo que no está generando ninguna productividad y porque entonces el Estado va a administrar eso, pero si no estamos generando capitalización, si no estamos apalancando, las pequeñas empresas, como nosotros estamos empezando a generar empresa y demás, pues finalmente, qué nos espera más adelante a nosotros que hoy somos jóvenes, pero que mañana seguramente vamos a hacer esa sociedad que se va a pensionar y finalmente ya es para llegar a una conclusión. Yo más adelante no quiero tener hijos, no está en mis proyectos, tener hijos, pero sí quiero que la persona que vaya a heredar, que en este caso sería mi padre, pues todo lo que yo ahorre le sea adjudicado a él, no a un fondo. Muchísimas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, Carol. Continuamos en el uso de la palabra con Francisco Álvaro Ramírez. Se encuentra presente. Continuamos con Simón Alfredo Gamboa. Continuamos con Elson Cieza Simón Alfredo. Tienes el uso de la palabra, tres minutos.

**Simón Alfredo Gamboa, Coordinador Laboral Gran Acuerdo Venezuela:**

Hola, muy buenas tardes. Un saludo muy especial a la directiva de la Comisión Séptima y también a la

Ministra de Trabajo, que no pudo estar presente y a todas las personas que hoy nos acompañan diferentes representantes de los gremios laborales. Mi nombre es Simón Gamboa y vengo en representación de la migración venezolana, que a pesar de una crisis por la cual se viene viviendo ya más del 60%, ha manifestado quedarse en Colombia. Es importante destacar esto porque esto es un bono demográfico, el cual ha recibido Colombia, que ya la ha tomado en cuenta de manera afectiva y que se han incluido en parte como trabajadores universales dentro de Colombia y que los índices han demostrado que ha sido un aporte muy importante para el Producto Interno Bruto de Colombia.

Hoy también venimos en este espacio puntual a hablar sobre la necesidad o las recomendaciones que hacemos como un conglomerado de organizaciones que trabajan en el tema laboral para la inserción laboral de los migrantes. Porque hoy no queremos invocar a la caridad de Colombia ni a los representantes, sino que queremos demostrar cómo Colombia se puede ver beneficiada y cómo la integración de los migrantes y la población se pueden ver desarrolladas a través de esto y es solicitar respetuosamente el Poder Legislativo de Colombia que tome en cuenta a la migración venezolana con vocación de permanencia para que sea incluido en los planes de pensiones para la vejez. Y es tan sencillo como que nosotros no estamos pidiendo que se nos definan recursos de parte del Estado colombiano para que nuestra próxima persona de tercera edad o nosotros mismos como migrantes, seamos beneficiarios, sino que se nos dé la opción de poder ahorrar para poder aportar en este país a través de las pensiones de vejez. Y cuando nosotros invocamos estos principios, nosotros hacemos alusión a que es más fácil. Migrantes que tengan a través de su posibilidad del ahorro por la vejez, que sigan invirtiendo en Colombia, que sigan gastando aquí y que sigan invirtiendo y emprendiendo, o que nosotros seamos objeto de cargas al Estado colombiano y mantenimiento de personas de tercera edad o mantenimiento de la migración. Nosotros creemos muy importante esta, esta propuesta que sea tomada en cuenta y que se promueva.

De que el PPT pueda ser un objeto para poder acceder a la residencia en Colombia, que podamos ser objeto también de que la ARL nos cubra por casos de accidente y que también seamos objeto de poder acceder a la pensión de vejez, porque esto con carácter retributivo con el Estado venezolano, para que los colombianos que se encuentran en Venezuela también puedan acceder a este beneficio estando allá. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted. Continuamos en el uso de la palabra con el señor Rafael Rodríguez. Está presente. Continuamos con Eduardo Humberto Prada. ¿Está señor Eduardo? se prepara. Lydia Rodríguez. Señor Eduardo, tres minutos.

**Señor Eduardo Humberto Prada Arias, Vicepresidente Asociación de Pilotos Jubilados:**

Buenas tardes, con un saludo muy especial para los Senadores de la Comisión Séptima. Yo soy Eduardo Prada, soy miembro de la Junta Directiva de CAXDAC, en representación de la Asociación Colombiana de Aviadores Jubilados a AJUCAX, y queremos que se tenga en cuenta nuestra pretensión de seguir siendo una administradora privada de pensiones de prima media no estatal y sin ánimo de lucro con la colaboración de ACDAC y de AJUCAX. Hemos tenido un grupo de financieros brillantes, sinceramente brillantes, que, a pesar de no tener ánimo de lucro, hemos dado ganancias, hemos dado ganancias, pero eso no quiere decir que no tengamos problemas. Tenemos muchos problemas con las compañías de aviación que explotan el trabajo y a los aviadores colombianos y no pagan los aportes. Ellos tienen la obligación por ser los empleadores de pilotos y copilotos y ellos sencillamente explotan el derecho a trabajar durante ocho o diez años, no hacen aportes, se quiebran y ahí queda. Y he notado lo que decía el en proyecto de ley que CAXDAC está dentro de las dentro de las empresas de prestación de pensiones que se van a cancelar para que el Seguro Social se una a todo, ¿no? Yo quiero decirles que sería un premio para las compañías que no han pagado esa plata, porque entonces el Estado tendría que estar haciendo cargo completamente del pasivo pensional que han tenido que pagar estos señores cumplidamente. No sé si fue que ellos tuvieron parte en la elaboración del proyecto, pero si queremos dejar sentada nuestra solicitud de que queremos seguir trabajando y que queremos que se respete, acá, como en todos los demás estamentos, el derecho a elegir la empresa con la cual nosotros queremos pensionarnos. Porque en el año 94, cuando se creó la Ley 100, se hizo la Ley 100. Entonces se estableció que hasta ese momento CAXDAC seguiría con los pilotos que tenía y a ellos los tenía presionando, pero que el 94 para acá, como ha sucedido, ningún piloto tendría derecho a afiliarse CAXDAC, Entonces todos los demás aviadores que yo entiendo que de corazón quisieran estar con nosotros en CAXDAC no lo pueden hacer porque la ley no se lo permite. Era todo. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias. Continuamos con Lidia Rodríguez, ¿está presente? Juan Pablo Salazar Hoyos. John Fredy Carrillo Meneses, Fredy Carrillo Meneses, Pedro José Portilla Ubaté. Rubén Enrique Mejía Jiménez. Ok. Él está aquí, por supuesto. ¿El Presidente de la Bolsa de Valores va a intervenir? Por supuesto. Estaba en la mañana, pero tuvo que retirarse. Ya está presente en estos momentos. Por favor, siga. Le damos el uso de la palabra, por supuesto. Juan Pablo.

**Doctor Juan Pablo Córdoba, Presidente Bolsa de Valores:**

Maravilla, muchísimas gracias por este espacio y celebro muchísimo que se abra este espacio de comentarios para la ciudadanía. Yo tengo dos sombreros; uno, soy miembro del Comité Autónomo de la Regla Fiscal y como saben ustedes, es un ente autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y cuya responsabilidad es velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas y obviamente una reforma pensional, pues tiene potencialmente efectos fiscales no solo de corto plazo, sino de mediano y de muy largo plazo. Y un poco del mensaje que traigo tiene que ver con eso, con asegurar que lo que se haga en pensiones sea coherente con la sostenibilidad fiscal.

Por otro lado, tengo el sombrero de la Bolsa de Valores de Colombia que como agente de los mercados financieros a través del cual se abren las opciones de financiación para las empresas y el ahorro de los colombianos, se optimiza el ahorro de los colombianos, pues también tenemos un interés importante en que lo que se haga en la reforma pensional contribuya a mejorar el ahorro nacional. Como todos sabemos, Colombia opera hoy con un déficit de cuenta corriente del orden de 6% del PIB. Esto quiere decir que necesitamos para consumo e inversión que el exterior nos preste dinero en un orden de magnitud de 6% del valor de la producción nacional. De tal manera que, si la reforma pensional deteriora el ahorro nacional, esa brecha se va a hacer mayor y va a ser más difícil para Colombia conseguir financiamiento del exterior. Y va a ser más difícil para Colombia poder mantener las tasas de crecimiento de la economía, que es lo que nos da el soporte en términos de generación de empleo, actividad económica, recaudo de impuestos y sostenibilidad fiscal. Entonces, desde ambos puntos de vista, la reforma pensional es muy, muy importante.

Yo quisiera iniciar destacando tres elementos que creo que son fundamentales de lo que el Gobierno ha presentado y que yo creo que son un clamor de muchos de los analistas que hemos seguido el tema pensional en Colombia durante muchos años. Y es lo primero, eliminar los arbitrajes entre los regímenes existentes para la población en general. Ese es un paso muy, muy importante la competencia desleal que tenemos hoy en condiciones de jubilación para las personas, aparte de que se hace imposible para el ciudadano de a pie entender qué es lo que más le conviene al eliminar ese arbitraje entre los dos regímenes. Yo creo que se le clarifica el caminado a las personas, se le clarifica la toma de decisiones a las personas y eso es algo que es muy positivo. El otro elemento, algo que muchos economistas hemos criticado durante muchos años, es que el régimen de prima media administrada hoy por Colpensiones mantiene un nivel de subsidios a pensiones altas que, dada la situación económica y social del país, pues no tiene ninguna justificación y es altamente regresivo. Entonces, limitar el nivel de subsidios a las pensiones altas es algo también muy positivo que trae el proyecto de ley. Y el tercer elemento, que yo diría que es muy positivo, es también la búsqueda

de ampliar la cobertura del sistema pensional o de protección a la vejez. Tiene un elemento enorme que realmente no es pensional. El pilar solidario, el pilar de ese ingreso básico al adulto mayor pobre, es un apoyo a la vejez, a los ciudadanos en condiciones de pobreza. Pero no es estrictamente un componente del sistema pensional, es realmente un componente del sistema, pues del programa de subsidios o de gasto o de gasto público, y se debe tratar como tal.

Nosotros, por ejemplo, planteamos que ojalá se separara esa conversación del régimen pensional, no para que no se mantenga el pilar solidario, que creemos que es muy importante, pero no queremos confundir, digamos, desde el punto vista legal, que eso se convierte en un derecho adquirido que después nos genere contingencias fiscales hacia adelante. Entonces ese pilar solidario es muy importante, hay que mantenerlo. Creo que será un avance muy encomiable, digamos, en el proyecto de reforma, pero quizás se debería separar del proyecto de ley o tener un capítulo aparte para que no sea visto como un componente del sistema del sistema pensional. En el régimen contributivo también hay elementos importantes, más marginales, pero importantes en términos de mejora de las condiciones de jubilación para muchas personas que hoy no acceden a pensión y para aumentar la cobertura del sistema. Esos son los elementos que yo destacaría, que creo que son positivos y que vale la pena apoyar. Hay unos elementos, sin embargo, que consideramos que no son positivos y que afortunadamente hay espacios como este. Es para ponerlo sobre la mesa y que en el curso de los debates se dé. El primer elemento. Sería el umbral. Ha habido una discusión de, ¿hasta que hasta qué nivel de salarios mínimos debería ser el pilar solidario? Definitivamente, dado que el pilar, el perdón, el pilar de reparto.

El primer pilar contributivo que sea el de reparto. Todos los pensionados que tengan acceso a ese pilar van a tener un subsidio. Entonces, en la medida en que ese umbral es más alto, pues el componente de subsidio es mayor y desde el punto de vista fiscal vemos que no es recomendable tener un pilar en tres salarios mínimos, sino que el óptimo sería un salario mínimo que todas las personas en el país, si cumplen las condiciones de pensión, puedan acceder a una pensión de por lo menos un salario mínimo. Y si tuvieron el exceso de ahorro en los mecanismos complementarios de ahorro, que sea un excedente que puedan tener de su pensión, pero que no se les subsidie, no se les subsidie nada más allá del primer salario. Porque si bien la reforma lo que hace es que, digamos, elimina el arbitraje de los regímenes, lo que está haciendo es aumentando las personas que van a recibir subsidio y eso ni fiscalmente ni desde el punto de vista de equidad social, es deseable. Para darles una idea del costo potencial de disminuir de tres salarios mínimos a un salario mínimo. Estamos hablando de 20 puntos del PIB. El costo fiscal adicional de esos dos salarios es del orden de 20% del PIB. O sea, son montos realmente muy significativos. Ese es el primero.

El segundo elemento, que creemos que es muy importante, que desafortunadamente lo que se radicó en el proyecto de ley, digamos, no corresponde a las últimas conversaciones que se habían dado entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, es que todas las contribuciones exentas que recibiría ese pilar contributivo de reparto se tienen que ahorrar. O sea, si no fortalecemos el ahorro nacional no vamos a tener la manera de generar el empleo, la actividad económica, el crecimiento económico. Tenemos que ahorrar la totalidad del excedente de las contribuciones que va a ese pilar contributivo. Ese es un punto supremamente importante y no se puede velar de ninguna manera en el tema para que aprovechemos que hay una platica ahí en un lado y le echemos mano para el gasto corriente. Entonces, eso yo creo que es bien importante en el Senado de la República y del Congreso de la República, creo que deben velar para que esa plata que es de los colombianos, que es de la contribución de los colombianos para su vejez, se ahorre para que en efecto esté disponible para el pago de las pensiones a futuro. En ese mismo orden de ideas, también no solamente que se ahorre el dinero, sino que para qué se usa, también el proyecto de ley. Creo con algunas debilidades en términos de que se debería utilizar exclusivamente para el pago de los beneficios pensionales de las personas que contribuyeron a ese fondo y no que se utilice para otros fines asociados al sistema pensional, pero que no está asociado, que no esté asociado en el tema. En el régimen contributivo, en el régimen semi contributivo hay posibilidad de tomar recursos del Fondo de Ahorro para financiar parcialmente las pensiones o de financiaciones del Fondo común. Entonces ese es...

En ese último elemento también veo que es muy importante. Y para darles otra idea de la importancia del Fondo de ahorro. Tener un mecanismo que proteja y gestione adecuadamente los recursos del Fondo de Ahorro. Ahorita mencionaba la CAXDAC. Que los portafolios bien invertidos generan rendimientos que ayuden a pagar las pensiones. Gestionar ese portafolio bien gestionado es supremamente importante y les doy una cifra. Si yo tengo el objetivo de maximizar los retornos, el costo fiscal de la reforma puede ser mayor o menor si tengo mayores rendimientos en ese fondo. El costo fiscal a cargo de la nación va a ser menor. 100 puntos básicos de menor rentabilidad del fondo representan en valor presente 12 puntos del PIB. Entonces, si no brindamos ese fondo de una manera que realmente invierta, que invierta bien, que diversifica el portafolio, que se gestione profesionalmente y que maximice la rentabilidad del ahorro de los colombianos, creemos que ponemos en riesgo la sostenibilidad fiscal cuando se acaben los recursos del Fondo. Lo que se estima es que el salto en los aportes que tendrá que hacer el presupuesto nacional hacia el sistema pensional con la reforma como está prevista, es del orden de uno y medio por % del PIB por año. Es decir, si hoy pagamos 1.2 o 1.3 puntos del PIB, vamos a tener que pagar 2.3, 2.8 o 2.9% del PIB por año. Entonces la bomba fiscal que se estaría recibiendo a futuro cuando se acaban

los recursos del fondo, es enorme y en ese sentido gestionar esos recursos se vuelve supremamente importante.

Por último, si se logra, digamos, blindar el ahorro y proteger el ahorro y logramos tener un pilar solidario, si en Colombia tenemos un pilar solidario donde a todo el mundo se le subsidie la pensión de un salario mínimo, ¿verdad? Tenemos un sistema, un sistema pensional muy, muy generoso, porque en Europa, donde tiene todavía sistemas de reparto, se garantiza una pensión de la mitad del ingreso medio con 40 años de contribución. En Colombia estamos diciendo que le vamos a garantizar una pensión con un salario mínimo igual al salario medio, no al 50% del salario medio de la población y solo con 23 años de contribución. Entonces, de todas maneras, garantizando un subsidio en un salario mínimo, estaríamos teniendo un sistema pensional bastante generoso con, entendiendo las características del mercado laboral. Bastante generoso, yo creo que bastante aceptable desde el punto de vista social y todo lo que sea por encima que las personas ahorren para sostenerse en su vejez.

Por último, un mensaje que creo que es importante y es que, y lo vimos en la persona que habló antes por videoconferencia, es la capacidad de elegir que, si tenemos un esquema que elimina los arbitrajes entre los, entre los dos sistemas, la verdad, podemos darles a los colombianos la posibilidad de elegir en dónde quieren ahorrar su dinero y cuidar si el fondo, si el fondo público está haciéndolo muy bien, pues que ahorren el fondo público. Si hay fondos privados, que lo hagan en fondos privados y que maximice la rentabilidad. Entonces, la posibilidad de elegir creo que también es un último mensaje que sería importante. Muchísimas gracias y estamos a disposición para múltiples conversaciones en estos temas. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, Juan Pablo.

Continuamos en el uso de la palabra con Michel Janna.

**Doctor Michel Janna, Bolsa de Valores Local BCV:**

Bueno, buenas tardes a todos. Yo empezaría tal vez diciendo que las oportunidades que tiene una sociedad para plantear reformas pensionales son pocas. Como el tema pensional es un tema que abarca prácticamente toda la vida de las personas, desde que se empieza a trabajar, hasta que se pensionan, hasta que se mueren. En realidad, los sistemas pensionales deben estar diseñados para que funcionen por muchísimos años. Por lo tanto, los países hablan de reformas pensionales cada 30 o 40 o 50 años. ¿Eso qué significa? Que estamos en un momento histórico que no se va a repetir hasta dentro de décadas. Así que lo que salga de este Honorable Congreso de la República debe considerar la posibilidad de que de aquí a los próximos 40 años haya Gobiernos buenos y haya Gobiernos malos. Haya Gobiernos de izquierda

y haya Gobiernos de derecha, haya años de auge y haya años de crisis, haya Presidentes de Colpensiones buenos y Presidentes de Colpensiones, no tan buenos. Desde el autorregulador del mercado de valores hemos analizado este proyecto de ley y consideramos que tiene aspectos positivos para los colombianos, pero también tiene varios elementos que este Congreso tiene la responsabilidad de ajustar para que realmente podamos aprovechar. Como ya lo dije, esta ventana histórica que se abre con este rediseño de nuestro esquema pensional. El estudio que hicimos desde el autorregulador del mercado de valores, que tiene cálculos y que tiene propuestas, pues fue compartido la Secretaría de esta Honorable Comisión y plantea básicamente lo siguiente: primero, dentro de los aspectos positivos, la reforma plantea un pilar solidario y semicontributivo que está orientado a apoyar a las poblaciones más vulnerables con dinero del presupuesto nacional. El costo de esos pilares ha sido analizado por el Ministerio de Hacienda y yo creo que buena parte de los analistas que hemos trabajado en estos temas de pensiones coincidimos en que son consistentes con la prudencia fiscal que requiere el país. Entonces, este componente solidario y contributivo es muy positivo.

También es positivo que se acabe la competencia entre modelos pensionales y tenerle y quitarle esa carga al trabajador, de tener que escoger entre un régimen de prima media que tiene unos subsidios problemáticos, distorsionados, regresivos y un régimen de ahorro individual que tiene unas reglas diferentes. Aunque no estemos de acuerdo con la forma como se ha planteado la eliminación de esta competencia. Igual vemos positiva esta posibilidad que se abre en esta reforma de eliminar esa competencia entre regímenes.

¿Qué creemos que debe ajustarse? Tal vez lo más relevante de esta reforma es que como esta tiene un impacto muy negativo en la generación de ahorro pensional y por lo tanto en el ahorro nacional, por la forma como están planteados los componentes del pilar contributivo. Porque el ahorro nacional es importante, porque el ahorro agregado de toda la economía, donde el esquema pensional es parte muy importante de ese ahorro, es el que a través del mercado de valores o de capitales, termina financiando los emprendimientos; las empresas que generan empleo, los grandes proyectos de infraestructura facilitan el funcionamiento de los créditos hipotecarios a largo plazo y también financia al Gobierno nacional. Entonces, si la reforma no genera suficiente ahorro pensional, vamos a tener problemas de sostenibilidad en el futuro. La propuesta de que se cree un fondo de ahorro en Colpensiones, probablemente con las reglas actuales, no va a ser suficiente, pues el ahorro que genera no alcanza para pagar el pasivo pensional de los colombianos que se jubilarán en las próximas décadas. En aras de ser propositivo, nosotros consideramos que hay cuatro cambios que se pueden introducir a esta propuesta que está sobre la mesa. Uno, disminuir el umbral de la base de cotización que va al régimen de prima media. La propuesta tiene tres salarios mínimos. nosotros creemos que ese umbral

debería ser máximo de un salario mínimo, Con este cambio se mejoraría sustancialmente la sostenibilidad del sistema.

Dos. Creemos que el régimen de transición es muy laxo. Yo tengo 42 años, ya tengo mil semanas cotizadas, me voy a jubilar dentro de 20 años pues, ¡oh, sorpresa! Yo clasifico al régimen de transición. Entonces creemos que deberíamos tener una regla de transición un poco más estricta.

Debemos pensar en si esa regla de solo mil semanas la combinamos con una edad mínima. El otro aspecto de la transición es esos dos años de gabela que se están dando para que personas que están en un régimen se puedan pasar a otro. Es muy onerosa fiscalmente. Nadie ha hecho el cálculo de cuánto cuesta eso y es un costo muy, muy alto.

Tercera propuesta El fondo de ahorro que se va a crear en Colpensiones debe usarse única y exclusivamente para ahorrar y pagar pensiones futuras. No puede ser. No debe ser por prudencia fiscal usado para otros fines. Y eso debería quedar muy claro en la regla que se está estableciendo en el proyecto de ley.

Cuarto y último, la experiencia de las entidades del Gobierno nacional haciendo gestiones de inversiones no ha sido buena. Se necesita que el Fondo de Ahorro que se crearía en a cargo de Colpensiones tenga un Gobierno corporativo robusto, sea ajeno a presiones políticas, no se convierta en plata de bolsillo, tenga un estatuto de inversiones donde esas inversiones se administren en condiciones de mercado y que ese objetivo o que el objetivo de ese fondo sea generar rentabilidad a largo plazo para poder pagar los pasivos pensionales, que también son pasivos de largo plazo. Entonces, es muy importante que la gestión de ese portafolio se apoye en entidades financieras profesionales que sepan diversificar las inversiones y que le den transparencia al manejo de esos recursos.

Con esto termino. Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias a usted, doctor Michel. Continuamos con el uso de la palabra. Germán Humberto Rincón se encuentra presente. Es...

**María del Carmen Duque, ciudadanía:**

Soy madre soltera, cabeza de familia de dos hijos. Pedí participar en el evento.

Primeramente, quiero agradecerles esta oportunidad que me dieron de escucharnos a nosotras las mujeres, las madres, cabezas de familia, porque de pronto las voces de nosotros no siempre son bien escuchadas o nos escuchan muchas veces en la sociedad, pues nosotros hacemos parte de esta gran sociedad y este gran conglomerado. La mayoría de las mujeres acá en Colombia somos madres, cabezas de familia. De pronto se preguntarán, ¿por qué yo estoy preocupada?, si a mí me va a beneficiar toda esta reforma, porque yo tengo dos hijos y por cada hijo yo voy a tener un beneficio de 50 semanas, pero resulta que es que yo no soy la única, somos cantidades de mujeres en este país. Ahorita está muy

difícil conseguir un empleo de forma formal, que nos coticen a una EPS o a un fondo de pensiones. La mayoría de las veces lo que conseguimos es trabajo informal. Entonces sería justo para mí que de pronto yo logre alcanzar estas semanas, pero no sería justo para todas estas mujeres del país que ellas trabajan informalmente.

Y que ellas no han podido acceder a cotizar esas semanas ahora en este régimen de transición.

Muchas personas lo alcanzarán, pero por lo menos yo, que no he logrado tener siempre ese trabajo informal y que estoy a mediados de camino en las cotizaciones, no creo que lo logre alcanzar y no sería justo para mis hijos, porque realmente esa reforma va a ser ellos los que van a tener que vivirla, de que quizás ellos no alcancen a esa pensión y yo por lo menos sueño con tener una pensión, así sea un salario mínimo en mi vejez. Entonces, yo pienso por qué no nos dejan posicionarnos con estos fondos privados con las 1150 semanas que vinimos hasta ahora, en vez de terminar estos fondos, deberían extenderlos, hacerlos más grandes, presentarle más beneficios.

Hay otra cosa. ¿Hablan de unos subsidios? Sí, exactamente. Unos subsidios. Pero subsidios que, que muchas veces por los estratos nosotros no podemos acceder a ellos. Además, hay una discriminación porque nos están diciendo tanto mujeres como hombres. Tenemos que tener 65 años para poder acceder a esos subsidios y no como para mencionarlos. No hay discriminación. Los hombres tienen una edad y las mujeres tenemos otra edad. ahora lo de los BEPS, este tipo de fondos no deberían de terminar, no deberían aumentarlos para que haya más posibilidad de que los trabajadores que son informales, que no trabajan para una empresa, porque en Colombia es muy difícil hoy en día conseguir un empleo directo por empresas y más desde que llegó la pandemia y el tema del covid-19. La mayoría de las pequeñas o la mayoría de las empresas en este país cerraron. Es muy difícil acceder a un empleo que las personas que trabajan informal puedan seguir aportando y tener esa posibilidad en su vejez de poderse pensionados por lo menos llegar a esa pensión.

Entonces que por lo menos nos dejen esa ilusión a nosotras las mujeres, que nosotros podamos acceder a esa pensión. Lo otro, las EPS, es que ha sido algo que en este momento están deseando acabar con ellas. Por lo menos nosotros en la EPS tenemos una mejor atención. Muchas de nosotros cuando hemos quedado sin empleo, tenemos la posibilidad de acceder a las veces que el Gobierno nos está dando y la atención no es tan buena como son las de las empresas privadas que nos dan una mejor atención porque no hay tanta congestión en los sistemas de salud. De pronto ustedes dirán, ¿bueno, pero en qué la beneficiará? A nosotros los colombianos nos benefician demasiado, porque ustedes, las personas que trabajan para el Estado de altos cargos de, ustedes tienen sus pensiones aseguradas. Ya, pero nosotros no las tenemos. Nosotros vamos a medio camino incierto, sin saber si vamos a lograr llegar, si nos vamos a lograr pensionar o no lo vamos a

poder hacer. Entonces, yo les ruego que, por favor, ustedes que nos están escuchando a nosotros, a los colombianos, las voces de nosotros, las madres cabeza de familia que somos las que más difícil nos toca en este país, porque somos el hombro ayudador de esa sociedad que estamos sacando adelante. Que tengan en cuenta, que nos tengan en cuenta.

[Audio inteligible]

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Muchas gracias. Continuamos con Óscar Iván Palacio. Carlos Eduardo Corzi. Y finalizamos con Libardo Pérez. Tres minutos para poder finalizar. Ya estamos por iniciar la plenaria del Senado y ya con esto finalizamos y el día de mañana retomamos, por supuesto. 9:00 de la mañana en este recinto nuevamente tenemos tres minutos, señor Óscar, para que desarrolle su ponencia.

**Doctor Óscar Iván Palacios, Abogado en pensiones:**

Gracias, señores de la Mesa Directiva, queridos asistentes y unidades legislativas. Les agradezco mucho, doctor Hurtado, que esté usted aquí presente y tomando atenta nota, también. Y yo quiero hablar en clave de equidad por el 7.1% de los colombianos que sumados a sus familias son 6 millones de personas que corresponden a la comunidad de personas con discapacidad. Me voy a referir al artículo 4º, los principios para que con equidad de verdad la equidad fluya allí, la equidad sea la palabra clave y en equidad de cada quien, según sus necesidades, a cada quien, según su capacidad. Hagamos visible a la población con discapacidad, no la hagamos invisible más. Son 3 millones de colombianos que esperan que el Estado les garantice sus derechos. Son 2.100.000 personas, según las encuestas del 2022 del Dane, en las que hay una fuerza de trabajo que el Estado y la sociedad privada y pública lo aprovecha y como queremos que sea con nosotros, no sobre nosotros. Si hay garantía de trabajo, pues que haya garantía de trabajo. Pero donde no haya garantía de trabajo, que el Estado en el artículo 18 revise, porque el curso de vida de una persona con discapacidad es mucho menor que el de cualquier persona. Diez años menos para que esas edades diferenciales estén ahí como acciones afirmativas y también el número de semanas. Muchas personas con discapacidad no tienen con qué o no han hecho la posibilidad monetaria de su pobreza extrema de cotizar y deben también ser beneficiadas, pero no con 150 semanas, como dice el artículo 17, sino con una categoría D o una categoría C con enfoque diferencial.

Les agradezco mucho por el tiempo. Son muchas malas ideas que tenemos en nombre de toda la población, las organizaciones, el movimiento social de discapacidad, y pues reitero, agradecerle también a querida Senadora Lorena Ríos por estos espacios y por este trabajo continuo que no es de ahora, sino de muchos años en favor de la población con discapacidad.

Muchas gracias.

**Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Fabián Díaz Plata:**

Por supuesto, tenga presente que pueden radicar en la Comisión las propuestas que ustedes consideren para de esa forma nosotros poder tener la consideración.

Agradecer en primer lugar a todas las personas que participaron, por supuesto al Ministerio por estar presente, al equipo técnico, a los diferentes Senadores, Secretario, también la Mesa Directiva de la Comisión Séptima. En este el primer espacio de audiencia pública para escuchar a todos y todas. Mañana 9:00 la mañana, iniciar nuevamente en este recinto. Continuamos con esta audiencia que no termina. Tengamos presente que se está desarrollando en estos espacios, pero también se van a buscar otros espacios en el territorio, se busca descentralizar justamente la Comisión para poder escuchar las voces de todas las personas, quienes coincidimos, quienes no, concordamos.

De eso se trata justamente, en estos espacios buscar consensos, buscar caminos y siempre poner por delante a los trabajadores, a las familias, al pueblo colombiano. Y en ese sentido, está radicada la ponencia de esta reforma laboral. Así que nuevamente muchas gracias. Siendo las 3:30 p. m. damos por finalizado este espacio de audiencia pública para mañana nueve de la mañana retomar.

Muchas gracias a todos y todas.

  
H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ  
PRESIDENTA  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO  
H. Senado de la República

  
H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA  
VICEPRESIDENTE  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO  
H. Senado de la República

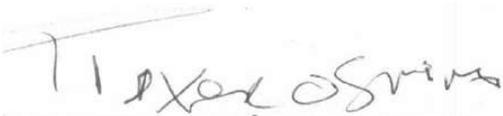
  
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY  
SECRETARIO  
COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta número 38** de fecha **martes nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, de la Legislatura 2022-2023.

El Secretario,

  
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY